TOMO 147 — Montevideo, Miércoles 15 de Abril de 1942 — Núm. 10670

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley de reformas a la ley 9189, sobre contribución inmobiliaria

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Número 443|940.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su ilustrada consideración un proyecto de reformas a la ley número 9189 de 4 de Enero de 1934, sobre contribución inmobiliaria.

Las ligeras modificaciones que se proponen realizar en el texto de la mencionada ley, no reforman fundamentalmente sus actuales disposiciones sino que se trata de actualizarlas de acuerdo a lo aconsejado por la práctica durante el proceso de la aplicación de la ley en vigencia.

Esas modificaciones habían sido propuestas a la Asamblea General, con mensaje de 4 de Julio de 1941, pero esa iniciativa, al igual que muchas otras, no fueron consideradas por el Cuerpo Legislativo.

Explicando los motivos de esas modificaciones decía el Poder Ejecutivo en el mensaje de la referencia:

"Por lo que se refiere a los artículos modificados, lo reformado tiende: A) En el artículo 14 a favorecer y agilitar la reunión y decisiones de los Jurados Departamentales de Contribución Inmobiliaria, porque con el régimen actual las demoras en el trámite y despacho de los reclamos originan perturbaciones graves en la recaudación de los impuestos y molestias considerables a los propietarios. B) En el artículo 15 a idénticos propósitos encaminados a facilitar la intervención de los Jurados y a no dejar en suspenso deudas por ejercicios atrasados, que luego vienen a recargar la economía de los contribuyentes, por el pago acumulado de tributaciones inmobiliarias. C) En el artículo 20 a regularizar y dar precisión a la contabilidad de los recargos a los morosos en el pago de la contribución inmobiliaria, suprimiendo los intereses por la mora y su capitalización por no condecir su cobro, dispuesto en las disposiciones vigentes, con la tolerancia y liberalidad que debe presidir la gestión administradora frente a los contribuyentes; y, D) En el artículo 23 a aclarar y corregir el texto actual que contiene erróneas designaciones, que omite previsiones en orden a los procedimientos legales a seguirse y en cuanto a las materias comprendidas en la gestión recaudatoria y que es, además, incompleto en cuanto a la determinación de la cuantía mínima de los juicios para evitar que la falta absoluta de estímulo en los Jueces llamados a intervenir en aquéllos, perjudique al Estado. Ese mínimum se fija en una cantidad que no ocasionará perturbación aún a los morosos de menos recursos, manteniéndose en lo demás el régimen de juiciosas liberalidades en vigor. Por el artículo 2.o del proyecto se derogaría para el futuro el artículo 21 de la ley actual que otorga un beneficio eximente contrario al interés público, notorio en el sentido de desterrar, por los medios más rápidos y eficaces, las enfermedades que castigan a las explotaciones pecuarias. Si por una parte leyes reiteradas y severas imponen a los ganaderos ingentes sacrificios pecuniarios e intensa labor a fin de combatir y extirpar en todas las especies animales sobre que se asienta la economía rural las pestes que las afectan, no es admisible que por otra el propio Estado otorgue facilidades a los que por la acción de esa misma rémora, dejan disminuir las existencias de sus fundos para luego impetrar, y beneficiarse de ella, una tasa reducida en los impuestos que graven la propiedad rural. Y por último, las nuevas disposiciones propuestas son de fácil y justificada explicación. El aditivo A) se relaciona por el artículo 2.o de la mencionada ley de Contribución Inmobiliaria. Este precepto exonera a las propiedades con aforo hasta dos mil pesos en la Capital y mil pesos en el interior siempre que se trate de único bien habitado por su dueño. Se amplía la exoneración a los adicionales que se cobran en la planilla respectiva. La liberalidad actual en cuanto al impuesto (6 y ½ %) es exigua y representa sólo una pequeña parte de los impuestos que debe pagar el contribuyente. Son éstos, en general, gente modesta que a costa de grandes sacrificios y muchas veces mediante préstamos hipotecarios, ha logrado construír su vivienda. Por lo mismo la exención debe ser extendida a los adicionales para que la benevolencia del Estado tenga efectos sensibles. Y en campaña se justifica aún más la medida porque la gran mayoría de las propiedades no llega a valer ni quinientos pesos, representando carga insoportable para los interesados el pago de los adicionales. El aditivo B) pondrá fin a una serie comprobada de liberaciones sin razón para su otorgamiento, debidas a las imprecisiones de la ley presente en cuanto a la forma y tiempo de las denuncias de cultivos, alegándose a menudo que éstos se han practicado en casos de adeudo del impuesto respectivo desde muchos años atrás con el apoyo de una prueba complaciente que se traduce en los certificados de exoneración ad-

El cuadro, con los números de las leyes de Noviembre y Diciembre (1941), fué inserto en el ejemplar 10662, del 6 de Abril

mitidos en contra del interés fiscal, por obra de preceptos que así lo disponen. El aditivo C) reglamenta debidamente una concesión actual que en general extiende de manera excesiva la liberalidad del legislador. Al calificarse ahora por la residencia permanente la explotación directa de los fundos, se determinará el verdadero propósito de la disposición que otorgó el beneficio de una rebaja en el tributo a los propietarios que estuvieran realmente dentro de las condiciones exigidas para tal favor. Y en el aditivo D) se utiliza la oportunidad de esta iniciativa para precisar una obligatoriedad tributaria, por mejora de obra pública, a que se refiere, que podría dar lugar a dificultades en la condición presente de los preceptos aplicables".

Me es grato reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.**— JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Los artículos 14, 15, 20 y 23 de la ley de 4 de Enero de 1934, quedarán, respectivamente, modificados a partir de la promulgación de esta ley, en la siguiente forma:

"Artículo 14. En cada Departamento del litoral e interior funcionará un Jurado Avaluador, encargado en entender en los reclamos sobre aforos inmobiliarios.

Será presidido por el Jefe titular de la Sucursal de Impuestos Directos y en ausencia de éste, por el Jefe técnico de la Oficina de Empadronamiento Inmobiliario e integrado además de estos dos funcionarios, por un delegado técnico de la Intendencia Municipal, el Gerente de la Sucursal del Banco de la República, el del Banco Hipotecario, si lo hubiere, un delegado de la Asociación Rural del Uruguay, un delegado de la Federación Rural y un delegado de la Asociación Rural del Departamento, con sede en la Capital del mismo.

Si en la Capital del Departamento no hubiere entidad rural alguna, el Poder Ejecutivo elegirá un miembro del Jurado, de entre los diez mayores contribuyentes.

En ausencia de los dos funcionarios indicados para presidir el Jurado, éste será presidido por el delegado técnico de la Intendencia Municipal.

Las decisiones de los Jurados serán válidas aún cuando sean dictadas con la sola concurrencia de tres miembros, siempre que entre los asistentes que firmen las resoluciones respectivas, haya por lo menos un miembro del Jurado que represente a la categoría de los funcionarios y otros a la de propietarios.

En los casos de una segunda convocatoria, por falta de número en la anterior, los Jurados podrán sesionar con solo tres de sus miembros, cualquiera sea la calidad de su representación.

Artículo 15. Las reclamaciones sometidas a consideración de los Jurados serán resueltas dentro del año que correspondan al monto discutido del impuesto. Si dentro de ese plazo no se dictara resolución regirá el impuesto del último aforo del bien, anterior al reclamo. Este, sin embargo, deberá ser considerado y resuelto para el año próximo siguiente.

Los Jurados, actuarán en los locales de las oficinas recaudadoras y extenderán por escrito sus acuerdos fundándolos en los datos y comprobaciones pertinentes.

Artículo 20. Los que no satisfagan la cuota legal de contribución inmobiliaria dentro de los plazos que determine el Poder Ejecutivo, sufrirán un recargo de dos por ciento cuando el pago se efectúe durante el mes siguiente de vencido el plazo, recargo que se irá aumentando en uno por ciento mensual hasta llegar al 12 o|o que regirá como máximo. Además en el caso de hacerse efectiva la cobranza judicialmente serán de su cargo las costas en la forma y proporción que se establece en el artículo 23.

Los mismos recargos se acumularán a todos los adicionales que se liquiden con la planilla de contribución. Las disposiciones de este artículo se aplicarán a todas las gestiones en trámite.

Artículo 23. En los juicios por cobro de contribución inmobiliaria, adicionales y otros impuestos que con ella se liquiden, entenderá siempre en 1.a instancia el Juez de Paz de la sección en donde esté situado el bien o el del domicilio del deudor, con apelación, en la Capital, para ante el Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo y en el interior ante los Jueces Letrados de 1.a Instancia Departamentales. Contra el fallo de la alzada, sea confirmatorio o revocatorio, no habrá recurso ordinario ni extraordinario.

La acción ejecutiva se regirá por los artículos 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En la primera instancia el juicio será siempre verbal, sirviendo de título la liquidación de adeudo suscripta por el Director General de Impuestos Directos o por los Jefes de Sucursales Departamentales. El deudor pagará las costas del juicio; pero no habrá condenación en costos. Cuando la cantidad reclamada no sea mayor de cien pesos ($ 100.00) y en las costas excedan del treinta por ciento (30 o|o) de la liquidación, sólo se pagará ese porcentaje. Si el pago se efectúa antes de vencer el término para excepciones, no podrá exigirse por costas más del diez por ciento (10 o|o) de lo reclamado, hasta un mínimo de cuatro pesos ($ 4.00) por cada expediente. Las publicaciones necesarias, de cargo del deudor, se harán en el "Diario Oficial" por la mitad del precio de tarifa."

Art. 2.o Desde el ejercicio 1942, queda derogado el artículo 21 de la ley número 9189 del 4 de Enero de 1934.

Art. 3.o Serán disposiciones complementarias de la ley número 9189 del 4 de Enero de 1934, y en tanto no se sancione un texto único de ese estatuto, las siguientes:

Aditivo A) Extiéndese a los adicionales que se recaudan conjuntamente con la contribución inmobiliaria, exceptuado el impuesto de saneamiento, la exoneración de impuestos a que se refiere el artículo 2.o inciso 2.o de la ley.

Aditivo B) Establécese que la exoneración del artículo 3.o de la ley, modificado por la del 17 de Marzo de 1934, debe entenderse referida a campos destinados a la agricultura que se cultiven en el mismo año a que corresponde la exoneración de impuestos. No valdrá, en consecuencia alegar el cultivo de años anteriores, si no ha sido declarado en el período respectivo. El contribuyente que declare mayor área que la efectivamente cultivada, se hará pasible de la multa a que se refiere el decreto del 9 de Enero de 1935.

Aditivo C) La rebaja a que se refiere el artículo 44 de la ley de Contribución Inmobiliaria, sólo podrán disfrutarla los propietarios que directamente exploten sus establecimientos y que comprueben, además, su residencia permanente en ellos.

Aditivo D) Desde el ejercicio 1942 las propiedades beneficiadas por las obras de saneamiento de la ciudad de Fray Bentos, deberán abonar el impuesto con arreglo a lo que establece la ley 6884 de 26 de Febrero de 1919.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

2

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que establece las penalidades por defraudación de los impuestos internos que gravan los pasajes destinados a puertos fluviales, vinos champagne y hojas de afeitar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Número 343|942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para señalarle el grave defecto de origen legal que se advierte en el régimen de los impuestos internos a los pasajes destinados a puertos fluviales, vinos champagne y hojas de afeitar y que a su juicio debe ser subsanado de inmediato. Consiste el expresado defecto en que, las respectivas leyes de creación de los mencionados impuestos, de 27 de Febrero de 1919, 25 de Abril de 1933 y 30 de Diciembre de 1939, no han establecido el sistema de sanciones aplicables a los defraudadores de los mismos y a los infractores de las disposiciones reglamentarias a que se hallan sujetas su percepción, contralor y fiscalización.

La ausencia de sanciones estimula el fraude, con el consiguiente perjuicio para la renta. Entendiendo el Poder Ejecutivo que la recaudación de los referidos impuestos no puede quedar en definitiva, exclusivamente supeditada a la buena o mala voluntad de los contribuyentes, somete a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de decreto-ley.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o **La defraudación de los impuestos internos que gravan a los pasajes destinados a puertos fluviales, vinos champagne y hojas de afeitar, creados por las leyes de 27 de Febrero de 1919, 25 de Abril de 1933 y 30 de Diciembre de 1939, será penada con multa equivalente a veinte**

veces el valor total defraudado, no pudiendo en ningún caso el importe de dicha multa ser inferior a veinte pesos.

Art. 2.o Las infracciones a los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo para la percepción y fiscalización de los mencionados impuestos, serán penadas cuando no supongan defraudación de los mismos, con multas de diez a quinientos pesos, atendida su gravedad.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que reglamenta el ejercicio del comercio ambulante

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Número 1686|938.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a consideración del Consejo de Estado una iniciativa que ya hace mucho tiempo propició y que hasta el momento, no obstante sus insistentes gestiones, no ha logrado tener andamiento.

Me refiero a la reglamentación del comercio ambulante.

Es de pública notoriedad la necesidad de dictar disposiciones que reglamenten el ejercicio de esas actividades.

El comercio, la industria, y la prensa del país, unánimemente, reclaman la solución de ese asunto. El Poder Ejecutivo considera también que es de urgente necesidad resolver ese problema que tantos perjuicios viene causando al comercio estable y a ese fin gestionó ante la Asamblea General que se dictaran disposiciones adecuadas. Pero, desgraciadamente sus mensajes de 22 de Diciembre de 1938, de 15 de Octubre de 1940 y de 6 de Junio de 1941 no fueron atendidos.

En el proyecto de ley formulado por el Poder Ejecutivo, se limitaba las actividades del comercio ambulante fuera de las ciudades, pueblos y villas y zonas urbanas del país; es decir: a las zonas donde no causaran perjuicios a los comerciantes establecidos.

Esa fórmula contempla la disposición contenida en el artículo 35 de la Constitución de la República que establece la libertad, **salvo las limitaciones de interés general que establezcan las leyes.** Se permite el ejercicio del comercio ambulante, pero por motivos de interés general, se limita ese ejercicio a las zonas donde no cause perjuicios a terceros.

El comercio estable viene sufriendo una competencia ruinosa por el ambulantismo. Este que no tiene que pagar impuestos, alquileres, pensiones a la vejez, luz, agua, empleados, etc., puede ofrecer las mercaderías a un precio muy inferior al del comercio estable que debe soportar todos estos gastos y además el de su capital inmobilizado. Pero no puede decirse que esa diferencia de precio favorezca al consumidor, porque la mercadería que los ambulantes ofrecen en venta sin ninguna clase de garantías es de calidad inferior y, no obstante su precio reducido si se le compara con otros artículos similares, resulta evidentemente perjudicial para el público que no sospecha, ni puede comprobar que se trata de mercaderías de baja calidad.

El Poder Ejecutivo entiende que ya sea la fórmula que propone o cualquier otra sustitutiva, la reglamentación del ambulantismo comercial debe resolverse, porque considera ampliamente justificadas las reiteradas reclamaciones del comercio y la industria que clama para que el estado actual de cosas se solucione de una vez por todas.

Ruego al señor Presidente quiera aceptar las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Las actividades ambulantes sólo podrán ejercerse fuera de las zonas urbanas de ciudades, pueblos y núcleos poblados. La Dirección General de Impuestos Directos, de acuerdo con las respectivas Intendencias Municipales, fijará al final de cada ejercicio, los límites de las zonas urbanas.

Se exceptúan de esta disposición los ambulantes que venden artículos de primera necesidad considerados indispensables, los que serán determinados por el Poder Ejecutivo, previo el asesoramiento correspondiente.

Art. 2.o Quienes fueren sorprendidos en el ejercicio de comercio ambulante en las zonas urbanas así establecidas, serán considerados infractores y como tales incurrirán en una multa igual al importe de la patente de giro que corresponda a la actividad que ejercían.

Art. 3.o Los Inspectores clasificarán la actividad de acuerdo a las escalas formuladas por la Dirección General de Impuestos Directos y procederán al decomiso de las mercaderías, envases y elementos de transporte utilizados por el infractor, depositándolas con el auxilio de la autoridad, a la orden del Juzgado de la sección donde hubieren sido sorprendidos, mediante acta detallada que suscribirán el Juez, denunciante y denunciado.

Iniciada la demanda por el apoderado de la Dirección el Juez convocará a las partes con término de tres días y oirá sus exposiciones.

En caso de ofrecerse prueba, señalará otra audiencia con término de cinco días para producirla, pudiendo el Juez admitir diligencias de esa u otra prueba en los días intermedios. De lo ocurrido en una y otra audiencia se extenderá acta en que con precisión se consigne lo alegado. La sentencia será inapelable.

Art. 4.o Si el demandado fuere condenado y no alcanzare el pago de la multa y demás prestaciones que correspondan, el Juez ordenará el remate de los efectos decomisados; del producto obtenido y previo pago de lo que se adeude, se entregará al infractor el excedente que hubiere.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Decreto. Se dispone una liquidación de planillas de Salud Pública, que no fué posible pagar con el rubro "Remuneraciones Personales".

Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 7 de 1942.

Habiendo quedado pendientes de pago al finalizar el ejercicio 1941, planillas con cargo a los rubros 1.02 al 1.09 del ítem 10.56 "Remuneraciones Personales" por falta de disponibilidad de los mismos cuyo importe total asciende a la cantidad de $ 38.265.99.

Considerando: Que de mantenerse esa situación, perjudica a un sinnúmero considerable de modestos empleados del Ministerio de Salud Pública, ya agravada su situación, por el aumento de precio de los artículos de primera necesidad.

Considerando: Que corresponde al Poder Ejecutivo la solución de esta situación al más breve plazo de acuerdo con lo que establece el artículo 101 inciso 1.° de la ley 5 de Enero de 1933,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

DECRETA:

1.° Declárase grave y urgente el pago de las remuneraciones de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública que perciben sus haberes con cargo a los rubros 1.02 al 1.09 del ítem 10.56, cuyas planillas han quedado pendientes de liquidación al finalizar el ejercicio 1941.

2.° Autorízase a la Contaduría General de la Nación a proceder a su liquidación hasta la suma de $ 38.265.99, que se tomarán de Rentas Generales, artículo 101, inciso 1.°, ley 5 de Enero de 1933.

3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de decreto-ley que sustituye una disposición de la ley de Privilegios Industriales.

Montevideo, Marzo 20 de 1932.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero José Serrato.

La nueva ley de Privilegios Industriales, de 14 de Noviembre de 1941, modificó las anteriores en el sentido de que los privilegiados gozarán de todos sus derechos a partir de la fecha en que la industria estuviese en condiciones de ser explotada.

Corresponde considerar, —a juicio del Poder Ejecutivo—, que la industria se halla en esas condiciones desde la fecha en que la inspección técnica realizada por la Di-

rección de Industrias, compruebe que el privilegiado ha planteado la industria y que por lo tanto goza efectiva y comercialmente del privilegio concedido.

Como la interpretación del inciso 2.o del artículo 1.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941, ha dado lugar a sostener distintos criterios, por vía de aclaración y ampliación de la parte pertinente del mencionado inciso, el Poder Ejecutivo, somete a ese Consejo de Estado la consideración del adjunto proyecto de decreto.

Saluda al señor Presidente y demás miembros con su más distinguida consideración.

ALFREDO BALDOMIR.
JULIO CESAR CANESSA.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, ... de 1942.—Número 388|938.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyese el inciso 2.o del artículo 1.o de la ley número 10 079, de 14 de Noviembre de 1941, por el siguiente:

"El plazo del privilegio será improrrogable y único, de nueve años, contados desde la fecha de implantación efectiva de la industria, fecha que el Poder Ejecutivo fijará en el respectivo decreto de planteamiento; salvo para las industrias comprendidas en el artículo 4.o, inciso 2.o, que gozarán de un plazo de cuatro años, contados en igual forma".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.

JULIO CESAR CANESSA.

Resolución. Se aprueba el presupuesto de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de Marzo de 1942.—Número 326|942.

Vistos estos antecedentes relacionados con el presupuesto de sueldos, jornales y gastos de la Imprenta Nacional, a atenderse con proventos de ese Organismo durante el ejercicio en curso.

Resultando que el total de la planilla respectiva acusa, comparativamente con el presupuesto aprobado para el ejercicio último, un aumento de nueve mil novecientos sesenta y siete pesos con veinte centésimos ($ 9.967.20) anual, que obedece a mejoras en los sueldos, en la proporción de 10 o|o para los sueldos hasta de ochenta pesos ($ 80 00), 8 o|o para los de ochenta y un pesos ($ 81.00) a cien pesos ($ 100 00) y 5 o|o para los de ciento un pesos ($ 101 00) en adelante, aproximadamente.

Considerando que dichas modificaciones sólo se refieren a sueldos, sin comprender los rubros de gastos y que no alteran las categorías existentes.

Considerando que los recursos disponibles calculados para el presente ejercicio permitirán atender dicho aumento.

Considerando que en virtud de haberse prorrogado por decreto de fecha 30 de Enero último, para dicho mes y el de Febrero próximo pasado el presupuesto que rigió en dicho Organismo durante el ejercicio 1941, corresponde aprobar el nuevo presupuesto a partir del 1.o de Marzo en curso.

Con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Fijar para el ejercicio 1942, en la proporción de diez duodécimos, que deben contarse a partir del 1.o de Marzo corriente, el siguiente presupuesto de sueldos, jornales y gastos para la Imprenta Nacional, a pagarse con los proventos de la misma:

Sueldos

PERSONAL DE TALLERES

		Cargos		Total mensual
		Taller de Diario Oficial:		
1	1	Mecánico de Linotipo 1.a categoría	$	151.00
2/9	8	Linotipistas 1.a categoría cada uno $ 139.00	"	1.112.50
10	1	Primer Encargado Rotativa	"	134.00
11	1	Segundo Encargado Rotativa ..	"	95.00
12/13	2	Ayudantes Impresores 1.a categoría cada uno $ 79.00	"	158.00
14	1	Ayudante Impresor 2.a categoría	"	73.00
15	1	Tipógrafo 1.a categoría	"	116.00
16	1	Tipógrafo 1.a categoría	"	107.00
17/18	2	Tipógrafos 2.a categoría cada uno $ 89.00	"	178.00
19	1	Encargado Expedición	"	107.00
20/21	2	Oficiales 2.a categoría cada uno $ 76.00	"	152.00
22/25	4	Oficiales 3.a categoría cada uno $ 67.00	"	268.00
26/27	2	Atendedores (Corrección) cada uno $ 85.00	"	170.00
28	1	Sereno limpiador	"	92.00
		Taller de Encuadernación:		
29	1	Encargado	"	116.00
30	1	Capataz	"	103.00
31/32	2	Oficiales 1.a categoría cada uno $ 89.00	"	178.00
33/40	8	Oficiales 1.a categoría cada uno $ 85.00	"	680.00
41/44	4	Oficiales 2.a categoría cada uno $ 79.00	"	316.00
45	1	Oficial 2.a categoría	"	76.00
46/47	2	Oficiales 2.a categoría cada uno $ 69.00	"	138.00
48/53	6	Oficiales 3.a categoría cada uno $ 67.00	"	402.00
54	1	Oficial 3.a categoría	"	63.00
55	1	Cortador	"	101.00
56	1	Cortador	"	89.00
57	1	Numerador	"	85.00
		Taller de Engomación:		
58	1	Encargado	"	103.00
59	1	Cortador	"	89.00
60	1	Numerador	"	82.00
61	1	Oficial 1.a categoría	"	89.00
62	1	Oficial 1.a categoría	"	85.00
63	1	Oficial 1.a categoría	"	82.00
64/65	2	Oficiales 2.a categoría cada uno $ 76.00	"	152.00
66/67	2	Oficiales 3.a categoría cada uno $ 67.00	"	134.00
68	1	Oficial 3.a categoría	"	66.00
69/77	9	Oficiales 4.a categoría cada uno $ 61.00	"	549.00
		Taller de Litografía:		
78	1	Jefe	"	174.00
79	1	Encargado Sección Transportes.	"	137.00
80	1	Transportista	"	107.00
81	1	Medio Oficial Transportista	"	85.00
82	1	Maquinista 1.a categoría	"	120.00
83	1	Maquinista 1.a categoría	"	108.00
84	1	Maquinista 2.a categoría	"	101.00
85	1	Maquinista 2.a categoría	"	96.00
86	1	Ponceador	"	79.00
87/90	4	Plieguistas cada uno $ 67.00 ..	"	268.00
		Taller de Tipografía:		
91	1	Tipógrafo 1.a categoría	"	98.00
92/93	2	Tipógrafos 1.a categoría cada uno $ 96.00	"	192.00
94	1	Tipógrafo 2.a categoría	"	89.00
95	1	Tipógrafo 2.a categoría	"	82.00
96	1	Tipógrafo 3.a categoría	"	79.00
97	1	Tipógrafo 4.a categoría	"	67.00
98	1	Encargado Sección Máquinas ...	"	108.00
99	1	Maquinista 2.o Encargado Sección	"	106.00
100	1	Maquinista 1.a categoría	"	96.00

101/102	2 Maquinistas 2.a categoría cada uno $ 88.00	"	176.00
103/105	3 Maquinistas 3.a categoría cada uno $ 79.00	"	237.00
106/107	2 Maquinistas 3.a categoría cada uno $ 72.00	"	144.00
108	1 Corrector	"	116.00
109	1 Atendedor (Corrección)	"	85.00

Turno Especial:

110	1 Encargado	"	121.00
111	1 Linotipista 2.a categoría	"	110.00
112	1 Linotipista 2.a categoría	"	107.00
113	1 Mecánico Linotipos 2.a categoría	"	107.00
114	1 Ayudante Mecánico Linotipo	"	77.00

Servicio de Peones y Limpieza:

115	1 Peón	"	76.00
116/117	2 Peones cada uno $ 67.00	"	134.00
	Total	$	10.373.00

Gastos:

Total mensual

Gastos Clase A—Retribución de servicios:

A. 1—Sueldos según detalle en la planilla precedentes	$	10.373.00
A. 2—Jornales	"	3.500.00
	$	13.873.00

Gastos Clase B—Adquisiciones. reparaciones y gastos diversos:

B. 1—Adquisición de materiales	$	8.500.00
B. 2—Reparaciones varias (de máquinas, herramientas y muebles)	"	300.00
B. 3—Gastos generales (luz, agua, fuerza motriz, gas, teléfonos, funcionamiento del camión, seguros contra accidentes de trabajo y contra incendio, etc.)	"	800.00
B. 4—Conservación del edificio	"	20.00
B. 5—Imprevistos	"	300.00
Total	$	9.920.00

RESUMEN

Gastos:

		Total mensual
Clase A.—(Sueldos y Jornales)	$	13.873.00
Clase B.—(Adquisiciones, reparaciones y gastos diversos)	"	9.920.00
Total	$	23.793.00

Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se da un régimen administrativo para los Vigilantes, etc., del Museo Histórico

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 8 de 1942.—Número 176|941.

Vista la gestión promovida por la Dirección del Museo Histórico Nacional, referente a la reorganización de los servicios de vigilancia y limpieza que demanda el traslado de su sede a las fincas de los Generales Rivera y Lavalleja.

Atento a que la mayor amplitud de los referidos inmuebles, que abarcan en conjunto treinta salones con sus respectivos patios y anexos, determina para las autoridades de esa oficina un grave problema en lo que a custodia y aseo de su acervo y dependencias se refiere.

Atento a que no habiendo sido prevista esta situación por la ley de Presupuesto General de Gastos en la medida que las circunstancias exigen incidirá, de no procurarse solución adecuada, en la conservación de los valiosos efectos que integran sus colecciones.

Atento, además, que a la forma precaria en que hasta el presente fueron cumplidos los referidos servicios con los exiguos rubros para gastos que figuran en las planillas de ese Museo, cabe atribuir principalmente el estado de deterioro en que se hallan muchas piezas de su acervo, todas las cuales demandan el más escrupuloso cuidado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social provea lo conveniente para que el Museo Histórico Nacional utilice los servicios de personal secundario y de servicio en el número y con la dotación que se indican:

Ocho Vigilantes de Sala, con un jornal de $ 2.00 diarios, hasta la cantidad de pesos 50.00 mensuales	$	400.00
Dos Serenos para vigilancia permanente del Museo, con un jornal de $ 2.00, hasta la suma de $ 50.00 mensuales	"	100.00
Cinco limpiadores con un jornal de $ 1.50, hasta la suma de $ 36.00 mensuales	"	180.00
Total	$	680.00

2.° Los actuales Vigilantes, en número de cinco, cuyas asignaciones son atendidas con la partida 1.04 - 6.16 del Presupuesto General de Gastos, integrarán el personal de vigilantes que por esta resolución se establece.

3.° La cantidad de seiscientos ochenta pesos ($ 680.00) mensuales, a que ascienden los servicios que se dejan establecidos, será atendida en la siguiente forma: con la partida de cien pesos ($ 100.00) 1.04 - 6.16 Jornales, que establece la ley de Presupuesto General de Gastos; y los quinientos ochenta pesos ($ 580.00) restantes, se tomarán mensualmente del producido de la "Estampilla de Biblioteca y Archivo" cuyo 20 % se adjudica al expresado Museo por decreto de 9 de Julio de 1928.

4.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **CYRO GIAMBRUNO.**

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.° 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

...TARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 13 de Marzo de 1942.

1—(Carpeta 338|942). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos, de 1.o de Agosto de 1941, por la cual se condena a los comerciantes señores González Hermanos a una multa de $ 25.00 por infracción a disposiciones vigentes.

2—(Carpeta 389|941). Se nombran para integrar las Comisiones Clasificadoras de las Secciones XV "Metales comunes y obras en estos metales", VIII "Caucho y trabajos en caucho" y XVI "Máquinas y aparatos, material eléctrico" a los señores doctor Ramón Varela Radío, Carlos María Artigas y Ramón Fuentes, respectivamente.

3—(Carpeta 360|940). No se hace lugar a lo solicitado por el pintor Carlos W. Aliseris en el sentido de entregar un cuadro de que es autor intitulado "Entrada a la Fortaleza de Santa Teresa", como medio de abonar la suma de pesos 320.25 que adeuda por C. de almacenaje devengados por muebles de efectos de su propiedad.

4—(Carpeta 1365|939). Decreto por el que se revalida para el ejercicio 1942, la partida de $ 3.000.000.00, asignada a la Comisión Especial de Fomento a la Exportación.

5—Se nombra para ocupar el cargo de Jefe de la Sección Impuestos Internos de la sucursal de Rentas de Salto, al señor Eugenio B. Menoni.

6—(Carpeta 16585|933). Se declara que los automóviles denominados "Micro-Autos" hasta 550 kilos de peso cada uno pagarán a su importación un recargo de 25 o|o a oro sobre los derechos aduaneros correspondientes, en vez del 50 o|o establecido anteriormente, en mérito a sus reducidas dimensiones.

7—(Carpeta 1274|939). Se dicta resolución en el smario mandado instruir en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Río Negro.

8—(Carpeta 313|942). Se confirma la resolución de la Dirección General de Impuestos Internos de fecha 2 de Setiembre de 1941, por la cual se impone a los señores Kreer Hermanos una multa de $ 92.90, por infracción a disposiciones en vigencia.

9—(Carpeta 361|942). Se autoriza a la firma Bascou y Compañía para retirar de la Ancap y reexportar con destino al Paraguay, 1.000 tambores de hierro conteniendo aceite de lino.

10—(Carpeta 1353|939). Se dispone el reintegro a favor del Frigorífico Nacional de la cantidad de $ 626.728.68, relativas a las pérdidas netas del abasto en Diciembre de 1941.

11—(Carpeta 382|942). Se declara "Natural" una partida de 3.000 litros de vino tinto, propiedad de los bodegueros del Departamento de Colonia señores Sartori Hermanos.

12—(Carpeta 383|942). Idem, ídem, ídem, 5.270 litros de vino tinto propiedad del bodeguero del Departamento de Florida, señor Jacobo Bear.

13—(Carpeta 359|942). Se autoriza a la U. T. E. para crear un servicio especial de vigilancia y seguridad en la planta generadora de energía eléctrica situada en el Arroyo Seco, mediante la contratación del mismo con la Jefatura de Policía de Montevideo, y que importará la suma de $ 70.000.00 durante el año 1942.

14—(Carpeta 254|941). Se autoriza al Directorio del Banco República para efectuar trasposiciones de diversos subrubros en el Presupuesto del Mercado de Frutos y en el de Crédito Agrícola de Habilitación.

15—(Carpeta 1083|940). Se presta aprobación al temperamento aconsejado por la Comisión de Adquisiciones del Ministerio de Hacienda, relativa al procedimiento que se sigue actualmente para la provisión de vestuario al personal de servicio de las distintas dependencias.

16—(Carpeta 365|940). Se dicta resolución en la gestión de la firma Walter Spitz acordándole la exoneración que solicita sobre el permiso de importación número 1|94598.

17—(Carpeta 5910|931). Se autoriza a la U. T. E. para renovar por el término de 6 meses el crédito en cuenta correspondiente hasta $ 300.000.00 sin garantía y al 5 1|2 o|o de interés anual sobre saldos deudores, concertado con el Banco de Londres y América del Sud.

18—Carpeta 374.942). Se declara "Natural" una partida de 1.000 litros de vino tinto, propiedad del bodeguero del Departamento de Colonia señor Adolfo J. Schenek.

19—(Carpeta 218|942). Se dispone la inclusión en la nómina de productos que pueden despacharse en forma directa, a que hace referencia el decreto 14 de Marzo de 1941, la semilla de corozo o tagua (marfil vegetal).

20—(Carpeta 507|938). Se dispone el pago a favor del doctor Gustavo Gallinal de la suma de $ 25.00 que corresponden a dicho señor por concepto de honorarios por su intervención en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental contra sucesiones Binggeli y otras y Ramón L. Palomeque. Cobro de contribución".

21—Se dispone que el funcionario de la ex Caja Autónoma de Amortización señor Walter Trevellini, actualmente en comisión en el "Diario Oficial", pase a prestar servicios en la Dirección General de Impuestos Internos.

22—(Carpeta 7544|931). Se dispone el pago de la suma de $ 521.66 a favor del ex empleado de la Dirección General de Aduanas señor Roberto Morquio, que le corresponde por diferencias de sueldos, desde el 1.o de Julio de 1929 al 30 de Mayo de 1930.

23—(Carpeta 1700|938). Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria por la suma de $ 10.700.28, para pago de pasividades del ejercicio 1937.

24—(Carpeta 331|942). Se presta aprobación a la reforma introducida en los estatutos de la sociedad anónima "Compañía Parque Balneario Solís Sociedad Anónima".

25—(Carpeta 1123|941). Se declara cesante al Auxiliar 1.o de la Agencia de Rentas de Soca, señor Aristónico Bautel.

26—Se autoriza la permuta solicitada por los señores Ricardo M. Romero y Nicolás Sosa, Auxiliar 1.o de la Fiscalía de Hacienda de segundo turno y Auxiliar 1.o de la ex Caja Autónoma de Amortización, respectivamente.

28—(Carpeta 1304|941). Se confirma el trámite dado al proyecto de presupuesto de la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con los artículos 182 y 195 de la Constitución.

29—Decreto por el que se comete a la Contaduría General de la Nación, la impresión de los timbres de $ 0.20, $ 0.30, $ 0.80 y $ 1.00, que el artículo 13 de la ley 13 de Octubre de 1905, grava el movimiento interior de mercaderías, frutos del país y ganados.

30—(Carpeta 1302|941). Decreto por el que se prorroga el presupuesto de la U. T. E., por el mes corriente, de acuerdo con el que ha regido en el ejercicio 1941.

31—Decreto por el que se presta aprobación a la siguiente Sección de la Nueva Tarifa de Aduanas propuestas por la Comisión Central de Tarifas: XVI "Máquinas y aparatos; material eléctrico".

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 180

En Montevideo, a los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Carpeta número 395|942. — Orosmán Lorenzo Alvarez, Sargento 1.o del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 30.00.

2—Carpeta número 4917|941. — Julián Sosa, Sargento 1.o del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 45.00.

3—Carpeta número 85|942. — Calixto Lima, Sargento del Batallón de Infantería número 11, con una asignación mensual de $ 50.40.

4—Carpeta número 449|942. — Gilberto Hermenegildo Cambre, Sargento del Regimiento de Caballería número 7, con una asignación mensual de $ 30.00.

5—Carpeta número 4405|941. — Secundino Lecionel, ex Sargento del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 26.00.

6—Carpeta número 442|942. — Claro Ferreira, Sargento del Batallón de Infantería número 4, con una asignación mensual de $ 48.00.

7—Carpeta número 5600|940.—Américo Muniz, Sargento del Batallón de Infantería número 13, con una asignación mensual de $ 57.60.

8—Carpeta número 178|942. — José Muniz, Sargento del Regimiento de Infantería número 5, con una asignación mensual de $ 50.40.

9—Carpeta número 159|942. — Osorio Lara Ponsio, Cabo del Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 19.50.

10—Carpeta número 5216|941.—Paulino Viriel o Birriel, Cabo del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 22.50.

11—Carpeta número 3742|941. — Jacinto Ramón Montenegro, Cabo del Batallón de Ingenieros número 4, con una asignación mensual de $ 36.00.

12—Carpeta número 4125|941.—Clotildo Gaetán, Cabo del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 31.50.

13—Carpeta número 188|942. — Baldomero de los Santos, Corneta del Regimiento de Infantería número 5, con una asignación mensual de 29.40.

14—Carpeta número 4393|941. — Silvano Teófilo Pintos, Trompa del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, con una asignación mensual de $ 29.40.

15—Carpeta número 5218|941.—Florencio Píriz, Soldado del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 13.00.

16—Carpeta número 4701|941. — Sinforiano Alcaide, Soldado del "Batallón Florida" de Infantería número 1, con una asignación mensual de $ 18.00.

17—Carpeta número 313|942. — José Rodríguez, Soldado del Regimiento de Caballería número 8, con una asignación mensual de $ 19.00.

18—Carpeta núm. 390|941. — José Da Silva, Soldado del Grupo de Artillería número 5, con una asignación mensual de $ 23.50.

19—Carpeta núm. 441|942. — Esperanza Medina, Soldado del Batallón de Infantería número 10, con una asignación mensual de $ 14.00.

20—Carpeta núm. 2080|941. — Julio Rodríguez, ex Soldado del Batallón de Infantería número 8, con una asignación mensual de $ 10.00.

Pensión

Carpeta núm. 356|942. — Se otorga a favor de la señora María Rosa Mollica de Fernández, en su calidad de viuda del Cabo retirado, Miguel Fernández de Asis con una asignación mensual de $ 9.17.

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes, dentro de la categoría "C":

1—Carpeta núm. 1089|42. — Vapor nacional de carga, denominado "Montevideo".

2—Carpeta núm. 1086|942. — Vapor panameño, de carga, denominado "Thalia".

3—Carpeta núm. 1082|942. — Vapor holandés de carga, denominado "Baralt".

4—Carpeta núm. 1085|942. — Vapor sueco, de carga, denominado "Uddelholm".

5—Carpeta núm. 1084|942. — Vapor holandés, de carga, denominado "Douro".

6—Carpeta núm. 1088|942. — Vapor panameño, de carga, denominado "Permian".

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—Carpeta núm. 5697|940. — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 282.75, destinada a abonar a la firma Sagredc y Cía., la adquisición de 43 kilos 500 gramos de remaches para la confección de correajes de infantería.

2—Carpeta núm. 494|942. — A favor del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 197.00, importe de las reparaciones a efectuarse en la finca propiedad del señor Manuel Badano, lindera a la Escuela Militar, por deterioros producidos a consecuencia de algunas obras realizadas en dicha Escuela.

3—Carpeta núm. 827|942. — A favor del Servicio de Material y Armamento, por la suma de $ 33.30, importe del material necesario para la construcción de una mesa de transmisión y recepción a instalarse en la sala de Instrucción del Batallón de Ingenieros núm. 4.

4—Carpeta núm. 230|942. — A favor de la Ispección General del Ejército por la suma de $ 33.40, importe de los gastos que se le originaron al Comando de la Región Militar número 2, con motivo de la visita efectuada a dicha Región, por los señores Agregados Militares a las Embajadas de los Estados Unidos de Norte América y Brasil.

5—A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 29.00, para abonar a la firma Pablo Ferrando el importe de 5 libros índices, provistos a la 3.a Sección (Reclutamiento) de este Ministerio.

6—A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 3,30, para abonar a la firma Viuda e hijos de Pedro Gillardo, el importe de dos sellos de goma provistos a la 3.a Sección (Reclutamiento) de este Ministerio.

Varios

1—Carpeta núm. 304|942. — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares, a abonar con cargo a sus recursos propios, la suma de $ 177.63, importe de diversas cuentas pendientes de pago al cierre del Ejercicio próximo pasado.

2—Carpeta núm. 4188|941. — Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa", al soldado Carlos María Varela, de la que fuera eliminado por no justificar existencia.

3—Carpeta núm. 151|942. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la planilla complementaria correspondiente al mes de Diciembre próximo pasado, con cargo a la lista de "Retirados de Tropa" del Ejército, la suma de $ 7.08, a favor del soldado retirado, Concepción Rodríguez, importe de 10 días de su sueldo de retiro que se le adeudan por el mes de Noviembre de 1941.

4—Carpeta núm. 951|942. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares, a favor de la pensionista señora María Aspasia Collazo de Vaz, la suma de pesos 41.82, importe de su pasividad por el mes de Enero de 1942.

5—Carpeta núm. 3204|941. — Concediendo tres meses de licencia por razones de salud, al Auxiliar 3.o de la Sección Sanidad Móvil del Servicio de Sanidad, Eduardo Pérez.

6—Carpeta núm. 4699|940. — Autorizando la constitución de un fondo permanente de $ 10.00 mensuales, destinado a atender los gastos urgentes e imprevistos que se le originen al Museo Militar.

7—Carpeta núm. 1042|942. — Eliminando de la lista de "Premio de Constancia" en la que figura con el de 1.a Clase, a los señores Lorenzo Barrios, Polonio Nacimiento y Pablo Torres, por no justificar existencia durante varias revistas.

8—Carpeta núm. 1040|942. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista a liquidar de "Retirados de Tropa", a favor del Cabo retirado, Lino Larrosa, la suma de $ 31.88, importe de su pasividad por el mes de Enero de 1942.

9—Carpeta núm. 30|942. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación, transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 266.05, importe de trabajos realizados durante el mes de Enero próximo pasado, para esta Secretaría de Estado.

10—Carpeta núm. 886|942. — Autorizando al Cabo del Regimiento de Caballería núm. 4, Buenaventura Silva, para que en lo sucesivo use los nombres y apellido de Buena Ventura Silva, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional con carácter interino, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

ACTA N.o 179

En Montevideo, a los veintiséis días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y dos, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Retiros

Se conceden los siguientes a favor de:

1—Carpeta núm. 171|942. — Ramón Jaime Amilivia, Sargento 1.o del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de $ 63.00.

2—Carpeta núm. 4075|941. — Inocente Barreira, Sargento 1.o del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 42.50.

3—Carpeta núm. 4065|941. — Santiago Silva, Sargento de la Base Aeronáutica número 1, con una asignación mensual de $ 50.40.

4—Carpeta núm. 5125|941. — Quintín Fontaine, Sargento del Regimiento de Caballería núm. 8, con una asignación mensual de $ 34.00.

5—Carpeta núm. 158|942. — Baudilio Sánchez, Sargento del Batallón de Infantería número 9, con una asignación mensual de $ 32.00.

6—Carpeta núm. 4476|941. — Julián Fernández, Sargento del Grupo de Artillería número 1, con una asignación mensual de $ 30.00.

7—Carpeta núm. 2646|941. — Octavio Natalio Acosta, Cabo del Regimiento de Caballería núm. 8, con una asignación mensual de $ 35.63.

8—Carpeta núm. 175|942. — Héctor Royes, Cabo del Regimiento de Caballería número 5, con una asignación mensual de $ 27.00.

9—Carpeta núm. 4846|941. — Martiniano Origuela, Cabo del Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, con una asignación mensual de $ 27.00.

10—Carpeta núm. 174|942. — Wenceslao Pereira, Cabo del Batallón de Infantería número 7, con una asignación mensual de $ 22.50.

11—Carpeta núm. 178|942. — Jose Cupertino Germán Bayone, Cabo del Batallón de Infantería número 6, con una asignación mensual de $ 19.50.

12—Carpeta núm. 4688|941. — Cipriano Gómez, ex Tambor del ex Batallón de Infantería núm. 4, con ua asignación mensual de $ 17.50.

13—Carpeta núm. 241|942. — Claudio Fermín Fernández, Soldado del Batallón de Infantería número 6, con una asignació mensual de $ 11.00.

14—Carpeta núm. 5148|941. — Gregorio González, Soldado del Regimiento de Caballería número 3, con una asignación mensual de $ 25.30.

Pensión

Carpeta núm. 4923|941. — Se otorga a favor del menor Juan Carlos Duarte Martínez, representado por su tutor dativo señor José Manuel Martínez, con una asignación mensual de $ 16.67, en su calidad de hijo natural reconocido del extinto músico retirado, Octavio Duarte.

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes:

1—Carpeta núm. 4808|941. — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 80.00, destinada a abonar a la firma Passeggi y Cía., el importe de las reparaciones efectuadas en el auto propiedad del doctor Héctor Ardao, por desperfectos ocasionados por un carro del Grupo de Artillería número 1.

2—Carpeta núm. 2415|941. — A favor del Servicio de Intendencia, por la suma de $ 58.13, importe de la confección de

la bandera nacional con su correspondiente asta y estuche, destinada al Liceo Departamental de Durazno.

Privilegió de Paquete

Carpeta núm. 940|942. — Se conceda dentro de la categoría "C", al vapor inglés, de carga, denominado "Scottissh Star".

Varios

1—Carpeta úm. 2140|941. — Modificando la resolución gubernativa de fecha Noviembre 13 de 1941, en el sentido de que al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, Aquiles Bonino Martínez, le corresponde percibir la 3.a progresión de sueldo equivalente a la suma de $ 15.00 mensuales.

2—Carpeta núm. 3942|941. — Modificando la resolución gubernativa de fecha Junio 17 de 1930, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Sinforoso Chagas, es la de $ 33.33.

3—Carpeta núm. 2039|941. — Modificando la resolución gubernativa de fecha Mayo 16 de 1923, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Francisco Flores, es la de $ 20.62.

4—Carpeta núm. 3313|941. — Modificando la resolución gubernativa de fecha Octubre 23 de 1941, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al Sargento retirado Armando González, es la de $ 58.80.

5—Carpeta núm. 122|942. — Declarando que el Maestro de Instrucción Primaria del Ejército, con destino en el Batallón de Infantería núm. 13, Teniente 2.o asimilado, Pablo Tourn, tiene derecho a percibir la 5.a progresión sobre su sueldo o sea la cantidad de $ 25.00 mensuales.

6—Carpeta núm. 5123|941. — Disponiendo que la Inspección General de Marina, incluya en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir desde el 1.o del corriente mes, el Marinero Adolfo Escandón.

7—Carpeta núm. 383|942. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice al comando de la Región Militar número 4, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico, debe percibir el Sargento Marcos Silveira.

8—Carpeta núm. 258|942. — Disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice al Comando del Batallón de Ingenieros número 1, a incluir en sus presupuestos mensuales a partir del 1.o del corriente mes, el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Juan José Sorgi.

9—Carpeta núm. 5778|941. — Otorgando prórroga de licencia por razones de salud, y por el lapso de cuatro meses, al Auxiliar 5.o (Sirviente de Sala) de la Sección Hospital Militar Central del Servicio de Sanidad, Cecilio Nicanor Duarte.

10—Carpeta núm. 663|942. — Autorizando al sereno del Sanatorio para Convalescientes Pulmonares de Cerrillos, Roberto Pedro Machado, para que en lo sucesivo use el nombre y apellido de Pedro Machado, al solo efecto de lo que con su situación de funcionario se refiere.

11—Carpeta núm. 664|942. — Autorizando al Enfermero del Sanatorio para Convalecientes Pulmonares de Cerrillos, Ramón Balvis, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de: Ramón Artigas Balbi Marenales, al solo efecto de lo que con su situación de funcionario se refiere.

12—Carpeta núm. 688|942. — Autorizando al peón del Sanatorio para Convalecientes Pulmonares de Cerrillos, Juan Andrinotti Vanoli, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de: Juan Pedro Rivera Andregnette Vanoli, al sólo efecto de lo que con su situaci4n de funcionario se refiere.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro con carácter interino en el Departamento de Defensa Nacional, dejándosse constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

BALDOMIR.
Alberto Guani.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 27 de Marzo de 1942.

1 y 2—Autorízase a la Ancap, para prorrogar por el mes de Marzo en curso, su presupuesto de dietas, sueldos, gastos, e inversiones. (Carpeta núm. 1321|941).

3—Autorízase a la Ancap, para adquirir de 5.000 a 10.000 toneladas de quebracho colorado. (Carpeta núm. 1795|41).

4—Decláranse autorizadas las reparaciones al buque de bandera inglesa denominado "Oakworth" efectuadas por los señores Regusci y Voulminot. (Carpeta núm. 153|1942).

5—Decláranse autorizadas las reparaciones efectuadas al buque de bandera inglesa denominado "King Erthur", por los señores Regusci y Voulminot. (Carpeta núm. 153|1942).

6—Autorízase al señor Norberto Montaile, para exportar con destino a Buenos Aires, 3 válvulas de radio marca "Philips Pa" a efecto de ser reparadas las que deberán ser reimportadas en un plazo de 90 días. (Carpeta núm. 327|1942)

7—Concédese al Servicio Oceanográfico y Pesca, exoneración del pago de los derechos aduaneros para dos paquetes conteniendo útiles de pescar. (Carpeta núm. 3031941).

8—Concédese a Frigorífico Artigas S. A., exoneración del pago de los derechos aduaneros para la importación de los materiales detallados en su solicitud número 169. (Carpeta núm. 299|1942).

9—Concédese a Frigorífico Artigas S. A. de Montevideo, exoneración del pago de los derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 168. (Carpeta núm. 298|1942).

10—Déjase sin efecto la autorización concedida a la Ancap, por decreto de fecha 3 de Marzo en curso, para suministrar 900 toneladas de fuel ois liviano al buque de bandera sueca "Norstjernan" y se modifica la que fué otorgada por dicha disposición para aprovisionar con 800 toneladas de igual combustible al buque de la misma nacionalidad denominado "Vasaholm" en el sentido de establecer que la cantidad de dicho combustible autorizada sólo alcanza a 199.943 kilos. (Carpeta núm. 369|1942).

11—Decreto aprobando el precio de $ 1.00 por litro, en bocoyes, fijado por la Ancap para la venta a la firma Rodrigo Acosta y Lara, de Buenos Aires, de una partida de 2.000 litros de la bebida "Cherry Brandy". (Carpeta núm. 1563|1941).

12—Autorízase al Comité Patriótico británico para exportar con destino a Inglaterra, diversos materiales para ser utilizados en dicho país. (Carpeta núm. 386|1942).

13—Desestímase la solicitud de patente de invención formulada por el señor Aníbal Comas, de Salto (R. O. del U.), para "Deshidratación y pulverización de los huevos". (Carpeta núm. 312|1942).

14—Déjase sin efecto una multa impuesta por la anterior Comisión Nacional de Subsistencias.

15—Autorízase al Instituto de Química Industrial para ampliar la adquisición de cobre licitada el 8 de Octubre de 1941, con destino a la fabricación de sulfato de cobre. (Carpeta núm. 902|1940).

16—Autorízase a la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de la señorita Felicia Castillos Roca y de la señora Gloria Clara de Cruz, a efecto de atender la confección y reparación de las valijas postales. (Carpeta núm.).

17—Desígnase para ocupar el cargo de Oficial 4.o del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor José Eduardo Borro. (Carpeta número 415|942).

18—Se aceptan las renuncias presentadas por los señores Germán S. Latorre (hijo) y Alejandro Silvera, de sus cargos de Carteros reemplazantes y se autoriza a la Dirección General de Correos para utilizar en sustitución de las personas mencionadas a los señores Santiago García y Serafín Figueroa. (Carpeta núm. 2370|939).

19—Autorízase a la Dirección General de Correos para utilizar los servicios de los señores Rafael Cerullo, Pedro Marcos Dontero, Antonio Lasalvia y Claudio Minarrieta, a efecto de atender el reemplazo de carteros en uso de licencia. (Carpeta núm. 157|942).

20—Desígnase para ocupar el cargo de Auxiliar de la Dirección y Administración de "Diario Oficial" al señor Osvaldo Buono, actual Auxiliar de la misma y para subrogarlo en éste último puesto, al señor Angel Barreiro, actual escribiente y en reemplazo de éste último para el expresado cargo, a la señora Esther Arce de Pérez. (Carpeta núm. 207|1942).

21—Presupuesto de la Imprenta Nacional para el Ejercicio 1942. (Carpeta núm. 326|1942).

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Abril 9 de 1942.

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Frigorífico Modelo S. A., registro marca: "Roquefort", acta 28.328. Simón Tepliski, registro marca: "Popular", acta 30.179.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: Pedro Radín y Ambrosio Ricci, privilegio industrial para: "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino especialmente para la exportación", acta 769.

La Secretaria.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.

ASAMBLEA GENERAL

ENERO 21 DE 1942

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA DOCTOR JAVIER MENDIVIL

SUMARIO

1

A la hora 19 y 15 entran a la Sala los señores Senadores: **Accinelli, Amorim Sáncrez, Antuña, Arrillaga Safons, Betelu, Bordaberry, Cabrera, Carbonell Debali, Charlone, De León, De Posadas Belgrano, Echegoyen, Elena, Haedo, Herrera, Mañé, Marques Castro, Olivera Ortuz, Sáez, Santos, Vásquez Varela, Vigliola y Viña**; y los señores Representantes: **Acosta y Lara, Aldama, Amonderain, Antúnez, Argüello, Arismendi, Arrillaga Terra, Barañano, Barbadora, Brena, Brunereau des Houilleres, Bruno, Buranelli, Calleriza, Calleros Guichón, Carballo, Cardoso, Casal, Catalá Moyano, Cersósimo, Chouhy Terra (don José L.), Collazo, Cusano, Damboriarena, Debali, De la Fuente, Farinha, Fernández Crespo, Ferreira, Fígoli, García da Rosa, Garra, González (don Alberto F.), González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Gutiérrez Díaz, Hughes, Langón, Malmierca, Martirena, Merello, Mesa Sáez, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Olaso, Oldán, Otero, Palomeque, Paunesse, Princivalle, Pringles, Puig, Restuccia, Rodríguez Rocra, Salgado, Schmersow, Sosa Aguiar, Techera, Terra, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Vigo, Vila, Vilaró Rubio y Zavalla.**

Faltan con aviso, los señores Senadores: **Bado, Buero, Martínez, Nunes Ribeiro, Torres y Williman**; y los señores Representantes: **Bonino, Canessa, Chouhy Terra (don Pedro), Duprat, Espalter, Esquibel, Fernández, Frugoni, González (don Eufemio C.), Iturbide, Martínez, Oliú, Pieri, Regules, Rodríguez y Zunino.**

Faltan sin aviso, los señores Representantes: **Aldaya, Alonso Montaño, Balbela, Bogliaccini, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, De Dovitiis, Fasciolo Siri, García Corbo, Garzón, Gómez, Labacá Arocena, Pirotto y Tuso.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.
No hay asuntos de que dar cuenta.

2

—Tenía la palabra el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Solicito la palabra para una cuestión de orden. Deseo hacer una declaración en nombre de mi sector partidario.

SEÑOR VIGLIOLA. — He pedido la palabra previamente, señor Presidente.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Tengo que formular una declaración en nombre de mi sector partidario, y creo que eso es previo.

SEÑOR VIGLIOLA. — Es lo mismo, señor Diputado; he pedido la palabra y la Mesa debe dármela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si se trata de una moción de orden el señor legislador tiene prelación.

SEÑOR VIGLIOLA. — Cuando el señor Presidente manifestaba que estaba abierta la sesión pedía la palabra para un cuestión de orden.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — No señor; el que pidió la palabra para una cuestión de orden fué el señor Diputado De la Fuente.

SEÑOR DE LA FUENTE. — La cuestión que planteo, señor Presidente, es previa; lo he dicho con anterioridad al señor Senador: voy a formular una declaración a nombre de mi sector partidario. Creo que la declaración es previa y que la Asamblea debe resolverlo así.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR DE LA FUENTE. — ¿Tengo el uso de la palabra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Señor Presidente: la bancada colorada, reunida en el día de hoy, para considerar la actitud asumida por el señor Presidente de la Asamblea General...

SEÑOR ZAVALLA. — Una breve interrupción, señor Diputado; conviene discriminar a qué bancada colorada se refiere.

SEÑOR DE LA FUENTE. — A la mayoritaria; no tenemos interés en ocupar posiciones que no nos corresponden.

SEÑOR ZAVALLA. — La bancada colorada está dividida; aclare entonces a qué fracción de esa bancada colorada se refiere.

SEÑOR DE LA FUENTE. — A la que es mayoría en la Asamblea.

SEÑOR HAEDO. — A la oficialista.

(Interrupciones. — Dialogados. — Campana de orden).

SEÑOR DE LA FUENTE. — Solicito, señor Presidente, porque conozco las prácticas parlamentarias, que se me ampare en el uso de la palabra; prometo ser breve.

Decía, señor Presidente, que la bancada colorada se había reunido en el día de hoy para considerar la actitud asumida por el señor Presidente de la Asamblea General y por la mayoría de este Cuerpo, frente al proyecto de reforma constitucional presentado por los legisladores de mi partido, en sesiones anteriores.

La bancada entiende que el señor Presidente de la Asamblea General debió haber cumplido con el trámite que hizo público en el seno de la misma, comunicando de inmediato el proyecto de Reforma Constitucional al Poder Ejecutivo y a la Corte Electoral, a los efectos correspondientes; vale decir, para ser sometido al plebiscito que se ha de realizar el próximo 29 de marzo.

(Apoyados. — No apoyados).

—Entiende la bancada colorada que cumplió con todos los extremos exigidos por el artículo 284 de la Constitución. Ese artículo ampara a la minoría de la Asamblea a los dos quintos de la misma, para articulr un proyecto de reforma constitucional que se presente, —dice— en reunión de ambas Cámaras. Se cumplieron todos los extremos, señor Presidente, y lo único que hubiera correspondido era comunicar el proyecto de inmediato desde que la Asamblea no está facultada por la Constitución para calificar los proyectos que se presenten por esa vía, dado que esos proyectos van a ser aprobados en el futuro, por el pueblo, por la soberanía popular. Si hay una autoridad que pueda calificar los preceptos constitucionales sería —también en el futuro— la Corte Electoral, y la Suprema Corte de Justicia si se llegara a aplicar el recurso de inconstitucionalidad.

Dejo constancia en nombre de la bancada de que cuando nuestro sector presentó con anterioridad el otro proyecto de reforma constitucional, el señor Presidente de la Asamblea le dió el trámite correspondiente en una sesión que se realizó sin número.

Posteriormente, el señor Representante Espalter formuló objeciones sosteniendo que la Mesa se había equivocado, que no se había cumplido el precepto constitucional porque si éste decía que la presentación debía hacerse en reunión de ambas Cámaras, tenía que sobreentenderse que esa reunión de ambas Cámaras habría de realizarse con el quórum que exigen las disposiciones reglamentarias.

Con posterioridad, un representante del sector nacionalista, el señor Cusano, recogió en aquella oportunidad

las manifestaciones del señor Espalter e impugnó el trámite en el seno de la Asamblea.

Nosotros, señor Presidente, entendimos lealmente que el trámite estaba bien acordado, aún en el caso de que la Asamblea se hubiera reunido sin número, porque entendíamos que se trataba de un mero trámite que tiene que hacer la Mesa desde que la Asamblea no está facultada para realizar un estudio del proyecto ni para agregarle enmienda.

A raíz de eso, señor Presidente, la Asamblea pasó el proyecto a Comisión —el proyecto ya había sido comunicado— y según nuestros informes se encuentra todavía pendiente, porque creo que la Corte Electoral no le ha dado trámite por entender que debía recibir una comunicación oficial de la Asamblea.

Como es notorio, ese proyecto fué presentado por el sector colorado en nombre del Partido Colorado. Con posterioridad, nuestra colectividad, con la finalidad de lograr la normalización y organización institucional del país, obtuvo de todos los partidos reformistas del mismo, que se congregaran en un comité consultivo; oyó todas las sugestiones que son sugestiones de la opinión pública; auscultó el sentimiento nacional y redactó un nuevo proyecto que perfeccionaba el anterior, teniendo en cuenta, señor Presidente, todas las impugnaciones que se habían formulado en el seno de la Asamblea, con la finalidad de cumplir estrictamente con la Constitución, cumplimiento estricto que exigen a cada instante los representantes del sector nacionalista desde sus bancas de legisladores y desde su órgano de publicidad. Esperamos el momento oportuno en que la Asamblea se reuniera en quórum máximo para presentar el proyecto que ostentaba la firma de 52 legisladores, que cosstituyen los dos quintos de la Asamblea.

A pesar de haber cumplido con todos y cada uno de los extremos exigidos por el precepto constitucional nos encontramos con que el señor Presidente de la Asamblea, después de haber acordado el trámite, lo detiene; que la mayoría de la Asamblea quiere también obstruir un derecho que corresponde a la minoría, por los preceptos constitucionales; y que se llega también, señor Presidente, al extremo de poner en duda la honorabilidad de los representantes del sector colorado...

(No apoyados).

—Se llega a sostener desde las bancas legislativas, desde esta Asamblea y desde cierta prensa, que se ha cometido un fraude sorprendiendo la buena fe del señor Presidente, la buena fe de los señores Representantes y del país, porque los partidos que actúan dentro del escenario nacional y nosotros, los legisladores debemos tener un principio de ética fundamental, un principio de moralidad, porque no podemos llegar al seno de la Asamblea cometiendo fraudes o urdiendo componendas al margen de la moral y de las leyes.

(Muy bien. — Apoyados).

—La bancada colorada indignada por esas acusaciones, solicitó en la sesión de ayer, en forma reiterada que la Mesa aclarara si el procedimiento que había empleado la bancada al presentar el proyecto era correcto; y que la Mesa aclarara la corrección de ese procedimiento. Y a pesar de haber sostenido con toda brillantez el señor Senador Antuña, el señor Representante Maimierca y el señor Representante Chouhy Terra que esa aclaración era previa por el honor de la bancada colorada, y el honor de la Asamblea, no se pudo obtener el pronunciamiento de la Mesa ni de la Asamblea, y cuando se preguntó a la Mesa si las firmas eran auténticas, el señor Presidente dijo que no podía establecer si lo eran.

Creo, señor Presidente, que cuando se trata de legisladores, desde luego, hay que aceptar que las firmas son auténticas, porque los legisladores, que tenemos una reputación personal, que tenemos que cuidarnos, y ser hombres de bien, no podemos venir al seno de la Asamblea a fraguar las leyes o a falsificar documentos, porque entonces no seríamos legisladores ni tendríamos el derecho de orientar la opinión pública: seríamos, señor Presidente, delincuentes políticos.

(Muy bien. — Apoyados).

—Decía, señor Presidente, que la bancada colorada, en forma reiterada solicitó, también ese antecedente, y dejó establecido, en primer lugar, que había cumplido con todos y cada uno de los preceptos, de las disposiciones constitucionales; solicitó aclaraciones sobre sus actitudes, que son las de un partido político, porque esas acusaciones salieron de la Asamblea para difundirse por la prensa, y no pudo obener ninguna de esas dos satisfaciones.

La bancada colorada quiere, pues, formular en este instante su más formal protesta por las actitudes asumidas también por la mayoría de la Asamblea al detener un proyecto de reforma constitucional que ampara los derechos de una minoría, los derechos de dos quintos de legisladores y deja librado a esos sectores que asuman la responsabilidad, frente al país, de violar la Constitución de la República.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones. — Campana de orden).

(Se retira de Sala el sector baldomirista).

SEÑOR CUSANO. — Otra vez a las cuchillas.

SEÑOR CARBALHO. — Qué se deje constancia del retiro del sector baldomirista.

SEÑOR TROITIÑO. — ¡Más constancia que ésta!

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, señor Senador.

SEÑOR VIGLIOLA. — Aunque no haya número, deseo hacer una exposición.

SEÑOR CARBALHO. — Que tengan en cuenta los agricultores del país, la actitud de la bancada baldomirista.

SEÑOR CUSANO. — Que se llame a Sala, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número para continuar sesionando se levanta el acto.

(Así se hace).

(Son las 19 horas y 30 minutos).

Juan Bove, Director de Taquígrafos del Senado.

ASAMBLEA GENERAL

ENERO 22 DE 1942

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado. (Declaración de la bancada de legisladores nacionalistas integrantes de la Asamblea General).

1

En Montevideo, a los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y dos, siendo las diecinueve horas, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea General los señores Senadores: **Amorim Sánchez, Arrillaga Safons, De León, Posadas Belgrano, Elena, Haedo, Herrera, Viña**; y los señores Representantes: **Aldama, Alonso Montaño, Antúnez, Arrillaga Terra, Balbela, Barañano, Bogliaccini, Bruno, Carballo, Cardoso, Casal, Chouhy Terra (don José L.), Collazo, Cusano, Fernández Crespo, García Corbo, González (don Carmelo R.), González (don Eladio I.), Gutiérrez Díaz, Hughes, Merello, Moreira, Moreno Zeballos, Ois, Oliú, Pirotto, Pringles, Salgado, Schmersow, Sosa Aguiar, Techera, Troitiño y Vigo**

Total: 42.

Faltan:

Con licencia, el señor Representante **Puig.**

Total: 1.

Con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Bado, Betelu, Bordaberry, Buero, Cabrera, Carbonell Debali, Charlone, Echegoyen, Mañé, Marques Castro, Martínez, Nunes Ribeiro, Olivera Ortuz, Sáez, Santos, Torres, Vásquez, Varela, Vigliola y Williman**; y los señores Representantes: **Bonino, Brena, Calleriza, Canessa, Cersósimo, Damboriarena, De la Fuente, Duprat, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández (don José P.), Fígoli, Frugoni, Garra, González (dn Alberto F.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Iturbide, Langón, Maimierca, Martínez, Mesa Sáez, Olaso, Palomeque, Paunesse, Pieri, Principalle, Régules, Tió Rivas, Vilaró Rubio y Zunino.**

Total: 53.

Sin aviso, los señores Representantes: **Acosta y Lara, Aldaya, Amonderain, Argüello, Arismendi, Barbadora, Brunereau des Houilleres, Buranelli, Calleros Guichón, Cambiaso, Catalá Moyano, Cerdeiras Alonso, Chouhy Terra (don Pedro), Debali, De Dovitiis, Fasciolo Siri, Ferreira, García da Rosa, Garzón, Gómez, Labacá Arocena, Oldán, Otero, Restuccia, Rodríguez (don Antonio J.), Rodríguez Rocha, Terra, Tubino, Tuso, Vila y Zavalla.**

Total: 32.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

No hay número para celebrar sesión. El acto se va a limitar a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"La delegación nacionalista, integrante de la Asamblea General, presenta a la Mesa una declración de la bancada".

—Léase.

(Se lee:)

La bancada de legisladores nacionalistas que integran la Asamblea General, ante las declaraciones formuladas por la bancada baldomirista mayoritaria en el seno de dicha Asamblea y la publicada en los diarios de la fecha, declara:

Primero: Que rechaza categóricamente la temeraria acusación del sector baldomirista, de que sea su propósito el de obstruir o entorpecer deliberadamente el natural andamiento del proyecto de reforma presentado con la firma de varios legisladores, a la consideración de la Asamblea General.

Segundo: Que refirma enérgicamente su derecho emergente del propio derecho soberano de la Asamblea, de estudiar y debatir dicho proyecto, como cualquier otro, ejerciendo así la supervisión y contralor que la letra y el espíritu de la Constitución, en su artículo 284, inciso B), atribuye a la Asamblea General que, en reunión de ambas Cámaras, y con la coincidencia de los 2|5 de sus integrantes, deberá ratificar el proyecto de reforma, en trámite normal y debidamente protocolizado.

Tercero: Que descarga toda la responsabilidad de la demora o entorpecimiento de este asunto, sobre la bancada mayoritaria oficialista, que con su sistemático abandono del recinto legislativo deja sin quórum hábil a la Asamblea, impidiendo, por la fuerza arbitraria de los hechos que impone, el normal desenvolvimiento de este episodio parlamentario.

Cuarto: Que apoya decididamente y aplaude la conducta de la Mesa de la Asamblea, al suspender el curso de un trámite que fué impugnado en tiempo y en forma en ejercicio de los derechos soberanos del Cuerpo.

Quinto: Que denuncia ante la opinión pública del país, la tentativa de mutilación de los padrones cívicos, violatoria de claras e intergiversables disposiciones legales en vigencia; tentativa que además tiende a aniquilar las normas legales preestablecdas para que sea válida la revisión constitucional.

Sexto: Que previene a la opinión pública del país sobre la actitud del sector oficialista del Gobierno, que al obstruir el natural tratamiento de este asunto, y al negarse a votar recursos indispensables para la Corte Electoral y al impedir la itegración de este organismo procurando desprestigiarlo con una campaña sistemática, denuncia propósitos que no parecen ser dirigidos, sino a crear un clima indispensable a la ulterior consumación de transgresiones fundamentales al orden institucional y político de la nación.

Y séptimo: Que la bancada de legisladores nacionalistas, formula la presente declaración, a fin de dejar debida constancia de los hechos ocurridos y ante la imposibilidad de hacerlo en el seno de la Asamblea General, como hubiera sido su deseo y su derecho, por la reiterada ausencia del sector mayoritario, que ha procurado impedir la correspondiente réplica a sus improcedentes afirmaciones.

Montevideo, enero 22 de 1942.

Por el sector nacionalista:

Felipe Amorim Sánchez. — Angel María Cusano. — Miguel A. Pringles. — Eduardo Víctor Haedo".

(Aplausos en la Barra).

—Queda terminado el acto.

(Se terminó a las 19 horas y 10 minutos).

Florentino Alvarado, Subdirector de Taquigrafía de la Cámara de Representantes.

ASAMBLEA GENERAL

ENERO 26 DE 1942

PRESIDE EL DOCTOR JUAN B. MORELLI

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

A la hora 18 y 55 minutos entran a Sala los señores Senadores: **Amorim Sánchez, Arrillaga Safons, Cabrera, Charlone, De León, Echegoyen, Elena, Haedo, Herrera, Olivera Ortuz, Santos, Vigliola, Viña y Williman**, y los señores Representantes: **Aldama, Alonso Montaño, Amondarain, Antúnez, Arismendi, Arrillaga Terra, Barañano, Bruno, Buranelli, Canessa, Carballo, Cardoso, Casal, Cerdeiras, Alonso Cersósimo, Collazo, Cusano, Damboriarena, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fígoli, Frugoni, García Corbo, González (don Carmelo), González (don Eladio I.), Gutiérrez Díaz, Hughes, Martirena, Merello, Moreira, Ois, Olaso, Oliú, Paunesse, Pirotto, Pringles, Puig, Salgado, Sosa Aguiar, Troitiño, Tubino, Vigo, Vilaró Rubio y Zunino.**

Faltan con aviso, los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Bado, Betelu, Bordaberry, Buero, Carbonell Debali, Mañé, Marques Castro, Martínez, Nunes Ribeiro, Posadas Belgrano, Sáez, Torres y Vásquez Varela.**

Faltan sin aviso, los señores Representantes: **Acosta y Lara, Aldaya, Argüello, Balbela, Barbadora, Bogliaccini, Bonino, Brena, Bruneau des Houilleres, Calleriza, Calleros Guichón, Cambiaso, Catalá Moyano, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Fasciolo Siri, Fernández, Ferreira, Garra, Garzón, Gómez, González (don Alberto F.), González (don Eufemio C.), Guerrero Flores, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Martínez, Mesa Sáez, Moreno Zeballos, Oldán, Otero, Palomeque, Pieri, Principalle, Regules, Restuccia, Rodríguez, Rodríguez Rocha, Schmersow, Techera, Terra, Tió Rivas, Tuso, Vila y Zavalla.**

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que pone en conocimiento de la Asamblea General, que ha decidido la ruptura de las relaciones mantenidas por el Uruguay con Alemania, Italia y Japón, y que como consecuencia de lo cual fué suscripto en Consejo de Ministros el decreto que transcribe.

—Léase y pásese copia testimoniada a ambas Cámaras.
(Se lee:)

Copia: "Presidencia de la República. — Montevideo, enero 25 de 1942. — Señor Presidente de la Asamblea General. — Tengo el honor de poner en su conocimiento que, haciendo uso de la facultad que me acuerda el inciso 17 del artículo 158 de la Constitución de la República, decidí la ruptura de las relaciones mantenidas por el Uruguay con Alemania, Italia y Japón, como consecuencia de lo cual fué suscripto en Consejo de Ministros, y con fecha de hoy, el decreto que transcribo a continuación: Montevideo, enero 25 de 1942. — Vistos: la recomendación aprobada por la tercera reunión de consultas de Cancilleres americanos, que actualmente se lleva a efecto en la ciudad de Río de Janeiro, que aconseja la ruptura de relaciones diplomáticas, comerciales y financieras con los Gobiernos de Japón, Alemania e Italia, llegada a conocimiento del Poder Ejecutivo por comunicación telegráfica del Delegado de la República ante la citada reunión; Considerando: que desde el momento en que el Gobierno tuvo noticia del ataque de que fué objeto el pueblo hermano de los Estados Unidos de América por parte del Japón, así como la solidaridad con esa agresión que supuso la actitud asumida por los Gobiernos de Alemania e Italia, fué su propósito el proceder de inmediato a esa ruptura como sanción moral contra la agresión, en cumplimiento de los deberes impuestos por la doctrina de la solidaridad americana sancionada por la resolución XV de la reunión de consulta de Cancilleres de La Habana y como satisfacción al indudable sentir de todo el pueblo de la República: y qué esa decisión fué dilatada tan solo por la circunstancia de tenerse conocimiento de que, en muy breve plazo, había de llevarse a cabo una reunión de consulta de Cancilleres americanos, con el objeto de unificar los procedimientos a seguir frente a los referidos acontecimientos, como lo imponía la doctrina surgida de las últimas conferencias panamericanas; Considerando: que habiendo desaparecido el motivo determinante de esa dilación, al alcanzarse la esperada solución americana, el Poder Ejecutivo está en la obligación ineludible de darle cumplimiento; y al propio tiempo satisfacer sus profundos sentimientos de justicia internacional, de fe democrática y solidaridad continental, en los que se identifica plenamente con el pueblo de la República; Atento: a lo dispuesto por el artículo 158, inciso 17 de la Constitución, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, acuerda y decreta: Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto, quedan rotas las relaciones diplomáticas, comerciales y financieras entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y los del Imperio del Japón, del Reich Alemán y del Reino de Italia e Imperio de Etiopía. — Artículo 2.o Expídanse los pasaportes correspondientes a los representantes diplomáticos de dichos Goibernos y demás personal de sus respectivas Legaciones, debiendo acordarse a los mismos todas las garantías para la seguridad de sus personas y su traslado fuera del país. — Artículo 3.o Diríjase orden telegráfica a los señores funcionarios de la República que ejercen sus cargos en los países comprendidos por el presente decreto, a efecto de que abandonen inmediatamente su respectivo territorio, debiendo previamente solicitar las mismas garantías que se acuerdan a los representantes de dichos países por parte del Gobierno de la República. — Artículo 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — (Firmado): BALDOMIR. (Refrendado): Julio A. Roletti, Mauricio Sambiat Amaro, Javier Mendívil, Arsenio M. Bargo, Juan C. Mussio Fournier, Ramón F. Bado, Julio César Canessa, Cyro Giambruno. — Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — JULIO A. ROLETTI."

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

Juan Bove, Director de Taquígrafos del Senado.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1928)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$ 30.00	la página
De $	20.001	a $	50.000	" 50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100.001	" "	200.000	" 100.00	" "
" "	200.001	" "	300.000	" 120.00	" "
" "	300.001	" "	400.000	" 135.00	" "
" "	400.001	" "	500.000	" 150.00	" "
" "	500.001	" "	1.000.000	" 175.00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir elásticos o camisetas de franela, navajas para marineros, hebillas Victoria de 20 mm., remaches tubulares negros números 1 - 5|16, hilo de algodón, hilo negro 6 hebras, entretela ordinaria, hebillas ordinarias, broches para cuello, argollas estañadas de 45 mm. de diámetro, trencilla blanca de 7 mm.; popelina negra, lienzo doble ancho, cinta de lana negra de 1 centímetro, satinet ordinario, percalina negra, con destio a Talleres, para la confección de vestuario, equipo y menaje Ejército y Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1942 a las 15 horas - Montevideo, Abril 6 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab 10-2881-v ab.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir Caporit o similar, líquido Cresilato o similar, producto para preparar jabón, naftalina, soda cristalizada, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.10-2882-v.ab 21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 1 para adquirir: aceite comestible, arroz común, azúcar molida, dulce de membrillo en latas de 20 10 y 2 1|2 kilos duraznos en almíbar con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposidión de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab 11-2921-v.ab.22.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez por 5.000 (cinco mil) kilogramos de algodón hidrófilo, y por artículos odontológicos. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno; el día 27 de Mayo a las 9 y 30 horas: 5.000 kilogramos de algodón hidrófilo, y a las 11 horas: artículos odontológicos.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras, de 8 a 9 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ab 9-2827-v.ab.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRORROGA DE LICITACION

Primer llamado a licitación pública para las obras de reforma y ampliación de los edificios situados en las calles Juan C. Gómez número 1530 y Piedras número 618, comprendiando trabajos de albañilería, carpintería, herrrería, instalaciones sanitarias y eléctricas, etc.

Los respectivos planos, planillas memoria constructiva descriptiva y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la [illegible] Obras y Mensuras del Banco durante las horas hábiles. La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 30 de Abril a las 15 y 30 horas en el Salón de Actos del Banco (tercer piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — La Gerencia

(Cuenta corriente) Ab 11-3048-v.ab 24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1er. LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Uniformes

Se llama a licitación pública para la confección de 54 uniformes para el personal de servicio de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco durante las horas hábiles. La apertura de propuestas se realizará el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el Salón de Actos del Banco (tercer piso) — Marzo 27 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.6-2688-v.ab.16.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PARA REPARACION DE EDIFICIOS
Segundo llamado

Llámase a licitación para las reparaciones a efectuarse en el Centro de Menores Doctor Alvarez Cortés, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo número 520
Las propuestas se recibirán en la forma de práctica y llenos los requisitos de ley hasta el lunes 20 de Abril a la hora 14, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.
El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.10-2889-v.ab.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 20.000 kilos de papel obra de 1.a de 69 x 100, de 28 kilogramos, destinados a estos Institutos.
Informes y demás en el local del Departamento número 4 (Proveeduría General y ventas), 25 de Mayo número 518.
Apertura de las propuestas: Abril 16 a las 15 horas en la Sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.13-3002-v.ab.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de 10.000 metros cuadrados de madera de cedro. Los pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas 25 de Mayo 518. La apertura de propuestas se realizará en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306, el día 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo Abril 8 de 1942. El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MAQUINAS DESTINADAS A LA IMPRENTA POSTAL

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina cosedora para alambres, una máquina zizalla, una mesa - prensa y para el arreglo o cambio de la guillotina, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y serán abiertas en esta Oficina el día 21 de Abril próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — La Secretaría General
(Cuenta corriente) Mz.28-2596-v.ab.15.

CONSEJO NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACIONES

Llámase a licitación pública para la compra de delantales y zapatos destinados a los alumnos de las escuelas públicas del Departamento de Montevideo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en esta Secretaría Soriano 1045
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la corporación el día 17 de Abril próximo a las quince horas. — Luis Varela Acevedo, Secretario General
(Cuenta corriente) Mz.21-2336-v.ab.16.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
Proveeduría General
Licitación pública número 3873
(Segundo llamado)
Licitación pública número 3934
(Primer llamado)

Llámase a licitaciones públicas, a saber:
Licitación número 3873 (segundo llamado) — Para la adquisición de ficheros metálicos para la Tesorería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Licitación número 3934 (primer llamado) — Para al limpieza y reparación de máquinas de escribir y calcular, pertenecientes a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante 1851, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 20 del próximo mes de Abril de 1942 a la hora 15 y 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Mz.28-2609-v.ab.15.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación por el suministro de los siguientes materiales, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio 1546.
Licitación número 127: por 1.600 crucetas de lapacho. Apertura: Abril 21 de 1942 a las 15 horas.
Licitación número 128: por pinturas, aceite de lino y aguarrás. Apertura: Abril 24 de 1942 a las 15 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia en las fechas y horas indicadas más arriba. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.13-2991-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1714
Venta de máquinas de minería
Transferencia de hora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que se ha resuelto transferir para las 14 y 30 horas la apertura de las ofertas de licitación por ventas de máquinas, herramientas, accesorios y materiales de uso minero, que se realizará el día 21 del corriente. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.13-2988-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1755
Aisladores de porcelana
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 5.000 asladores de porcelana para una tensión de servicio de 6 kV. entre fases, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.13-2989-v.ab.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 1739
Postes de pino creosotados
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 2.770 postes telefónicos, creosotados, de pino americano del Sur de los Estados Unidos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar. $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Abril 7 de 1942. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Ab.10-2877-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1740
Aparatos auxiliares para instalaciones telefónicas
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 15 y 30 horas para proveerse de 200 llaves conmutadoras, 500 campanillas, 200 bases de enchufe y 100 clavijas para instalaciones telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.10-2878-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1728
Equipos para dos subestaciones de transformación
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 11 de Mayo próximo a las 15 horas, la apertura de las ofertas que se presenten por la provisión de materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30/6kv. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.8-2729-v.ab18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1774
Tirantes y tablas de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril a las 15 horas para proveerse de 1.200 metros lineales de tirante pino tea de 75 x 100 mm., y 7.300 metros lineales de tablas de pino spruce de 25 x 150 mm. en piezas de 4 metros a 4.50 metros de largo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2693-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1734
Cable bajo plomo de un par auto - sostén
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Mayo a las 15 horas para proveerse de 200.000 metros de cable telefónico de un par, auto - sostén, con cubierta de plomo y accesorios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 1778
Quinientos m.3 de pedregullo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 16 de Abril a las 15 horas para proveerse de 500 m.3 de pedregullo granítico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12.30 a 17.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 932

Llámase a licitación pública para la compra de caños de acero y accesorios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 22 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.13-2990-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 931
Llámase a licitación pública para la compra de hierro en plancha y perfilado.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 19 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.13-2992-v.ab.23.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 923
Llámase a licitación pública para la compra de una aplanadora liviana, nueva o usada.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Abril de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.10-2840-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 929
Llámase a licitación pública para la compra de cubiertas para autos y camiones.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.10-2841-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 930
Llámase a licitación para la compra de dos polipastos neumáticos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.10-2842-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
Llámase a licitación pública para la compra de pinturas, pinceles, aceite de lino, aguarrás, etc.
LLAMADO a LICITACION N.o 928
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 18 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.10-2843-v.ab.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 927
Llámase a licitación pública para la compra de cuatro bombas centrífugas con motor eléctrico.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Mayo de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.10-2844-v.ab.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38425
Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Société Worth, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca
"JE REVIENS"
para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones y toda clase de artículos de perfumería).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.28-2564-v.ab.15.

ACTA N.o 38502
Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"PERSOL"
para distinguir artículos de la clase 25.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.9-2820-v.ab.20.

ACTA N.o 38509
Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.9-2821-v.ab.20.

ACTA N.o 38503
Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"STORMIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
para distinguir artículos de la clase 9.a.
$7.00 Ab.9-2813-v.ab.20.

ACTA N.o 38504
Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MIGRANINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.9-2814-v.ab.20.

ACTA N.o 38505
Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"EBESAL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.9-2815-v.ab.20.

ACTA N.o 38512
Montevideo, Abril 7 de 1942. — Con esta fecha los señores Freccero y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.o.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$7.00 Ab.10-2893-v.ab.21.

ACTA N.o 38463
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha, el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Gutiérrez, Spátola y Piñeyro", de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ALFORT"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2723-v.ab.18.

ACTA N.o 38480
Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adam Zaiman Perfumista, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2726-v.ab.18.

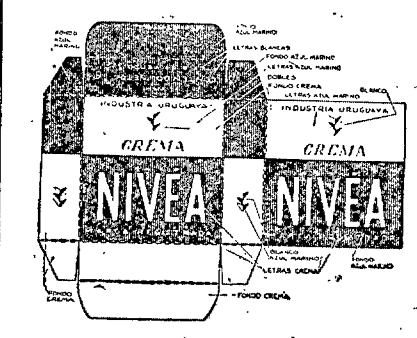
ACTA N.o 38486
Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha John Walker y Sons, Limited, de Kilmarnock House, 28, Mincing Lane, Londres, E. C. E., (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2713-v.ab.18.

ACTA N.o 38481
Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores R. Moor Davie y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"CHIN CHIN"
para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2714-v.ab.18.

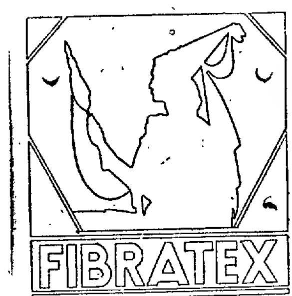
ACTA N.o 38459
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con ésta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.6-2610-v.ab.16.

ACTA N.o 38517
Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"DORICO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.11-2940-v.ab 22.

ACTA N.o 38467
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha la razón social Martinetto y Compañía ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canesa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.11-2903-v.ab.22.

ACTA N.o 38466
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha la razón social Nazari y Carnevali de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canesa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.11-2904-v.ab.22.

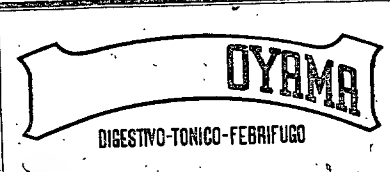
ACTA N.o 38510
Montevideo, Abril 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Salvador Comas, de Melo, Departamento de Cerro Largo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BARRACA SARANDI"
para distinguir artículos de la clase 8.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$7.00 Ab.10-2895-v.ab.21.

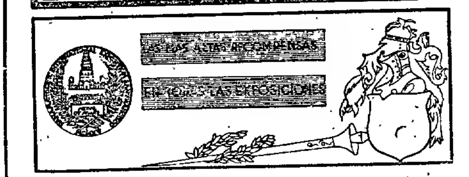
ACTA N.o 38468
Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Con esta fecha C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca
"EFFORTIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a, (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.9-2810-v.ab.20.

ACTA N.o 38511
Montevideo, Abril 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Sáenz, Briones y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"REVE FLEURI"
para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Actuario.
$7.00 Ab.10-2894-v.ab.21.

ACTA N.o 38515
Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha Fernando Parrabére, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

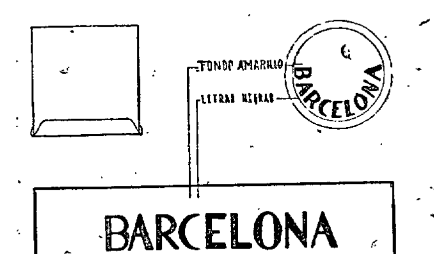






para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$11.80 Ab.13-2951-v.ab.23.

ACTA N.o 38454
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.6-2646-v.ab.16.

ACTA N.o 38453
Montevideo Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la firma Chemische Fabrik Stockhausen y Cie., de Krefeld (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"CUTISAN"
para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Mz.28-2567-v.ab.15.

ACTA N.o 38479
Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Max Loewenstein y Ricardo Graetz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SUMATRA"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2727-v.ab.18.

ACTA N.o 38507
Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.13-2981-v.ab.23.

ACTA N.o 38521
Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Benzo e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aguas para lavar, lejías).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.13-2990-v.ab.23.

ACTA N.o 38506
Montevideo, Abril 6 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.20 Ab.13-2982-v.ab.23.

ACTA N.o 37374
Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Con esta fecha los señores Durante y Carrara, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca
"FERRARSOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.13-3001-v.ab.23.

ACTA N.o 38461

Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA PURA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2662-v.ab.18.

ACTA N.o 38460

Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Diggs y Macdevitt, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA CASTIZA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2663-v.ab.18.

ACTA N.o 38478

Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Con esta fecha el sejor Enrique Brusco, apoderado de la Christy y Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2687-v.ab.18.

ACTA N.o 38409

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Busto Hermanos, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2661-v.ab.18.

ACTA N.o 38462

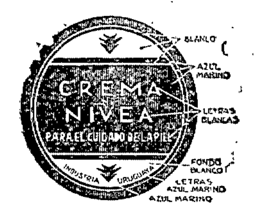
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Abbott Laboratories Uruguay, S. R. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DIAZYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2664-v.ab.18.

ACTA N.o 38458

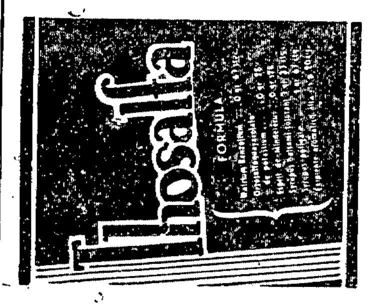
Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Con esta fecha los señores Brehmer y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. (cremas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.6-2611-v.ab.16.

ACTA N.o 38418

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha el señor Jorge R. Larriera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

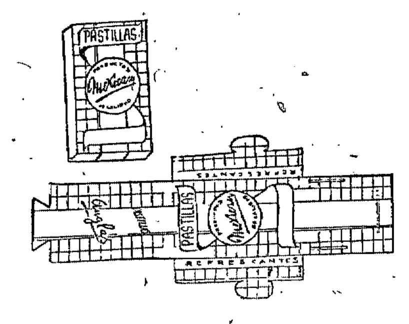


Laboratorio "ALFA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.8-2660-v.ab.18.

ACTA N.o 38518

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha Schneideras, Lichtenstein y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (pastillas).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.11-2939-v.ab.22.

ACTA N.o 38519

Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"TOCOFEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ab.13-3000-v.ab.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5521

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Carlos Kun, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en cocinas económicas a kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 12 de Diciembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab.13-2952-v.my.6.

ACTA N.o 5520

Montevideo, Abril 7 de 1942. — Con esta fecha el señor Wáshington María Vallejo Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de cabeza de sifón para envases de bebidas gaseosas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicaci8n. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ab 16-2888-v.my.4.

ACTA N.o 834

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha, el señor Miguel Mir, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de molinos a viento de madera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la ley 14 de Noviembre de 1941, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.00 Ab.8-2766-v.ab.30.

ACTA N.o 5519

Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha, el señor Juan Fernando Tosi, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relacionadas con bombillas para la absorción de infusiones en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canesa. Director. —Dardo Ortiz Secretario.
$8.00 Ab.8-2715-v.ab.20.

ACTA N.o 833

Montevideo. Marzo 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de la S A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Tela-Cord para la fabricación de neumáticos y artículos similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.00 Ab.8-2728-v ab 30.

ACTA N.o 5517

Montevideo. Marzo 14 de 1942 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Michieli Dreussi, República Oriental del Uruguay han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para: "Un cuadro de provecciones luminosas con movimientos denominado "Luminoso Miche" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.00 Mz 20-2280-v ab.18.

ACTA N o 831

Montevideo. Marzo 21 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía. apoderados de los señores Helguera y Morixe, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de azulejos de todas medidas y colores, lisos o de relieve, zócalos de todas medidas y colores, filetes, cuartas cañas, cornisas y accesorios para cuartos de baño en general, chapas lisas o de imitación mármol para revestimientos de edificios, mesas, bancos, piletas de cocina, etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canec- Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.28-2565-v.ab.27.

ACTA N.o 832

Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Con esta fecha E. G. A. M., S. A., Elaboración General de Aluminio y Metales, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Laminación y trafilación de cobre electrolítico, zinc electrolítico, níquel y sus aleaciones tales como las denominadas alpaca, a base de cobre - níquel - zinc; bronce a base de cobre y estaño, latón a base de cobre y zinc, para la fabricación de chapas, bandas, discos, barras, perfiles y alambres en cobre, zinc, níquel y sus aleaciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Mz.28-2566-v ab.27.

ACTA N.o 5516

Montevideo. Marzo 13 de 1942 — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Francisco Díaz Posada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de 15 años para "Mejoras en flotadores para válvulas de cierre au-

tomáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz 27-2523-v.ab.25.

ACTA N.o 5518

Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leandro Raymondo, de San Pedro (Departamento de Colonia), han solicitado privilegio de invención por el término de quince años para "Recolector de granos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8 00 Mz 24-2104-v.ab.22.

ACTA N.o 829

Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de gasa hidrófila, venda de gasa, gasa aprestada, gasa almidonada, calicó etc." y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Mz 24-2424-v.ab.22.

ACTA N.o 830

Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Manuel Fernando Taboada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de planchas aislantes protectoras articuladas realizada con residuos inservibles de cubiertas viejas y caucho no regenerable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.

$8.00 Mz 25-2468-v ab.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 77

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio central de la Receptoría de Aduana de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Mayo a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos F. Bocega, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3011-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 78

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reforma en el edificio del Museo Nacional de Bellas Artes (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, Abril 10 de 1942 — Carlos F. Bocega, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 14-3012-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 76
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 20, de "Illescas" y 25, de "Villa Vieja" en el Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Mayo a las 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 72
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 60, de La Mina; 74, de Aceguá; 37, de Quebracho, y 14, de Sauce, en el Departamento de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 29 de Abril a las 15 y 16 horas, y 30 a las 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2879-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 70
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de la subusina eléctrica 196 en la Colonia Gustavo Saint Bois, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 9 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 6 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-2785-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 75

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela número 8, de Talleres, (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 10-2890-v.ab.18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 74

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela rural número 43, de San José (San Gregorio) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Mayo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2891-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 73

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de la escuela de segundo grado número 2, de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores, y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente). Ab.10-2892-v.ab.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 71
Primer lamado

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de la finca ubicada con frente a la avenida General Flores número 2064 y a la calle Angel Floro Costa números 1465 y 1469 de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Abril a las 15 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Abril 6 de 1942 — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.9-2781-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 68
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 61 de "Las Cañas", 60 de Blanquillos 44 de Sarandí de la China, y 45 de Paso Real de Carpintería, en el Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 23 de Abril a las 16 horas y día 24 a las 14.15 y 16 horas respectivamente. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2751-v ab 16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 69
Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 17 San Luis al Medio, 10 de El Ceibo, en el Departamento de Rocha de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría tam-

bién, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 25 de Abril a las 10 y 11 horas respectivamente. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2750-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 67

Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 13, de Noque Olimar Chico; 28, de Villa Sara, y 3, de Isla Patrulla, en el Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 22 de Abril a las 16 horas y 23 a las 14 y 15 respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2691-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 68

Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: 20, de Cuchilla del Ombú; 28, de Costa de Caraguatá; 86, de Paso del Cerro, y 61, de Cuchilla de Caraguatá, en el Departamento de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 21 de Abril a las 15 y 16 horas, y 22 a las 14 y 15 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2692-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha Noviembre 28 de 1941 ha declarado expropiada y urgente la ocupación de la fracción de terreno que se describirá, cuyo propietario se desconoce, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, con destino a las obras del camino Chamizo - Fray Marcos.

Número 589. — Area: 1120 m.2. Deslinde: al Norte y Sur, dos rectas paralelas de 75 y 57 metros, respectivamente, lindando con terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay y campos del mismo propietario desconocido; al Sureste, recta de 22.80, lindando con el camino Chamizo - Fray Marcos; al Oeste, recta de 17.60, que la separan de propiedad de Alfonso Silva.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.13-2966-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Marzo próximo pasado, ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, con destino a las obras del camino de acceso al puente en el paso Juan Mattos del arroyo Itacumbú.

Número 712. — Propiedad de Sucesión Francisco Marín. Area: 9477 m.2 90. Padrón número 2429.

Número 713. — Propiedad de Concepción T. de Semper. Area: 3 H. 7492 m.2 50. Padrón número 349.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.13-2987-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 4 - 1942

Llámase a licitación para la provisión de maderas, postes y pickets, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección e Vialidad, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Mz.28-2994-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 7 942

Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la construcción del puente sobre el arroyo Pintado en la ruta número 12, Departamento de Maldonado. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay número 1325, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 24 del corriente a la hora 15. — Montevideo Abril 7 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta coriente) Ab.11-2923-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo, con fechas 20 y 27 de Febrero y 6 y 20 de Marzo próximo pasado, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las fracciones de terreno ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia, con destino a las obras del camino de Colonia San Pedro a Paso del Antolín del arroyo San Juan.

N.o	Propietario			Area			N.o Padrón
680	Angela U. de Badell			276	m.2	05	11291
680	Juan de Dios Badell			266	m.2	39	11290
681	Perusso Morotti			166	m.2	68	2285
682	Joaquín Viera			1598	m.2	20	2280
683	Consejo Nal. de E. Primaria			2402	m.2	10	2281
684	Iglesia Católica			548	m.2	72	2082
685	Juan Schmid			118	m.2	97	2084
686	José Mondón	1	H.	6371	m.2	73	11298
687	Luis Manancero	1	H.	1845	m.2	64	2279
638	Cipriana K. de Aguerre	1	H.	6421	m.2	92	2287
689	Dámaso Urrutia			4269	m.2	10	2277
690	Carmen R. de Zorrilla	4	H.	5492	m.2	98	2267
691	Clementina Cat de Vidal			1065	m.2	10	2263
692	Juan D., Bartolomé, Pedro, Esteban y Margarita Mondón	1	H.	1278	m.2	85	2276
693	Victoria Tunesi de Badell			940	m.2	80	5223
694	Ana Vignolo			6219	m.2	15	5046
695	Sucesión Tomás García			2483	m.2	—	8368
696	Paulina Negrín de Tourn			770	m.2	60	5172
697	José F. Negrín	1	H.	1998	m.2	—	8375
698	Juan Cócolo	1	H.	0054	m.2	60	6575
699	Gualberto Torterolo Díaz			1748	m.2	90	10824
700	Matilde Pérez de Caballero			661	m.2	80	2275
701	María Rey de Chevalier			5296	m.2	65	5259
702	Francisco J. Guell	1	H.	1297	m.2	85	8744
703	Mónico Badell			491	m.2	30	4986
704	Inocencia R. Badell de Urbeltz			699	m.2	40	11293
705	María Pilar Badell			334	m.2	95	11292
706	Raúl y Eduardo Chabonier	3	H	1403	m.2	30	2266
707	Carlos V. Badell			317	m.2	02	5137
708	Rosa L. de Badell			515	m.2	24	2712
709	Ema G. Badell de Badell			607	m.2	41	2706
710	María R. Vignolo			5968	m.2	20	10893
711	Juan Santiago Gonet	1	H.	3655	m.2	36	6944

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.11-2922-v.ab.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 62

Llámase a licitación pública para la confección de 48 uniformes para dotar al personal de inspección y vigilancia de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 18 del corriente a la hora 10. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.14-3024-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez para construir las veredas correspondientes al 10.o proyecto en diversos predios, frente a calles comprendidas en la planta urbana de la ciudad y zonas declaradas centros urbanos.

Las propuestas, en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 21 de Abril próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (7.o piso).

Se hace constar que tratándose de un segundo llamado dicho acto se realizará cualquiera fuere el número de proponentes que se presente. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.10-2876-v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación de las chimeneas números 4, 5 y 6 de la Usina Incineradora de Basuras, de acuerdo con los planos y pliego de condiciones respectivos que se hallan a disposición de los señores interesados en esta repartición todos los días hábiles de 12 y 30 a 16 y 30, pudiéndose adquirir el juego completo de los citados elementos de estudio por la suma de $ 0.92.

El acto tendrá lugar el próximo 18 de Abril a las 15 horas en el local de esta Dirección Palacio Municipal (8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2915-v.ab.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MARTIN RIVERO, como propietario del sepulcro número 2744, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Servando Bellón Hermida, Etelvina Piedra de Gonella, Matilde Fernández Alonso, Sofía Baleta de Gabali, Angela D' Pierri de Palermo, Ana Bellán de Branchaud, Salvador Betervide, María Aragón de Martínez y Ramona Díez de Abelleyra, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Ab.10-2839-v.jl.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como propietario del nicho número 528 A. del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo, Carmen Fernández de Calchiovre, José D. Cánepa, María Elena Montero, María Do Campo, Ema De Stéfani, Asunción Tarantino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.23-2370-v.11.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ISABEL V. DE ANTELO, como propietaria del nicho número 612 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Emma Muniz, Sebastías Rodrígue, Jacinta González de Domínguez, María Lamas de Plovano, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — La Jefatura.
$21.30 Mz.19-2256-v.11.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MANUELA BATIFORA, como propietaria del sepulcro número 146 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando extraer con destino al Osario los restos de René Cánepa, Florindo Suárez Netto y Ginebra Chiriella de Fiore, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 28 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.6-1.15-v.10.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al osario los restos de Juan Carlos Rocamora, Elena Etchivitoty, María E. de León, Luis Faroppa, Josefa García, Tomás Pedro Carquero, Rosa G. de García, María F. Guendia, Francisca L. de Estabilito, Celestino Olilles, Pedro Devicenzi, Juana García, María Sosa de Pérez, Consolación Acosta de Larrosa, Catalina B. de Rovella, Julio Varela, María Blassos de Maffei, María Leal, Abdulia Gil, Antonia Di Lorenzo, Elra Romero, Rosa M. de Canavessi, Anselmo Benítez, Angela Piffaretti, Inés Reyes, Antonia Villamil de Pardo, Inocencia Sosa, Angela Colombo de Damiano, Federico Vore, Francisco Cappanera, Claudia Martínez de Fregone, Petrona Pereira, Lucas Rosas Rovella, Jacinto Vera, Orilma Rovira, María A. Figueroa, Artigas Crucet, María E. de Barreto, Carlos Nebulont, Margarita A. Somaruga, Ruben A. Figueroa, Sixta G. de Abrichata, Ema Zignone de Rebagliatti, José Glaz, María Binlet de Thiebaud, Elvira Souto, Manuel Figueroa, Gertrudis Glaz, Francisca Cabrera de Cabrera, Elisa Wera. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general así se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 14 de 1942. — La Jefatura.
$45.10 En.19-459-v.mv.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CARLOS SICCO, como propietario del sepulcro número 886 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Teresa B. de Solari, María Ch. de Crosa, Manuel Misa, Amelia Mennini, María Teresa Crosa, María Frega de Cantaro, Justina A. de Fugarelliz, Miguel Santandreu, José Simone, Eusebio Ferrari, Teresa R. de Battagliero, Julia A. Taladriz, Fermina N. C. de Benavídez, Carmen C. de Fraga, Delmira R. de Fernández, Angela M. de Larricia, María Ptriz de García, Pedro Mendizábal, Pedro Pereyra y Rocha, Antonio S. Salvo, Catalina P. de Cavadini, Rodolfo Suárez Neto, Francisca E. de Oribe, Miguel Yanneo, Josefa Callejas, Rufina Sobrera de Amestoy, Juan Carlos Carvalho, Alfonso Amestoy, Benjamino Fugarelliz, Leandra S. de Sierra, Lecresia C. de Pereyra y Rocha, Honorato Blanco, Amada Mairano, José Fraga, María Alvarez, Alejandro M. Bicek, María Ibarlucea, Victoria Filomena Cantaro, Pilar Amestoy, María G. Alibeti de Guarino, María L. Candiotta de Barcello, Rosa P. de Galuzzo, María O. de Alvarez, Félix Cazeaux, Francisco Simone, Juana C. de Guadalupe, Narciso Barreiro, Adelina V. de Sanguinetti, Tomás Guarino, Isolina R. Candiotta de Silva, Pascual Spano y Amalia V. de Alvarez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — La Jefatura.
$51.60 Feb.18-1126-v.10.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES GONZALEZ DE SEGUI, en su carácter de propietaria del sepulcro número 109 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de un párvulo hijo de Sofía C. de Fabreguets, Eugenia Costa de Sanguinetti, Francisca Núñez de González, Irma Stuart, Peregrina Nimo de Stuart, Bernabé Machado Sánchez, Cecilia Bonetti de Pauri, Enzo Bonardi y César Pastorino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 21 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 Mz.7-1783-v.Jn.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita FERMINA IRIBAS, como propietaria del nicho número 560 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José L. Landa, Juan Catonge, Alberto Mendiondo, Graciana Lamarque de Dibar, Joaquín Gallart, Pascual Labanne, Fernando Loyarte, Cándido Herrandonea y Margarita Haity, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — La Jefatura.
$21.60 Mz.3-1592-v.Jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita MARGARITA DEL MOLINO y señoras LUISA C. DEL MOLINO y MARIA L. DEL MOLINO DE RITAR en su carácter de herederas de don Victoriano del Molino, propietario del sepulcro número 4 (bis) del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María Luisa Martinelli, Eva Júnca de Ribot, Hallin Basili, Héctor Lingeri, Domingo Gori, Jesús Núñez, Jabibe H. de Neffa, Alberto Barquet, Ursula P. de Focacio, Manuel Chau Cinto, Emilio Julián Neffa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 23 de 1942. — La Jefatura.
$18.00 En.29-669-v.mv.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pablo Julián Goñi en su carácter de heredero de doña María Aldaya de Goñi, propietaria del sepulcro número 2085 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al osario los restos de José Luis Furete, María Esther Montaña, José Pérez Iglesias y Fernando López Fernández. Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se depositarán en el osario general. — Montevideo, Enero 8 de 1942. — La Jefatura.
$24.20 En.13-289-v.ab.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN SARATTE, como propietario del nicho número 633 del segundo cuerpo de Cementerio Central, solicitando extraer con destino al osario los restos de María González: se previene al interesado que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.
$16.20 En.26-608-v.my.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor EMILIO RIZZI como propietario del nicho número 926 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer, con destino al Osario, los restos de María L. Acosta, José Ramírez, Enriqueta Suárez, Amalia Carrera, María Suárez, Teresa R. de Noriego, Francisco Varela, Juan Kelemaco, Juana Ayala, Joaquín Bustamante, Antonia A. de Bustamante, Domingo Carrera, Pedro Torres, Margarita Castro, Baldomera, Eustaquia Suárez; se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 15 de 1942. — La Jefatura.
$24.30 En.22-555-v.my.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES PAYS DE OLIVERES, en su carácter de cousuaria del sepulcro número 122 del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Felicia Antonia Burgos, Felicia Burgos, Carolina Pachiarotti Sebalto, Raúl Cabato, Pedro Etchart, Luisa Rodríguez de Hoss, Rodolfo Cantón, se previene a los que se consideren con derecho a los restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 20 de 1941. — La Jefatura.
$21.60 En.1-11-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN B. HARIAGA, en su carácter de cousuario del nicho número 30 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de José Vidal Tomás Victureira, José Victureira, Juana Vidal, María Nieves Carballo de Victureira, Ricardo Victureira, Raúl Oscar Victureira, Anunciata Bertozzini de Palermo, Gumercindo Crespo, Arturo Vidal, Manuel Vidal, Raúl José Victureira y Graciana Eroaga de Victureira, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — La Jefatura.
$23.60 En.5-13324-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores TOASSANS ROSSI y COMPAÑIA en su carácter de propietarios del sepulcro número 976 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Rosa Gazzano, Regina v. Catalina Travella, Juana H. de Pérez, María B. de Martínez, María E. do Theveuet, Pilar Sosa de Olivera, Angel Valsecchi, Benito Gastaldi, Carmen E. de Figuerido, Isabel Cid de Márquez, Juan Barreneche, Adelaida B. de Viola, José Pérez y Pérez, Francisco Baschella, Herman Iglesias Carrasco, Luis Bottaro, Casiano Celmi, Juan Cassaroni, Margarita T. de Moyano, Isabel González, José Zaquera, María Ferreira de Zaquera, Bernardo Martelli, Ch. Puigarnau y Pico, Francisco Mazares, Norma Nelly García, Ramón García González, Amaranto Franco, Exequiel Gasteló Larroca, Pedro Sosa, Tomasa de los Santos, Ana Gotarelli de Costa, Antonio Coloretti, Julia B. de Cazabán, Julio Leda, Elías Palavecino, Carmen F. de Brusadin, Manuela Chans de Flores, Angela T. de Sancassano, Paúl Cutter, Carlos Potta Faroppa, Jesús Lorenzo Freire, Juana Delgado Batista, Héctor Manuel Rodríguez, Rosa Sosa, Matilde Geloso de Sala y Jorge Brusadin, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1941. — La Jefatura.
$48.60 Dic.24-13018-v.ab.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA GAGGERO DE GARCIA NICOLINI, como propietaria del sepulcro número 1997 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Gabriel Ríos, Antonio Benvenuto, Guida G. de Sáenz, Rosa Pereyra de Pérez, Blanca Laviña, Cayetano Pita, Magdalena Lafranco de Magliano, Petrona Alvarez, María Olascuaga, José Dangollo y un párvulo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1941. — La Jefatura.
$22.92 En.7-40-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición, el señor LUIS M. ROSASCO, en su carácter de copropietario del uso del se-

pulcro número 297 del Cementerio del Buceo, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Agosto 22 de 1940. — La Jefatura.

$18.90 En 27-637-v my 21

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD
Oficina de Cementerios

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora María de los Dolores Consolación Ramona Alemán de Saldaña, propietaria del sepulcro número 2021 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al osario los restos de Antonio Urriaga Ricardo Blanco, Honoré Milhas, Emilio Dominé Carlos Palenzona Honoré Milhas (hijo), Juan Cecilio Pastorino, Hugo García Laura Serrano, Enrique Gaucher Doret, Máxima Falero de García y Alixis Mario Falero, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el osario general así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 10 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 En.15-344-v my.8

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A PROPUESTAS PARA CONSTRUIR PAVIMENTO DE HORMIGON EN LA VILLA DE NUEVA HELVECIA

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de sesenta días, para la construcción de pavimento de hormigón en la villa de Nueva Helvecia, en un todo de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en el sellado de ley y con la documentación establecida en los respectivos pliegos, se abrirán en presencia de los proponentes que concurran al acto en esta Intendencia el 21 de Abril de 1942 a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Febrero 20 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — Pedro R. Costa, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-1374-v ab.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
AVISO

Se avisa al público que ante esta Intendencia se ha presentado el señor EDUARDO H. ANGENSCHEIDT, manifestando que ha clausurado una portera dentro de una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la 2.a sección judicial de este Departamento, la que le fué ordenada se abierta por resolución de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta; y solicitando se le releve de dicha servidumbre, declarando a la senda en cuestión de uso privado.

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 687 del Código Rural y comunicaciones ordenadas por disposiciones vigentes se hace la presente publicación por el término de treinta días, advirtiéndose que los vecinos tienen derecho a oponerse a la clausura mencionada. — Florida, Marzo 4 de 1942. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José R. Zipitría Vidal, Secretario.

$12.00 Mz.14-2084-v.ab.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad y con arreglo al decreto 1334, de fecha 3 del corriente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde esta fecha, a don NORBERTO BACIGALUPI o a sus familiares, a fin de que dentro del plazo mencionado procedan a retirar los restos humanos existentes en el nicho número 841, del Cementerio Nuevo, de esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán depositados en el Osario General, sin más trámite ni reclamación alguna. — Paysandú, Marzo 15 de 1942. — I. D. Sirí, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$9.60 Mz.27-2547-v.my.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Abril 14 de 1942

4.a Sección

MIGUEL ANGEL CARLOS PANELO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 868, y MARIA PEREGRINA CALLUELA, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

8.a Sección

MARIO OTELO MACHADO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nicaragua 1473, y LUIDIA JUDITH GIORELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1473.

10.a Sección

RODOLFO PEDEMONTE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2235, y ELIDA MARIA LUCIA ROSSI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3934 a.

15.a Sección

ANGEL ANTONIO PIETROPINTO, de 27 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Mercedes 1792, y MANUELA PEREZ, 25 años, soltera, española, domiciliada Mercedes 1793.

MENOTTI FIANDRA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1329, y AIDA SERRANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1911.

17.a Sección

DOMINGO MORAS, 30 años, soltero, pulidor, italiano, domiciliado Elcano 3320, y LAURA AGUSTINA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3320.

18.a Sección

JUAN EUGENIO DE CARLOS, 52 años, viudo, empleado, portugués, domiciliado en Baltasar Vargas 1385, y MARIA LUISA LANZA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1285.

24.a Sección

LUIS RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2823, y MARIA LUISA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2823.

FRANCISCO IBARRA, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1594, y EMA GAYO MARTINEZ, 37 años, soltera, oriental, dolmciliada Alarcón 1594.

LUIS ERODINO VELAZQUEZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ramón Anador 3221, y RAMONA ROJAS SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3221.

$2.00 Plp.-v.ab.16.

Montevideo, 13 de Abril de 1942

1.a Sección

JULIO SOUTO, 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Piedras 672, y MARIA M. GONZALEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Piedras 672.

FABIO MUNIZ GIMENEZ, 25 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Río Negro 1643, y SILVINA GONZALEZ RUIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1643.

3.a Sección

JORGE LAZDAUSKAS, 34 años, soltero, periodista, lituano, domiciliado Treinta y Tres 1278, y JESUSA DELIA GORO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Treinta y Tres 1278.

11.a Sección

DOMINGO MANUEL BERTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Vigodet 84 B, y CARMEN ROMANA OLIVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada G. Vigodet 84 B.

ANTONIO MARINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4144, y PURIFICACION PEREZ ALVAREZ, 20 años, soltera, española, domiciliada Juan J. Rousseau 4243.

DOMINGO BALTASAR, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Peteroa 3292, y LOZANIA AMENDOLA, 18 años, soltera, oriental, domicilada Peteroa 3290.

12.a Sección

GUILLERMO RODAO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2485, y JULIA JORGELINA HERNANDEZ, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Garibaldi 2169.

LUIS ALBERTO VENTURINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Herrero y Espinosa 1410, y OLGA IRENE GONZALEZ USLENGHI, 24 años, soltera, oriental, domicilaoa Carignano 1455.

14.a Sección

HAROLDO ALBANELL MAC COLL, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 3086, y MARIA DE LAS NIEVES FRESNEDO SIRI, 27 años, soltera, paraguaya, domiciliada Joaquín Suárez 3281.

VENANCIO BONIFACIO GODINO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tapes 977, y ELIDA LADISLADA NOBLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1257.

18.a Sección

MANUEL SAN ROMAN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2227, y CONSUELO BRANDON, 44 años, viuda, española, domiciliada Guaná 2227.

GONZALO ARRARTE DELMOND, 25 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1436, y EMMA ISABEL HARO, 23 años, soltera, oriental, domicilada Manuel Pagola 3242.

FRANCISCO OTERO BLAS, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guayaquí 3152, y ANA MARIA DEVOTO, 24 años, educacionista, oriental, domiciliada Santiago Vázquez 1244.

ALFREDO VAZQUEZ LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. de la Torre 826, y MILKA MARTHA FARINHA 25 años, soltera, oriental, domiciliada L. de la Torre 826.

23.a Sección

GREGORIO PICO, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cufré 1820, y MARIA LUISA IMBRIACO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1820.

ARTIGAS FIERRO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3024, y MARIA CARMEN SUPPICI SEDES, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 3024.

JOSE NOYA, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1857, y DOLORES NIETO 57 años, soltera, española, domiciliada Cufré 1857.

$2.00 Plp. v.ab.15.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor VALENTIN PRILASSNIG para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña Josefina Safar, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Departamental de Klagenfurt (Austria), Sec. I, el trece de Diciembre de mil novecientos treinta y dos, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Alberto C. Areco, Escribano.

$10.80 Mz.13-2049 v ab 23

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y uno, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PARUSSO (JUAN B.). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 377. Libro 9 Folio 165" padrón número 13 713 (trece mil setecientos trece), se cita llama y emplaza a don Juan B. Parusso o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.24-2438-v my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Halcenda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigan de fecha

diez de Octubre de mil novecientos
cuarenta y uno dictada en el expediente
caratulado 'Municipio de Montevideo con
LAGO - (INDALECIO) Cobro eejcutivo de
pesos. Expediente número 373. Libro 8. Fo-
lio 164" padrón número 26.858 (veintiséis
mil ochocientos cincuenta y ocho). se cita.
llama y emplaza a don Indalecio Lago, o
a sus sucesores a título particular o uni-
versal y a cualquiere que se considere con
derecho al bien indicado para que com-
parezca a estar a derecho en dichos autos.
que tramitan ante este Juzgado. calle Bue-
nos Aires número 594. dentro del término
de noventa días a contar desde la fecha.
bajo apercibimiento de nombrárseles de-
fensor de oficio. y a fin de llenar el requi-
sito de la conciliación — Montevideo Fe-
brero 3 de 1942. D. González Ferreira
Escribano.

(Cuenta corriente) Mz.3-1611-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-
tencioso-Administrativo de segundo turno
doctor Carlos M Larghero. dictado en los
autos caratulados: "Municipio de Montevi-
deo contra ISABEI BOURDETTE. Cobro eje-
cutivo de pesos" (Libro 7 Folio 225) se
emplaza a Isabel Bourdette a sus suceso-
res a título particular o universal y a cual-
quiera que se considere con derecho al in-
mueble empadronado con el número 36.299
situado sobre la línea Norte de la calle
Concordia entre Mármol y Laureles: A)
Para que comparezcan a estar a derecho
en los mencionados autos bajo apercibi-
miento de nombrárseles defensor de oficio.
B) Para llenar en los mismos el requisito
previo de la tentativa de la conciliación
Todo dentro del término de noventa días.
—Montevideo Marzo 7 de 1942 — C. Büsch
Buero Actuario

(Cuenta corriente) Mz.24-2436-v my 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-
tencioso-Administrativo de segundo turno
doctor Carlos M Larghero. dictado en los
autos caratulados: "Municipio de Montevi-
deo contra MANUEI DIONISIO GARESE.
Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 7 Folio
224) se emplaza a Manuel Dionisio Carese.
a sus sucesores a título particular o uni-
versal y a cualquiera que se considere con
derecho al inmueble empadronado con el
número 80.112 situado en la calle Igual-
dad entre Oficial y E Vadenegro: A) Para
que comparezcan a estar a derecho en los
mencionados autos. bajo apercibimiento de
nombrárseles defensor de oficio B) Para
llenar en los mismos el requisito previo de
la tentativa de la conciliación Todo den-
tro del término de noventa días — Mon-
tevieo. Marzo 7 de 1941 — C Büsch Buero.
Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 24-2437-v my 5

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, se hacé saber la aper-
tura de la sucesión de ISABEL LIOY DE
LANGELOTTI, citándose a los herederos,
acreedores y demás interesados para que
comparezcan dentro de treinta días a de-
ducir en forma sus derechos ante este Juz-
gado. — Montevideo, Abril 10 de 1942. —
Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Ab.13-3009-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno. se hace saber la apertura
de la sucesión. de don JUAN SANTIAGO
NARIO. citándose a los herederos. acree-
dores y demás interesados para que com-
parezcan dentro de treinta días a deducir
en forma sus derechos ante este Juzgado.
—Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nica-
nor dos Santos. Actuario.

$3 75 Ab 11-2935-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno. dictado en autos: "PEDRO
GARCIA TUÑON. Segundas copias" se cita.
llama y emplaza por el término de noven-
ta días. para que comparezcan a estar a
derecho en dichos autos bajo apercibimien-
to de nombrárseles defensor de oficio a
Adela Piria de Isola. viuda del doctor Al-
bérico Isola. Adela o Adelina Dell'Isola. co-
mo heredera de don Francisco José Piria.
Arturo y Lorenzo Piria y Carmen Piria de
Berton. como asimismo a todos los que
tengan o se creyeran con derechos en la
sucesión de don Francisco Piria y de doña
María Emilia Fran. y a todos aquellos que
se consideren con derechos en el inmue-
ble que se detallará o tengan interés en
oponerse a la expedición de la segunda
copia de la escritura de compraventa au-
torizada por el escribano Nicolás Bergallo
en 14 de Mayo de 1918. Detalle del inmue-
ble: Ubicado en la 2.a sección judicial del
Departamento de Maldonado, paraje cono-
cido por Piriápolis y compuesto según pla-
no levantado por el agrimensor Benito Bo-
nasso en Diciembre de 1912, de una super-
ficie de mil metros cuadrados, que se des-
lindan así: veinte metros de frente al Nor-
oeste, sobre la calle Pablo Zufriateguy,
por cincuenta metros de fondo. lindando
al Noreste, con el solar 8; al Suroeste, con
el solar 10 y al Sureste, con el solar 4. —
Montevideo. Abril 9 de 1942. — Nicanor
dos Santos. Actuario.

$24.00 Ab.11-2934-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BELLA DE DUQUE o DUKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario interino.

$3 75 Fb.28-1440-v.mz.10. Ab.11.-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteviedo, Marzó 18 de 1942. — Nicanor, dos Santos. Actuario.

$3.75 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA CELINA NATALIA o NATALIA MARIA CELINA DEL PUERTO DE VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado —Montevideo Marzo 18 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$4.50 Ab.9-2788-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LUIS LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo: Marzo 16 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario interino.

$3.75 Ab.8-2759-v.ab.18.

Segundas copias

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos: "DAGOBERTO PUPPO. Solicita segundas copias", se hace saber que dicho señor se ha presentado solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa, otorgada por el doctor Saúl Puppo al doctor Dagoberto Puppo ante el escribano señor Luis Alberto Julien Cardoso el 21 de Enero de 1935, de dos fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen empadronadas con los números 90.849 y 90.863, situadas en la undécima sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Puntas del Manga y designadas con los números 31 y 32 de la fracción letra "D" del plano del ingeniero Maroche, levantado en Marzo de 1907, compuestas de una superficie total, por estar contiguas de 2.737 metros 76 decímetros; con 56 metros 80 centímetros de frente al Noroeste, a la hoy calle Villa Española, por 48 metros 20 centímetros de fondo hacia el Sureste, por donde confina con el solar 36, lindando por el Noreste con el solar 33 y dando también frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Camundá sobre la cual la puerta de entrada designase con el número 5.640. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos. Actuario.

$13.50 Mz 26-2495-v.ab.18.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a María Antonia Vallarino de Barlocco. Benito. Roberto. Andrés. Jerónimo. José. Antonio Ceferino y Carlos Vallarino Pastorino. María Catalina Vallarino Pastorino. viuda de Pascual Podestá. Angela Vallarino Pastorino de Izetta. Rosa Vallarino Partorino de Merletti, Rolando Juan y Rosa Laura Vallarino en representación de Juan Francisco Vallarino. representados por su tutor Héctor Palazzo herederos o sucesores de Esteban Vallarino Calcagno, casado que fué con María Rosa Canilla. de Juan Vallarino Calcagno. casado que fué con Juana Formento y de Micaela Vallarino Calcagno, casada que fué con Juan Otonello, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 5 de 1942. — Nicanor dos Santos. Escribano.

$16.80 Mz.11-1925-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hacé saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CADEMARTORI DE RIERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevidéo, Marzo 10 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6 00 Mz.16-2115-v ab 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LAERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — Nicanor dos Santos. Actuario Interino.

$6.00 Mz 11-1924-v ab 21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CIRIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se cita y emplaza especialmente a Sebastián y Catalina Cirio para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 28 de 1942 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9 60 Mz 9-1808-v ab.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Alfredo Vitas contra BEATRIZ ACOSTA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Beatriz Acosta, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7 20 Mz.10-1915-v ab.20.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos "ZOILO HERNANDEZ. Segundas copias" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Escritura de división de condominio otorgada en Migues, 9.a sección judicial del Departamento de Canelones, el 25 de Octubre de 1932, por ante el escribano don Julio Bayardo, por doña Robustiana De León de Hernández. viuda en segundas nupcias de don Casiano Hernández; doña Ruperta Antonia Hernández de Romero doña Juana Hernández de Luzardo, doña Andrea Hernández de Hernández; doña Juana Hernández de Rosas, doña Verónica Hernández de Serrato. asistidas y con las venias de sus esposos en primeras nupcias don Ramón Romero, don Angel Luzardo, don Manuel Hernández, don Bernardino Rosas y don José Serrato, respectivamente: don Casiano Hernández, casado en primeras nupcias con doña Natividad Hernández; don Zoilo Hernández, doña Rosa Hernández, don Jacinto Hernández y doña Florentina Hernández, estos cuatro últimos solteros, y don Gregorio González casado en primeras nupcias con doña Petrona Estévez, todos personas hábiles, domiciliadas en el lugar de otorgamiento de esta escritura, se le adjudicó a don Zoilo Hernández la fracción de terreno señalada con el número 1 en el plano de mensura y división del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Junio de 1928, identificada con el padrón, en ma-

yor área, número 9552, con una superficie de seis hectáreas, ocho mil setecientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y deslindada así: Norte, 270 metros 05 centímetros, con propiedad de Miguel González, al Este, 258 metros 65 centímetros, con las fracciones dos y cinco del citado plano; al Sud 270 metros 16 centímetros, con Bautista Ferrari, y al Oeste 250 metros 80 centímetros, con doña Eulogia H. de Garayalde. La primera copia expedida por el escribano autorizante, en Enero 26 de 1933 para el señor Zoilo Hernández, y que fué inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 107, al folio 88 vuelta del libro 1/3 en Enero 31 de 1933, se extravió, habiendo sido inútil la búsqueda realizada. — Montevideo, Febrero 6 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$38.40 Mz.6-1731-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos "Osvaldo Pascotto Solicita auxiliatoria de pobreza para iniciar juicio de divorcio contra VIRGINIA FACCHINI", se cita, llama y emplaza a doña VIRGINIA FACCHINI para que comparezca ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.40 Mz.6-1727-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictado en el expediente caratulado "DE LEON HERMANOS. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso, que se crean con derecho, a fin de que se presenten con los justificativos de sus créditos a este Juzgado dentro del término de veinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.13-2957-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.13-2949-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno interino doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en el expediente caratulado: "Ramón Alberto Segade contra VICTORIA LOPEZ. Divorcio y auxiliatoria" libro 38 folio 197, se cita, llama y emplaza a doña Victoria López por el término de noventa días, para que se presente a estar a derecho en estos autos de divorcio y auxiliatoria de pobreza, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ab.9-2781-v.my.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA FERNANDEZ DE ALDECOA, que aparece "Alcoba" debiendo decir "Aldecoa" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$3.75 Ab.7-2683-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA FERNANDEZ DE ALDECOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS SEBASTIAN MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ab.7-2668-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL CESAR DEL RUSSO, donde dice Russo debe decir Del Russo y de matrimonio de Angel Conrado Del Russo donde dice Angel Russo debe decir Angel Conrado Del Russo, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — José F. Rossi, Actuario.

$4.50 Ab.6-2650-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON NOVO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Mz.28-2560-v.ab.15.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor Alvaro F. Macedo dictado en el expediente caratulado "Iracema Amalia Medeiros contra JUAN ALBERTO RODRIGUEZ BADIE. Divorcio unilateral" (libro 38, folio 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Rodríguez Badie para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Mz.20-2277-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO CANTO MARTINEZ Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación a Juan Félix Martínez, Félix José Martínez, José Riestra, Francisco Meléndez, Manuel Alvaro Rollano, sus herederos, o sucesores a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en una fracción de campo empadronada actualmente con el número 92.215 situada en la 17.a sección de Montevideo y que, según plano levantado por el agrimensor Celestino C. Bové el 7 de Agosto de 1917, se compone de una superficie de 4 hectáreas 2380 metros 60 decímetros, que se deslindan así: 302 metros 20 centímetros al Norte, sobre camino vecinal; 142 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Quintín Zunín, por el Sur el arroyo Mendoza que lo separa de Aquilino Berro y por el Este partiendo del camino vecinal ya nombrado, tiene 120 metros 80 centímetros, entrando su línea en Dirección Oeste en el terreno y en más medida de 80 metros 70 centímetros, para volver su normal al Este, en 141 metros 80 centímetros hasta llegar al arroyo nombrado, que forma la línea del fondo Sur y hoy fraccionado en solares. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$26.40 Mz.24-2440-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL ANTONIO JOSE TESORE, cuyos apellidos paterno y materno aparecen "Tesora" y "Pizorno" debiendo decir respectivamente, Tesore y Pisorno que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$4.50 Mz.24-2407-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, en autos "Alejandro Polgar contra MALVINA CARDOZO. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza a Malvina Cardozo para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y sus incidencias, así como para tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Mz.16-2124-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente FLORO GONZALEZ. Escrituración de oficio y con arreglo a la ley de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a María García y Ana García y a sus sucesores a cualquier título y, en general a todos los que se consideren con derechos a y en dos solares de terreno ubicados en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, empadronados con el número 148913 manzana 91 letra A del plano del agrimensor Eneas Vila, que lindan al Norte, calle Centro América; al Sur y Oeste, terrenos de la sucesión Fernández Fumero y al Este, Gilberta Fumero de Cabrera, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 5 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$14.40 Mz.16-2125-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.13-2918-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CAYETANO GIORDANO, MARIA TERESA o TERESA PRICOLO DE GIORDANO, CARMELA, FILOMENA, ROSA FILOMENA MAGDALENA o ROSA o ROSA MAGDALENA FILOMENA o ROSINA MAGDALENA FILOMENA y VICENTE GIORDANO PRICOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Ab.11-2758-v.my.16.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "AVERALDO (EMILIA SATURNINA MARIA) y otra. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de nacimiento de Emilia Saturnina María Averaldo, donde dice: "Lorenzo Beraldi" debe decir: "Lorenzo Averaldo" y en la partida de nacimiento de Carmen María Laura Averaldo, donde dice: "Averalto Carmen Ma. Laura" y "Lorenzo Averaldo" debe decir: "Averaldo Carmen Ma. Laura" y "Lorenzo Averaldo" respectivamente. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.9-2791-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CALLANDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.10-2848-v.ab.21.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que por auto de fecha 26 de Setiembre de 1941 dictado en el expediente: "LURACHI - LANGONI SANTIAGO" se ha designado curadora interina del presunto incapaz Santiago Lurachi-Langoni, a su madre legítima Dominga Langoni de Lurachi. — Montevideo, Octubre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$1.50 Ab.9-2792-v.ab.20.

Rehabilitación de incapaz

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Noviembre de 1941, dictada en el expediente "Sucesión de JOSE CHIAPPARA. Incapacidad de María Esther y Patria Claudio Chiappara" se deja sin efecto la declaratoria de incapacidad de

doña María Esther Chiappara Croce, la que ha sido rehabilitada por hallarse actualmente en el pleno goce de sus facultades mentales. — Montevideo, Diciembre 29 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.25 Ab.7-2679-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA D. COSTA o CLAUDINA DOLORES COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.28-2585-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ab.6-2621-v.my.11.

Título por prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "JULIO CIRILO DIAZ. Título por prescripción" se hace saber a los señores Pedro Viladecants y sucesores del General Lucas Morno y Juan Puig o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los bienes que se detallarán, que los señores Carlos Guillermo Gelso Antonio Pereyra Gasamant, Andrés Gilberto Herrera y Roque Saraceno, se presentaron antes este Juzgado iniciando respectivamente acción de prescripción sobre los siguientes bienes: A) Carlos Guillermo Gelso. 1.o) Un solar de terreno, situado en la fracción o manzana letra C del barrio Lavalleja padrón número 49.661 antes número 49.660, 1 parte, señalado con la letra B en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Marzo de 1934, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 65 metros de la esquina que forma con la de José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Suroeste, con el lote A de ese plano; por el Noroeste, con partes de los padrones números 49.672 y 49.673: y por el Noreste con el lote C del mismo plano. 2.o) Otro solar de terreno, situado en la manzana o fracción F del citado barrio, padrón número 158.460, antes parte del 49.661, señalado con la letra A en el plano referido con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente, al Sureste, a la calle Dilafois, distando el punto medio 75 metros de la esquina con José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente, con los padrones números 49.672 y 49.662. B) Antonio Pereyra Gasamant. Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 160.217 antes parte del número 49.656, señalado con la letra B en plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Marzo de 1934, con una superficie de metros con 10 metros de frente, al Noreste, a la calle José María Silva distando punto medio 40 metros de la Dilafois; por 35 metros de fondo y linda; por el Sureste, con el padrón número 49.657: por el Suroeste, con parte del padrón número 49.659 y por el Noroeste con el lote A del mismo plano que con el descripto formaban la totalidad del padrón número 49.656. C) Andrés Gilberto Herrera: Un solar situado la manzana letra C del citado barrio, padrón 49.660 señalado con la C en el plano citado en primer término, con una superficie de 550 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Dilafois, distando punto medio 55 metros de la calle José María Silva; por 55 metros de fondo y linda: Por el Noreste, con los padrones números 49.656 al 49.658 por el Noroeste, con el padrón número 49.673: y por el Suroeste, con el lote B del mismo plano. D) Roque Saraceno: Un solar situado en la manzana letra C del citado barrio, padrón número 49.656, señalado con la letra A en el plano citado en el apartado B con una superficie de 350 metros con 10 metros de frente al Noreste, a la calle José María Silva, distando el punto medio 50 metros de la calle Dilafois, por 35 metros de fondo y linda: por el Noroeste, con el padrón número 49.655; por el Suroeste, con el padrón número 49.659 y por el Sureste, con el lote B del mismo plano. La presente acción de prescripción se hace saber a las personas citadas, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderados legalmente constituídos a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente en todas las instancias y con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 26 de 1942. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$64.80 Ab.6-2613-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN (GIOVANNI) ELTRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Mz.28-2578-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Mz.12-1985-v.ab 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de don RICARDO LEON PABLO PONTI, estableciéndose que donde aparece el padre del prenombrado con el apellido de Ponte debe decir Ponti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.13-3010-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de don Valentín Silveira y doña Gumecinda Vázquez, donde la contrayente aparece como Teresa Coletta y donde dice que es hija de Domingo Coletta y de doña Daniela Martínez debe decir respectivamente "Gumecinda Vázquez" y que es hija de padres desconocidos. B) En las partidas de nacimiento de María Sara, María Teresa Valentina, Luis Vinicio Conrado Leoncio, Pablo Alberto, Horacio Augusto, Lemuel Bautista, Madison, Ruth Noemí y Vera Guillermina Silveira Vázquez, donde la madre de los inscriptos aparece como Teresa Coletta y donde dice que son nietos por línea materna de Domingo Coletta, y Daniela Martínez debe decir respectivamente Gumecinda Vázquez y nietos por línea materna desconocidos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.75 Ab.11-2936-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA BENTANCOR DE BARNECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.10-2884-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO OXACELAY DE INDART citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.9-2780-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de REGINA DOÑO DE DOÑO o REGINA CATEÑO DE DOÑO o REBECA GATEÑO DE DOÑO o REGINA GALIÑO DE DOÑO o REGINA GATEÑO DE DOÑO y de BENJAMIN DOÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.30 Ab.9-2790-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MALDONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.8-2753-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GIMENOS estableciéndose que, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de Gimenez, debe decir Gimenos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2724-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA PASTORINO DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2702-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2678-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MILBURN o MILBURN AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2669-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ROSALIA CARMEN FLORENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ab.7-2657-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CELEDONIA TOURIZ DE MARTIRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2658-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA SAMANIEGO DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.7-2659-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA REINO DE VILLAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.6-2615-v.ab.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de doña ASUNCION NUÑEZ GARCIA, estableciéndose que donde dice Asunción García, nacida en se ignora y era hija de se ignora debe decir, respectivamente, Asunción Núñez García, Pontevedre, al 24 de Febrero de 1895 y era hija de José Núñez y Generosa García. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Mz.25-2469-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CICORIA o CHICORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.28-2589-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MARTIN LAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Mz.28-2590-v.ab.15.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que por sentencia de este Juzgado, de fecha 28 del corriente año, se decretó la rehabilitación de don ANTONIO ARIANO, que fuera declarado en estado de quiebra por resolución de fecha Noviembre 19 de 1935. Y a los efectos prescriptos por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Mz.28-2570-v.ab.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don RAFAEL ANTONIO SISCA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Elida María Parodi. — Montevideo, Febrero 5 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Mz.6-1754-v.ab.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificaciones de partidas: A) En la partida de nacimiento de doña RITA DISEGO, donde el apellido paterno y el de la abuela paterna aparecen como Diceo debe decir, respectivamente, "Disego" y en donde los abuelos maternos de la inscripta aparecen como Cotiñola y Disarlo debe decir, respectivamente, "Cotignolo" y "Disarla"; B) En la partida de nacimiento de Luis Disego, donde el apellido del padre del inscripto y de la abuela paterna del mismo aparecen con los apellidos de Disebo y Docebo debe decir, respectivamente, "Disego" y donde el apellido de la madre y de la abuela materna del inscripto aparecen como Cutiñola debe decir "Cotignolo"; C) En la partida de nacimiento de Carmen Disego, donde la inscripta aparece con el nombre de Carmela, el padre de la misma y la abuela paterna aparecen con el apellido de Dicego debe decir, respectivamente, "Carmen" y "Disego" y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma aparecen como Cutinola y Cotiñola debe decir "Cotignolo"; D) En la partida de nacimiento de Salvador Disego, donde el apellido de la madre del inscripto y del abuelo materno del mismo aparecen como Cotignola debe decir "Cotignolo"; E) En la partida de nacimiento de Vicente Disego, donde el apellido del padre del inscripto aparece como Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno, el del abuelo y de la abuela materna del mismo aparecen, respectivamente, como Cotiñola y Disalvo debe decir "Cotignolo" y "Disarla"; F) En la partida de nacimiento de Eloísa Disego, donde el nombre de la inscripta, el apellido paterno y de la abuela paterna aparecen, respectivamente, como Luisa y Resego, debe decir "Eloísa" y "Disego", y donde el apellido materno y del abuelo materno aparecen como Cotignola debe decir "Cotignolo"; G) En la partida de nacimiento de Juana Disego, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Disebo debe decir "Disego" y donde el apellido materno del abuelo y abuela maternos aparecen, respectivamente, como Cotignola y Disorli debe decir "Cotignolo" y "Disarla". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Mz.23-2363-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado CRISTOBAL CARABALLO emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 12 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.10-948-v.mz.6.
Mz.17-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA D'AURIA DE CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2959-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ELICONDO CARRICABURU o JUAN ELIZONDO o ELISSONDO o ELISONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2856-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2853-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2960-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OGLIARUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2961-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN TUSSO TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2962-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LAGOS DE GASAMANS o ISABEL LAGOS DE GASAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2963-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ DE TERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2955-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE COBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 7 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.13-2995-v.ab.23.

Interesados por costas

Año 1941. — Primera publicación. — Sucesión H. Tissoni: a María Q. de Tissoni, $ 0.80. — O. N. D. A. con Mario Pagano: al demandado, $ 2.05. — Sucesión M. Piñera: al perito Angelini, $ 4.49. — F. Salveraglio contra A. Mosca: a escribano Ayçaguer y Vidal, $ 0.24. — Banco Comercial contra A. Zorrilla: a escribano Ayçaguer y Vidal, pesos 0.32. — Testamentaría A. Crena de Poliano: a escribano Ayçaguer y Vidal, $ 0.52. — Sucesión D. Rosa de Germano: a escribano Navia, $ 0.24. — José Brunoldi contra O. Lapido: al actor, $ 4.75. — O. Crispo Acosta con A. Mussachio: a escribanos Berro Más de Ayala y Ayçaguer, $ 0.23. — Concurso Pedro Oillartaguerre: al Juez de Paz Romero, $ 4.00. — M. Barranco contra E. Trujillo: al Juez de Paz Deambrosis, $ 1.40.

Año 1940. — Segunda y última publicación. — Banco Hipotecario con C. Fontes: al Juez de Paz Méndez, $ 20.40. — Banco República contra L. H. de González: al Adjunto del Juzgado Civil de cuarto turno, $ 0.29. — Banco Hipotecario contra G. Souza: al tasador Laborde, $ 1.50. — Banco República contra Juan A. Martins: al Juez de Paz Cruz, $ 1.00. — S. Mestre contra J. A. Martins: al tasador de costas, $ 1.80. — Concurso Juan A. Martins: alguacil Pérez, pesos 12.60; escribano Benia, $ 0.83; Juez de Paz Ferrando, $ 2.00; ídem Rodríguez Lema, $ 2.20; ídem Lauz Aguiar, $ 5.80; ídem Silva, $ 5.20; ídem Cruz, $ 34.30; ídem Harán, $ 4.00; ídem Mendoza, $ 6.00; ídem Fierro, $ 1.80. — E. Crespo contra C. Ch. de Conti: al Juez de Paz Mendoza, $ 0.70. — Banco Hipotecario contra G. Burgart: al Juez de Paz Sarasña, $ 3.53. — O. N. D. A. contra Silverio Pagano: al demandado, pesos 2.05. — Testamentaría A. D. de Rovera: a peritos Vázquez y Van Donselaar, $ 4.03. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 Ab.13-2964-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GRACIA MORENO DE RUBINI o MORENA DE RUBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.10-2887-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.10-2838-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JACOBO TRAPUNSKY Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Jacobo Trapunsky en la que el nombre y apellido del inscripto aparecen como Jacob y Frapunsky debe decir Jacobo y Trapunsky respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta

publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — C. Walter Baleta Actuario.
$6.75 Ab.11-2937-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERATO TURINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.10-2850-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO CEFERINO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.10-2851-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENTURA PLADA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.10-2852-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN HONTOU ANDRADE o ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás intereseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.10-2854-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la paertura de la sucesión de JUAN GIENRE o GIANRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.10-2855-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA NICOLINI DE POMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Montevideo, Marzo 27 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.9-2782-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LEIS POSE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942.— C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.9-2771-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE MENDEZ SPANGENBERG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.9-2772-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ANTONIO MAZZUCCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.9-2773-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO GOYRET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 19 de 1942. —C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.9-2774-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS ALBERTO MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.9-2775-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MASSOLI DE RUMI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — C. Walter Balleta Actuario.
$3.75 Ab.8-2720-v.ab.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado: "JOSE D'ANGELO. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José D'Angelo estableciéndose que donde los apellidos de los padres y abuelos paternos y maternos del inscripto aparecen como Danóiolo, Balbo, Torradi y Prunichel debe decir D'Angelo, Balbi, Toraca y Fruccelli Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.75 Ab.6-2633-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COLONEL MARMADUKE COATES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Mz.28-2573-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ LOIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Walter Balleta Actuario.
$3.75 Mz.28-2574-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA SEPPI DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.7-2680-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUETE LEGRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.7-2671-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de VICENTE GARGANO y CARMELA o CARMEN GARGANO DE VITARELLA" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de defunción de Carmela Gargano de Vitarella: donde de la extinta aparece con el nombre de Carmen debe decir Carmela y donde el apellido materno figura Bartolomé debe decir Bartolomeo; 2.o Partida de nacimiento de Juana Vitarella: donde dice Antonio Bitarello, Carmen Gargano, Juan Bitarello y Catalina Bartolomé debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juana Vitarella y Catalina Bartolomeo, respectivamente, 3.o De nacimiento de Paulina Vitarella donde dice Antonio Vitarelli, Carmen Gargano, Juan Vitarelli, Antonio Vitarelle debe decir Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella y Antonio Vitarella, respectivamente; 4.o De nacimiento de Catalina Vitarella: donde el nombre de la madre de la inscripta aparece como Carmen debe decir Carmela; 5.o De nacimiento de Vicente Vitarella: donde dice Vicente Vitarello, Antonio Vitarello, Carmen Gargan, Juan Vitarello, Vicente Gargan, Catalina Bartolomego debe decir Vicente Vitarella, Antonio Vitarella, Carmela Gargano, Juan Vitarella, Vicente Gargano y Catalina Bartolomeo; 6.o De matrimonio de Antonio U. Vitarella con Carmela Gargano: donde dice Antonio U. Pitarello y Antonio Pitarello debe decir Antonio Vitarella: donde dice Juan Pitarello, Carmen Gargan y Vicente Gargan debe decir Juan Vitarella, Carmela Gargano y Vicente Gargano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Mz.24-2281-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Enero 2 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ab.7-2672-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "Ana Lukasevich contra ONOFRE CHAIKOVSKY. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza a Onofre Chaikovsky para que comparezca dentro del término de noventa días a este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Marzo 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.7-2670-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO o DIONICIO CENOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.13-2980-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "Thomson Jorge Guillermo contra EMMA FRENCH. Divorcio", se cita y emplaza a doña Emma French por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho para contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Ab.13-2998-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban. D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO DE DI VITO o VICENTA FLORENTINO DE DI VITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Ab.11-2966-v.my.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "LLORENS RAUL. Información de vida y costumbres", se ha presentado la siguiente solicitud "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Raúl Llorens, constituyendo domicilio, a los efectos legales,

en Sarandí 445, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Manuel Amil y Antonio García, que presentaré, deberán ser preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, solicito del señor Juez que, previa vista fiscal, se me apruebe la información ofrecida, que sean agregados los ejemplares de los diarios sin presentación de escrito y se me expida testimonio de lo actuado. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Raúl Llorens" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$9.75 Ab.10-2883-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "RIPPE JUAN Escrituración", se cita y emplaza a doña Ana María Jansen para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, a fin de prestar su conformidad en este expediente para que la escritura de venta a favor de don Juan Rippe, de los solares 14 y 15 de las sucesiones de Francisco Piria, María Emilia Franz de Piria y Francisco José Piria, se otorguen a favor del citado Juan Rippe, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que preste la conformidad en su representación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$13.20 Ab.10-2847-v.my.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "JUAN JOSE TORCUATO GILBERTO CARABELLI. Rectificación de partida", se hace público que se ha presentado don Juan José Torcuato Gilberto Carabelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella aparecen los siguientes errores: En cuanto a su nombre, se omitió los de "Juan José" y en el de "Torquato" que lleva la partida, debe ser "Torcuato"; el nombre y apellido de su señora madre debe ser "Fernanda Blengio" y no "Bernarda Belgio o Belgio", como aparece allí; igualmente debe modificarse el de los abuelos maternos por el verdadero, que es "Fortunato Blengio" y "Luisa Chiaria". Y para constancia se hace esta publicación a los efectos legales.

$8.25 Ab.10-2886-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PALMA GRANATA DE CAPUANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevieo, Febrero 25 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2828-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VALERIO GALLESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2829-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PASTORINO DE BONINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2830-v.ab.20

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos: "CURBELO TORIBIA TOMASA Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de doña Escolástica Martínez de Curbelo, pues donde el nombre aparece como "Margarita" debe decir "Escolástica", por ser el verdadero. Habilitándose la feria mayor. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario

$4.20 Ab.8-2718-v.ab24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO JOSE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2831-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA MARIA QUEIROZ o QUIROZ DE SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VIGLIONI o VIGLIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "FORTUNATO SCHLUK. Quiebra, rehabilitación", se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Fortunato Schluk. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.9-2770-v.ab 20

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN GARZOLO o CARMEN GARZOLO SANCHEZ y de CARMEN SANCHEZ o CARMEN SANCHEZ DE GARZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2648-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.7-2649-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos: "PALOMBO JOSE. Rectificación de partida", se ha presentado don José Palombo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido materno aparece como "Jalif" debe decir "Jabif" que es el verdadero. Y a sus efectos se ha esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2622-v.ab.22

Quiebra. Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente caratulado: "MANZUR Y COMPAÑIA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "2.454. — Montevideo, Marzo 9 de 1942. — Vistos. Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos, el 30 de Noviembre de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese este incidente a los autos principales por cordón. —E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc. — J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ab 6-2642-v ab.16.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "JORGE CESAR BUZIO. Quiebra. Rehabilitación" se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente mes y año de conformidad del señor Fiscal de lo Civil de primer turno se declaró rehabilitado a don Jorge César Buzio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4 50 Ab 6-2612-v ab.16

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "GONZALEZ, EVARISTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente pues donde aparece del sexo femenino, debe ser del sexo masculino. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1941. —José T. Pereira, Actuario.

(Ley 9|1.o|921) Mz.26-2505-v.ab.18.

Rectificación de partidas

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SANTIAGO LEANDRO MEIJIDES y LEOPOLDINA CRAL DE MEIJIDES. Sucesiones. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Santiago Pío Meijides y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas A) De nacimiento de Santiago Pío donde dice Meijides debe decir "Meijides"; B) De nacimiento de Manuel; donde dice Meijide debe decir "Meijides"; C) De nacimiento de Félix Severiano: donde dice Megides debe decir "Meijides": D) De nacimiento de José Anastasio: donde dice Meigides debe decir "Meijides": E) De nacimiento de Carmen Luciana: donde dice Meigides debe decir "Meijides": F) De nacimiento de María: donde dice Meijide debe decir "Meijides": G) De nacimiento de Leopoldina: donde dice Megides debe decir "Meijides": y H) De nacimiento de Ramona, donde dice Meigides debe decir "Meijides" que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 19 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Mz 23-2371-v ab 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA DE BARBIERI o FILOMENA DE BARBIERI DE BOTTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 23 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$7 20 Mz 9 1819 v ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938 — Teófilo M. Real, Actuario.

$6 00 Mz 11 1931 v ab 21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ESTEBAN BELLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Juliana Rezi de Bella, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$7.20 Ab.14-3022-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZZANA, SARA BAZZANA o ALEJANDRINA SARA BAZZANA, IRENE DOLORES PONCE DE BAZZANA y de ESTEBAN BAZZANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. —C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.8-2735-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAVINIA DA SILVA DE BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.14-3023 v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA GONETT DE CATTANO o SUSANA GONETT o GONET DE CATTANEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4 50 Ab.11-2907-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL o MANUEL RIAL COSTAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DORALISA ARTEMIA BOLOQUE DE LARRAUD, asistida de su esposo don Juan C. Larraud, iniciando acción por prescripción treintenaria del siguiente bien: Dos solares de terreno ubicados en el barrio La Comercial décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, señalados con los números siete y ocho de la manzana mil doscientos cincuenta y cinco, sobre la calle Patria (hoy Acevedo Díaz), entre las de Monte Caseros y Nicaragua, empadronados para el pago de la contribución inmobiliaria con los números veinte mil doce y veinte mil trece, cuya área total es de setecientos ocho metros con ochenta decímetros, lindando: el empadronado con el número 20.012; al Oeste, en 34 metros 93 centímetros, con la calle Patria (hoy Acevedo Díaz); al Sur y Sureste, con 63 metros 93 centímetros, con la calle Fe (hoy Monte Caseros); al Norte, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), en 35 metros 80 centímetros, y el empadronado con el N.o 20 013 limita: al Oeste, con Ricardo Lista (hoy sus herederos o causahabientes), y por el Norte, con Luisa C. de Braga. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y, especialmente, a los sucesores de Ricardo Lista o sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$27 60 Mz.21-2331-v.my.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se han declarado abiertas las sucesiones de GABRIEL ORGAZ Y PAMPILLON, CARMEN FRAGA DE ORGAZ, DOLORES ORGAZ DE TALENTO, SATURNINA ORGAZ FRAGA y de GABRIEL ORGAZ Y FRAGA, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a los causantes que deben comparecer ante este Juzgado a justificarlos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Mz 27-2543-v.ab.14. Ab.27-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña DOLORES DOMÍNGUEZ DE VILLAR, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Julián Antonio Villar o Antonio Villar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.16-2111-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado JUANA VIDAL DE VIDAL, ZULEMA y EMILIO ANGEL VIDAL, MARIA ESTHER VIDAL DE ALVARIZA, MARGARITA BLANCA VIDAL DE FRIAS PEREZ y CELIA VIDAL DE PODESTA y CARMEN VIDAL DE DIAZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus edificios, ubicada en esta ciudad, con frente a la calle Buenos Aires número 257, empadronada con el número 3697, lindando: once metros al Sur, sobre la calle Buenos Aires; once metros al Norte, lindando con la sucesión Rocatagliatta; quince metros al Este, con Constante Fernández y Josefa Veiga de Fernández, y quince metros al Oeste, con propiedad de la sucesión Rocatagliatta. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título o razón se consideren con derechos al inmueble descrito para que se presenten a deducirlos, a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Escribano.

$19.20 Mz.11-1838-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña BLANCA ACCIARI DE AMODIO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Amadeo Antonio Amodio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1942. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.18-2204-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "MANUEL DIAZ. Auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Alcira Almeida de Díaz, a fin de que se presente por sí o por legítimo apoderado en el juicio que le ha iniciado su esposo por auxiliatoria previa al juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9 60 Mz.17-2169-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JACINTA ZARATE DE DA CUNHA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pedro Aquilino Da Cunha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febreo 5 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$11.20 Mz.21-1368-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS BUENAVENTURA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ituzaingó 1314. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.13-2978-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO VIDAL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Junio 10 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$3.75 Ab.13-2956-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Ab.7-2700-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES PASCUAL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzbado, calle Ituazingó 1314, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Mz.28-2593-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DE MARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ab.13-2947-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIRICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ab.8-2717-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Intimación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por Manuel Catrufo contra PRECIOSA VILLAR, por rescisión de contrato de promesa de compraventa de un solar de terreno ubicado con frente a la calle Villegas, se hace saber a Preciosa Villar o a quienes sus derechos representen que el propietario del mencionado inmueble intima el pago de sesenta y ocho cuotas de doce pesos cada una y que, en su defecto, se intimará el desalojo se dará por rescindida dicha promesa de compraventa, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$8.78 Ab.10-2873-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PORTEIRO CARRACERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$3.75 Ab.7-2712-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO EDUARDO o EDUARDO BO RATTI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná número 2030. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Ab.10-2846-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Ca-

pital se hace saber la apertura de la sucesión de ENELSA o ENELSA LORENZA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Justicia número 1982. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.11-2912-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace público que se ha presentado ante este Juzgado don ERNESTO GARCIA DA ROSA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Justina Vagner, en la siguiente forma: donde dice Joaquina Vagner de García Rosas, debe decir: Justina Vagner, de estado soltera. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 24 de 1942. — Ramón D Queiruga, Actuario.

$6.00 Ab.8-2763-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUFRONIO FERREIRA RAMOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1942 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.28-2569-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HORACIO FRANÇA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 5 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.6-2632-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MARIA VIDAL citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 27 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.11-2941-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRUSICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Marzo 5 de 1942.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1999-v.mz.23.
Ab.11-v.ab.22

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "JUAN A. o JUAN ANDRES CORBO. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Margarita Justa Testa de Corbo, solicitando la rectificación de la partida de defunción y de matrimonio de Juan A. o Juan Andrés Corbo, en las que equivocadamente aparece éste como hijo de Isafas Corbo y de doña Juana Huttón, cuando en realidad es hijo natural de doña Juana Corbo. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 18 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Ab.6-2630-v.ab.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en los autos caratulados "PRUDENCIO MARTINEZ. Segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Prudencio Martínes solicitando segunda copia de la escritura de venta que don Tránsito Martínez hiciera al señor Prudencio Martínez, autorizada por el escribano Héctor J. Astorga el día tres de Agosto de mil novecientos treinta y uno, de una fracción de terreno empadronada con el número 14873, ubicada en Juanicó, 1.a sección judicial de este Departamento, con una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros, que se deslinda: al Norte, Anacleta Martínez; al Este, Máximo Mirassou; al Oeste, Carmelo Lloveras y al Sur, con Emilia Benigna Martínez de Martínez. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término legal. — Canelones, Marzo 9 de 1942. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.60 Mz.23-2358-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CABRERA DE VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 11 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1998-v.ab.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BORDAGARAY o BORDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 9 de 1942. — Carlos H. Dubra, Juez de Paz.

$3.75 Ab.9-2834-v.ab 20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO FAVA AICARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Las Piedras, Marzo 4 de 1942. — Ebelio Ubiria, Juez de Paz.

$5.50 Ab.11-2942-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Abintestato

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección judicial de Canelones, se hace saber al público el fallecimiento de don NICODEMO ZAVAGLIA, llamándose a quienes se crean con derecho a heredarlo para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentesco — Villa de San Ramón, Marzo 2 de 1942. — Florentino Beracochea, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-1812-v.mz.19.
Ab.8-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 15 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ab.14-3013-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "PETRONILO TECHERA. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Techera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de "Petronila Techera" en lugar de "Petronilo Techera", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Febrero 4 de 1942. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$6.00 Ab.13-2967-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de JUAN BAUTISTA PIRIZ. Cobro de impuesto de herencias", se cita, llama y emplaza a doña Darsila Ramona Piriz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Febrero 11 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal Mz.27-2544-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA DE LOS SANTOS DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 20 de 1942.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.8-2736-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ALBANO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Melo, Marzo 13 de 1942. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$3.75 Ab.8-2737-v.ab 18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PEDRO FALIU y ROSA CANDIDA PIRANZOLA y se citan y emplazan a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se expide el presente en papel común a los efectos del artículo 28 de la ley del 28 de Octubre de 1926. — Melo, Noviembre 26 de 1941. — Avaro H. Méndez, Juez de Paz.

$6.75 Ab.11-2911-v.ab 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA GUIGOU DE VIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.14-3018-v.ab 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MICHELIN DE GEIMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab 14-3019-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MENDOZA o CELESTINO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 2 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.14-3020-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de ERNESTO WIHLLIAM o ERNESTO WILLIAM RIVOIR y ALBERT RIVOIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesamos para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 28 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.14-3021-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANASTASIO ANSELMO RODRIGUEZ y de MARIA DOLORES SANCHEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ab.13-2975-v.ab 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELONIO DE GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 26 de 1942 Juan C. Altieri, Actuario.

$3.60 Ab.13-2983-v.ab 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 27 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ab.11-2926-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ALFREDO MORGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 23 de 1942 — Juan C. Altieri Actuario

$3.75 Ab.11-2927-v ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ALBERTO ROMAN o AUGUSTO KLAPPEMBACH o KLAPPENBACH citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 23 de 1942 — Juan C. Altieri Actuario

$3.75 Ab.11-2925-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TOSCANO DE CESTONA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 25 de 1942. — Juan C. Altieri Actuario

$3.50 Ab.9-2797-v ab 20

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARRO DE IRIZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 20 de 1942 — Juan C. Altieri Actuario

$3.50 Ab.9-2799-v ab 20

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR CARBAJAL DE SANCHEZ y de ADELA SANCHEZ DE CARBAJAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Colonia, Marzo 25 de 1942 — Juan C Altieri, Actuario

$3.50 Ab 9-2798-v ab 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO SERRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Colonia Marzo 19 de 1942 — Juan C Altieri Actuario.

$2.75-2609-v ab 15

Rectificación de partidas

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BIDONDO PEDRO SECUNDINO y otra" rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Secundino Pedro Bidondo solicitando las siguientes rectificaciones: En la partida de nacimiento de Elena Victorina Vence donde dice: Elena Bences debe decir Elena Victorina Vence donde el padre y el abuelo paterno aparecen como Juan Bences debe decir Juan Vence En la partida de nacimiento de Secundino Pedro Bidondo donde dice Segundino Pedro Vidondo debe decir Secundino Pedro Bidondo además aparece el apellido de Vidondo y debe decir Bidondo En el acta de matrimonio de Secundino Pedro Bidondo con doña Elena Victorina Vence donde dice Pedro Bidondo debe decir Secundino Pedro Bidondo y donde dice 15 de Junio de 1894 debe decir 16 de Junio de 1890, y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia Febrero 26 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.50 Mz.24-2142-v ab.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en los autos caratulados: "CARRARO ANIBAL. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aníbal Carraro, solicitando la rectificación de la siguiente partida: En la partida de nacimiento de Aníbal Carraro, donde aparece el apellido como Cararo, debe establecerse el de Carraro, que es el verdadero, y donde el nombre figura como Valentín debe establecerse el de Aníbal, por ser el verdadero y donde el apellido del abuelo paterno figura Cararo, debe establecerse Carraro. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 19 de 1942. — Juan C Altieri, Actuario.

$6.75 Mz.28-2559-v ab 21.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días a Manuel, Juan Alberto, María Elena y María Renée Rodríguez y a la estirpe de María Cristina Rodríguez de Pan o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrarles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Marzo 5 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$12.00 Mz.13-2034-v ab 23

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE PRIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Asimismo se emplaza por el término de noventa días al heredero Gregorio Prieto, o a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Febrero 28 de 1942 — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.18 Mz.7-7-1798-v ab 17

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del ssucripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL D. MEDINA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Palmira, Febrero 19 de 1942. — Ramiro Fontans Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2698-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARRERE o LEOPOLDO CARLOS CARRERE o CARLOS CARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 29 do 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.75 Ab.10-2668-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SEVERO LOPEZ o DOMINGO LOPEZ citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 16 de 1941 — Ramón García López, Juez de Paz.

$3.75 Ab.8-2740-v ab 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.48 Ab.8-2741-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TAUILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 30 de 1941 — Luis E Fontana, Actuario.

$3.48 Ab.8-2742-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN o GERMAN ANTONIO LAZZO o LAZO o LASSO o LASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 2 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario

$3.90 Ab.8-2744-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Octubre 17 de 1941. — Luis E. Fontana Actuario.

$3.48 Ab.8-2743-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Flores, se hace saber que ha sido declara judicialmente abierta la sucesión de MARIO ACOSTA FUENTES, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que, con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Arroyo Grande, Marzo 13 de 1942. — Santiago M. Echeguía, Juez de Paz.

$4.44 Ab.8-2745-v.ab.18.

Emplazamiento

Por mandato del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Flores, dictada en los autos "Administración de Rentas contra CELEDOSA RODRIGUEZ. Sucesión. Cobro ejecutivo de contribución inmobiliaria" se llama, cita y emplaza al propietario o sucesores del inmueble empadronado con el número 8, sito en esta sección, que linda con las propiedades de los señores por el Norte, Arturo B. Liddle; Este, Américo M. Pérez; Sur, Ramón López Garcías; Oeste, Arturo B. Liddle, para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, a contar de la fecha, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley de Enero de 1934. — Estación Arroyo Grande, Marzo 14 de 1942. — Santiago M. Echaguía, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.25-2478-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PUENTES o PUENTE DE IZQUIERDO y de VICENTE o VISENTE IZQUIERDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Ab.13-2994-v.ab.23.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por decreto de veinticuatro de Febrero del coriente fué declarada en quiebra la firma comercial "FREIRE y MOLINA" domiciliada en Villa Sarandí 10.a sección judicial de este Departamento y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1588 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido ha-

cer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Rafael Rondeau. y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Febrero 24 de 1942 — Milton Galmés. Actuario.

$16.00 Mz.6-1751-v.mz.23. Ab.11-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 27 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.10-2863-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA MEZZANO DE BALTRONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Marzo 19 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ab.10-2864-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina, Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GASTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.8-2747-v.my.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JOSE SASSI LARROSA o JOSE SASSI LARROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 18 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ab.7-2653-v.ab 17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Lavalleja, en los autos "Adolfo Teótimo Pereira con ELISA MAR LACUESTA Divorcio por causal" (Lo 20. Fo. 463), se cita y emplaza a doña Elisa Mar Lacuesta para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda, a estar a derecho en los expresados autos y a llenar el requisito de la tentativa de conciliación, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le nombrará defensor de oficio que la patrocine. — Minas, Noviembre 18 de 1941. — Francisco Soca Actuario.

$9.20 Mz.16-2140-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA FERRANDO DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 14 de 1942. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Mz.28-2571-v.ab 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA LARROSA DE PAIS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Marzo 14 de 1942. — Luis A Estefan Roca Juez de Paz.

$3.75 Ab.7-2654-v.ab 17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CLAVERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 14 de 1942. —Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.75 Ab.7-2655-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO DONATO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Marzo 23 de 1942. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$4 50 Ab.11-2943-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.13-2984-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "EUSTAQUIA J. ROUG DE OTEGUI y ANTONIO OTEGUI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a Domingo Gutiérrez, Candelaria Bareto, Candelaria o María de la Candelaria Santos de Gutiérrez, Enemencia, Nemencia o Numancia, Juana y Juan Antonio Gutiérrez y a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho de dominio sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en el ejido de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número 367, indicada con el número 2 en el plano del agrimensor A. Asuaga Nougué, de Abril 14 - 941, inscripta en la Oficina T. de Empadronamiento con el número 53 y se compone de 11 hectáreas 9550 metros, lindando: Norte, Gila Romero; Este, camino nacional a Montevideo; Sur, arroyo de la Cantera, que separa de Manuel Ruiz Gadea, Pascual Gattas, y Oeste, camino vecinal por medio, con la fracción número 1 del mismo plano, de propiedad de Gregorio Pérez González, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Marzo 23 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.16 Ab.13-2985-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA MODESTA CAPANDEGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1942 — Blas Borrallo, Escribano público.

$3.60 Ab.9-2803-v ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEUTERIA DONATI o DONATE o DONATES DE RODRIGUEZ y de MIGUEL RODRIGUEZ EBORA citándose a los herederos, acreedores y emás interesaos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 16 de 1942. —Blas Borrallo Escribano Público

$3.90 Ab.9-2804-v.ab 20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 25 de 1942. — Blas Borrallo Escribano público.

$3.30 Ab.9-2805-v.ab.20.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "ROGELIO MARIA MERCEDES BATISTA S|Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a los sucesores de Samuel Fischer Lafone, representados por los hijos de éste, llamados Samuel Alejandro, Engracia Julia y Mercedes Constancia Ana Lafone Quevedo, y por los descendientes de los otros hijos Guillermo: Marta y Hope Lafone Quevedo, que son, respectivamente, Elena Cleta, Amelia Andrés Guillermo Cesáreo Samuel Celestino Alberto Julián Dora Leocadia, Alfredo Manuel y Carlos Alberto Lafone Gómez; Carlos, Tomás, María Marta y Elena Tomkinson Lafone y María Sara Ana, Elena, Marta y Hope Lafone Quevedo, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen y, además, a todos aquellos que a título universal o singular se creyeren con derechos a tres fracciones de terreno y mejoras situadas en la localidad de Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, formando parte de los solares señalados con las letras "I" y "J" de la manzana 19 en el plano trazado por los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890 y se deslindan así: A) Fracción que forma parte del padrón número 117 se compone, según título, de 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo, encerrando un área de 198 metros cuadrados y linda: Noreste, en 8 metros, con solar letra "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, la fracción deslindada a continuación; al Suroeste, de frente sobre la calle 9 y al Noroeste, parte de los solares "I" y "K"; B) Esta fracción forma parte del padrón 117, comprende un área igual a la anterior (198 metros cuadrados), midiendo 8 metros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noreste, solar "J"; Sureste, en 24 metros 75 centímetros, con Pascual Barrios; Sudoeste, en 8 metros de frente, sobre la calle 9 y al Noroeste en 24 metros 75 centímetros, con el lote anterior. Y la tercera fracción, empadronada con el número 121, comprende, según título, un área de 383 metros 6250 centímetros cuadrados y mide 15 metros 50 centímetros de frente por 24 metros 75 centímetros de fondo y linda: Noroeste, 15 metros 50 centímetros, con resto del solar "J", de propiedad del doctor Juan José de Amézaga; al Sudeste, en 24 metros 75 centímetros de frente, sobre la calle 2; al Sudoeste, por formar esquina, en 15 metros 50 centímetros, sobre la calle 9, y al Noroeste, en 24 metros 75 centímetros, con José García, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en el presente juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Febrero 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$44.64 Mz. 19-2247-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida de defunción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado 'Longino P. Pérez y otros. Rectificación de la partida de defunción' de su hermana JUANA o JUANA FRANCISCA PEREZ' (Lo. 15. Fo. 474. N.o 844), se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de Juana o Juana Francisca Pérez, en la que por error aparece como de estado casada con don L. Zabala y haber dejado hijos del matrimonio a pesar de que éste no ha existido, siendo que su verdadero estado al fallecer era el de Soltera. — Paysandú, Diciembre 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Ab.11-2916-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN CARABALLO o VALENTIN MONTERO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 23 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Ab.11-2917-v.ab 22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en el expediente caratulado: "MARCOS MALKI. Prescripción" (Libro 15 Folio 491 número 71), se cita llama y emplaza a don José Maretolli o a sus sucesores a cualquier título así como a toda persona que se considere con derechos de cualquier índole respecto al inmueble que a continuación se describe: Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 2377 ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie de 2.646 metros y que se deslinda así: al Norte: una recta de 62 metros 40 centímetros sobre calle Bolívar; al Oeste, una recta de 42 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Este recta de 42 metros 70 centímetros por donde linda con propiedad de José Sclavo y al Sur recta de 61 metros 40 centímetros por donde linda con propiedad de los señores Juan Sepulta Luis Sclavo

vo, Dominga Iraola y Raúl Simeone; a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de oficio. — Paysandú, Febrero 12 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.
$19.80 Ab.7-2707-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DEL ROSARIO GALLARDO DE SALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 24 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.
$3.75 Ab.7-2705-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES Sucesión testamentaria (Lo. 15. Fo. 111), y en la gestión de regulación de honorarios de los señores Víctor y Demócrito Beceiro - se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Francisca Collares de López y a su cónyuge don Herculano Vaz López, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión y en el juicio ejecutivo que sea su consecuencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 6 de 1942. — Juan Oholeguy Actuario.
$10.80 Mz.19-2260-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "LANCIERI RAFAEL, CARMEN T. LANCIERI DE BENEVENTANO, RAFAEL PANTALEON LANCIERI, JUAN M. LANCIERI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado don Rafael Lancieri, Carmen Teodora Lancieri de Beneventano Rafaél Pantaleón Lancieri Juan Miguel Lancieri, Pascual Lancieri, José Andrés Lancieri, Catalina Eustaquia Lancieri, María Magdalena Lancieri de Otegui y Angela Luisa Lancieri de Pauletti solicitando la rectificación de sus partidas de Estado Civil, correspondientes a la de matrimonio de don Rafael Lancieri, con doña Magdadena Pizzichillo en la siguiente forma: donde aparece el apellido paterno como Langiero, debe decir Lancieri, que es el verdadero; error éste que subsiste en las partidas de nacimiento de sus hijos antes mencionados que aparecen inscriptos con el apellido de Langiero, cuando en realidad debiera ser Lancieri que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 18 de 1942. — Héctor López Fernández Actuario.
$10.50 Ab.7-2708-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Paysandú, Marzo 17 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario.
$3.38 Ab.7-2703-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS EMILIO LIMONGI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Héctor López Fernández. Actuario interino.
$3.75 Ab.7-2704-v.ab.17.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA SILVEIRA DE AYRES o AIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los componentes de la estirpe del hijo prefallecido José Manuel Ayres Silveira, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, partición o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

— Paysandú, Febrero 20 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.
$10.80 Mz.14-2092-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN o MARTIN JOSE ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 24 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.20 Ab.10-2871-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO TOMAS ELICEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 6 de 1942. — Juan Serra Tur. Actuario.
$5.75 Feb.27-1421-v.ab.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos: "MARIA R. DE GIL. Quiebra" se hace saber que con fecha 20 del corriente se ha declarado en estado de quiebra a la comerciante de esta ciudad doña María R. de Gil, y en consecuencia prohíbese hacer pagos o entregas de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados quienes lo hicieren de las obligaciones pendientes; intimándose a todas las personas que tengan en su poder bienes o documentos del fallido, que los ponga a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, señalándose el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, a excepción de los hipotecarios o prendarios presentar al Síndico don Juan J. Zorrilla, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ab.7-2709-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.9-2812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO E. o DOMINGO EUGENIO MUSLERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rivera, Marzo 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO CORPORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 25 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Marzo 21 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Ab.7-2701-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO o SIXTO DOROTEO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 27 de 1942. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$3.75 Ab.11-2905-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra los sucesores de SANTIAGO o SANTIAGO FLORO TISNES RUIZ. Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca" se cita llama y emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Santiago Tisnés, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre un terreno solar con la finca y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número 49 de la ciudad de Rocha, empadronado con el número 587 compuesto según títulos de novecientos veintidós metros cuatro mil ochocientos un centímetros, y según plano del agrimensor Osvaldo Olivera de Abril de 1932, de novecientos cuarenta y tres metros noventa y cinco decímetros, lindando :al Noroeste, con la calle Rincón; al Sureste, con propiedad de la sucesión Julio Amaral; al Noreste, con propiedad de Angela Inchausti de Pita. y al Suroeste, con propiedad de la sucesión Víctor H. de Castro para que comaprezcan, por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles deefnsor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Marzo 2 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$20.40 Mz.10-1895-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en el expediente caratulado "Pabla Olid, por sus menores hijos PETRONILA D. NAVARRO OLID y otros. Rectificación de la partida de defunción de Donato Navarro", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Donato Navarro, porque donde en la misma aparece el apellido "Novarro" debe decir "Navarro", por ser el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 16 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.60 Mz.25-2459-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Dorotea Bonifacia Fernández y Antonia Bernardina Fernandez o sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Marzo 19 de 1942. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$14.40 Mz.28-2568-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Sucursal de Impuestos Directos con ANA CORBO DE BALLESTERO. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a don Antonio Fermín Altez y demás interesados en el inmueble situado en la planta urabna de esta ciudad y empadronado con el número 619, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Para constancia, siento el presente, que sello y firmo en Rocha, a veintiuno de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos. — Gilberto P. Echeverry, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.6-2636-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MAI DE DERREGIBUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

—Salto, Marzo 24 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.8-2761-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LANDA DE LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 3 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ab.7-2676-v.ab.17.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ELIAS NASIFF y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Miguel Testa; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1942. — Luis Basso, Actuario Interino.

(Costas) Mz.25-2458-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a don RODOLFO FRANCISCO PEREZ para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pascalina Florinda Remedi de Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele deefnsor de oficio. A los efectos del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 19 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.8-2748-v.ab.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ELEODORO ECHAVE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual figura con el nombre de Olegario siendo su verdadero Eleodoro, por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 5 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Mz.23-2388-v.ab.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLOME TOMAS CARTOCCIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio con doña María Tornini, por figurar en la primera con el apellido Cartucho cuando debe ser Cartoccio, y en la segunda la fecha de su nacimiento aparece en Diciembre 29 de 1881 cuando debe ser en el mismo mes y día del año 1875, por lo que debe rectificarse. Y en cumplimiento de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 11 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.75 Mz.23-2387-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra sucesión JUAN FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Juan Fernández para que comparezcan por sí o por apoderado en forma en dicho juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cerro Chato, Marzo 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-2586-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa, para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cerro Chato, Marzo 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-2587-v.ab.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MODESTO A. CORREA. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de Modesto A. Correa, para que comparezcan por sí o apoderado en forma en dicho juicio dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Cerro Chato, Marzo 21 de 1942. — Juan P. Cesarini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.28-2588-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MERCEDES o JACINTA DE SOUZA o SOSA DE APOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ab.13-2976-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Dolores Cores con sucesores de LUIS CORES y RAMONA ROQUERO. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días a todos los que se consideren con derechos como sucesores a cualquier título de los extintos Luis Cores y Ramona Roquero, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y, a los efectos legales se hace la presente publicación. — San José, Marzo 17 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Mz.27-2552-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS EMILIO SOCA o MARCOS SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Marzo 26 de 1942. — J. R. Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ab.8-2764-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA JOAQUINA ARRIBILLAGA DE LESCARBOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 23 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Ab.11-2918-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO ISAAC PASTORINI SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 23 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.60 Ab.11-2919-v.ab.22.

Emplazamiento

Por resolución número 14111, de fecha 31 de Diciembre de 1941, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Angel de la Fuente, en el expediente "Número 997. Año 1941. MARIA FRANCIA DE SCHWEIZER. Revocación de adopción", se cita, llama y emplaza a don Ricardo Schweizer para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que la ha iniciado doña María Francia de Schweizer, sobre revocación de adopción, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Mercedes, Febrero 11 de 1942. — Horacio H. Cazalas, Escribano.

$9.60 Mz.24-2429-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA VIAZZI o JUAN BAUTISTA VIAZZI FORNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 27 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Escribano.

$3.75 Ab.10-2872-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL RIPOLL DE OTAZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 25 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Ab.8-2719-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES LISONDO DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 14 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Mz.28-2561-v.ab.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIGINIO SILVESTRE CARIAGA y de SANTIAGO ANDUJAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 20 de 1942. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$4.50 Mz.28-2562-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA PEREIRA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 5 de 1942 — Raúl Fereira Actuario.

$3.75 Mz.28-2581-v.ab.15.

Quiebra. Fecha de suspensión de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinto Vaz Martins, dictada en autos: "JUAN ASCUE. Quiebra. Fecha de suspensión de pagos" se hace saber que por resolución de fecha 13 de Diciembre de 1941 se ha fijado como fecha de cesación de pagos del comerciante fallido Juan Ascue el día 7 de Agosto de 1941 y se mandó poner los autos de manifiesto en la oficina con el informe de la Sindicatura y la resolución mencionada a disposición de los acredores y desfallido, por el término de treinta días. — Tacuarembó, Febrero 10 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.75 Mz.28-2583-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BEJEREZ o BEGEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Mz.28-2582-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA, ELVIA JOSEFA o ELVIA LARROSA DE SILVERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.13-2968-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta

y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PIMIENTA DE KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.13-2969-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ó MIGUEL ANGEL DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.13-2970-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 24 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.13-2971-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ y de doña ROSALIA FERNANDEZ DE VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ab.13-2972-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA DEL CARMEN MEDINA DE CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ab.13-2973-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de INES EVARISTO, INES EVARISTO o EVARISTO INES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.50 Ab.13-2974-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CARMELO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 28 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.66 Ab.11-2920-v.ab.22.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, en autos: "T. Di Tella con ALBERTO SICA. Ejecución de prenda" remataré el día 23 de Abril a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica "Siam", modelo 60 J 8 con 4 bandejas para cubitos de hielo y compresor Sello de Oro H. 50 número 714. Seña 20 o|o Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87.178.

$6.00 Ab.11-2924-v.ab.22.

HECTOR D'ELIA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ANA TERESA PARISI. Incapacidad" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas, e la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor D'Elia, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 900.00, el siguiente bien inmueble: La quinta parte indivisa de un solar de terreno y sus mejoras situado en el pueblo Juan L. Lacaze, pueblo Sauce (Departamento ... señalado con el número 17 de la manzana 42 en el plano respectivo, encerrando una superficie de 375 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Sudoeste, sobre prolongación de la calle Industria, por 37 metros 50 centímetros de fondo hacia el Nordeste, en cuyo lado confina con el solar 11; por el Sudeste, con el solar 18, y por el Nordoeste, con el solar 16. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$46.00 Ab.11-2306-v.my.12.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Una sierra para carnicería "Simplex", remataré el día 23 de Abril de 1942, en mi local, Bartolomé Mitre 1419, a la hora 17 Al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 8.a sección. Expediente "Flores Chans contra L. BELMONTE. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o.o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Ab.9-2768-v.ab.20.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Sierra para taller de carpintería, remataré el día 23 de Abril de 1942, a la hora 16 y 30, en mi local, Bartolomé Mitre 1419 al mejor postor. Por orden del Juzgado de Paz de la 21.a sección. Expediente "Flores Chans contra RUIZ. Ejecución de prenda".

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: 8 - 18 - 08.

$5.00 Ab.9-2769-v.ab.20.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Libro 39 Folio 337 BARCENA CELIS (GREGORIA) Sucesión" se hace saber al público que el día veintisiete de Abril próximo, a las diecisiete horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ochenta y seis de la nueva ciudad de esta Capital, que mide diez metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a calle Yí, por treinta y dos metros veintiún centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar número dieciséis; al Norte, con el once, y al Sur, con los números catorce, trece y quince. Este inmueble fué reaforado en trece mil pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que los gastos y derecho de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Misiones, 1408 (escritorio 11).

$36.00 Ab.9-2796-v.ab.27.

JUAN ANGEL CABRERA
JUDICIAL

Las mercaderías e instalaciones del "Bar Rex", ubicado en Rivera 2739, frente a la "Estación Pocitos" remataré el 20 de Abril a las 14 horas, por orden del Juzgado Civil de tercer turno. Autos "BURGUEZ y COMPAÑIA. Quiebra". Antecedentes: 25 de Mayo 523 (tercer piso). Informes: Misiones 459 (segundo piso).

Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.00 Ab.8-2762-v.ab.18.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

De una casita modesta en el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo, de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRUDENCIO MONTAÑEZ Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 178. Libro 7 Folio 442" se hace saber al público que el día 23 de Abril de 1942, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.362.20, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 24.721, situado en la calle Prusia esquina Vizcaya. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.

Informes al rematador. Durazno, 2029.

$29.90 Ab.8-2793-v.ab.22.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

De un solar en el Cerro.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SULE (OSVALDO). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 661. Libro 7. Folio 214" se hace saber al público que el día 23 de Abril de 1942 a las horas dieciséis y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 396.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 42.983, situado sobre la línea Sur de la calle Samuel Lafone, entre Cibils y camino adoquinado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.

Informes al rematador. Durazno, 2029.

$29.90 Ab.8-2794-v.ab.22.

LUIS ALBERTO VILLAR
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "Helder y Fornio contra BIBIANO PEDEMONTE. Cobro ejecutivo de pesos" venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, a los efectos del remate se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Luis Alberto Villar, asistido del suscripto Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una casa de madera desarmable, sita en la cuarta sección de este Departamento (Puntas del Sauce), forrada de zinc, techo del mismo material de tabla interior pino tea, con cuatro habitaciones corridas, cocina, pieza dormitorio, comedor y despacho, con cuatro aberturas. Y se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación por el término de quince días — Trinidad, Marzo 20 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario.

$25.50 Ab.6-2614-v.ab.22.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "EDUARDO MARIA CRUCARRO Sucesión" se procederá a sacar a remate público sobre la base de las tres cuartas partes del avalúo practicado en autos, por el martillero don Luis Biestro asistido por el Alguacil del Juzgado y el día veintitrés de Abril próximo, a la hora dieciséis y en el lugar de su ubicación el siguiente inmueble: El bien raíz situado en la calle Soriano, de esta ciudad, número mil sesenta y siete y mil sesenta y nueve, con el edifi-

cio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 8033, de la 5.a sección judicial y con una superficie de 401 metros 1542 centímetros, que se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la citada calle Soriano, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, Este y Oeste, con la sucesión de Vidal Se previene: 1.o Que la venta se hará sobre la base de $ 30.000.00 (treinta mil pesos), o sea, los 2/3 del avalúo practicado en estos autos por la Dirección correspondiente: 2.o Los gastos de escritura e impuesto universitario correrán por cuenta del comprador; 3.o La comisión del rematador, que será la legal, será tomada a su cargo íntegramente por la sucesión; 4.o El comprador, en el acto del remate consignará el diez por ciento (10 o|o) del importe de su oferta, 5.o La deuda contraída con el Banco Hipotecario, que afecta a dicho inmueble, se calculará sobre el monto que arroje la liquidación practicada por dicha institución, prescindiendo del cálculo que arroje la cotización bursátil de los títulos, 6.o El pavimento, las obras de saneamiento y paredes medianeras se encuentran pagadas; 7.o Los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 1318) a disposición de los interesados, igualmente que los antecedentes de esta venta, en el Juzgado a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1942. — José T. Pereira, Actuario.

$37.70 Ab.8-2725-v.ab.22.

R. PINEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Pedro José Pirán, en autos "T. Di Tella con FELIPE BOLOGNA Ejecución de prenda" rematará el día 17 de Abril a las 16 horas en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam 50 R 3 con compresor Sello de Oro número 524, una sierra Siam modelo 1938 con motor blindado y una picadora de carne Siam número 416 Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 87178

$7.00 Ab.7-2666-v.ab.17

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

Valiosa esquina con sólido edificio para comercio y comodidad para familia En el Cerro: calle Bogotá número 3201, esquina Méjico. Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República con sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Oreste Chiarlone, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronado con el número 58.721, situado en la manzana 117.a de la villa del Cerro, decimotercera sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano levantado por el agrimensor Bernardino H. Silva, de 26 de Enero de 1914 y compuesto de una superficie de 138 metros 33 decímetros y 50 centímetros, deslindados así: 7 metros 30 centímetros de frente al Este, sobre la calle Paraguay (hoy Bogotá), donde la puerta de entrada se señala con el número 111 (hoy 3201), por 18 metros 95 centímetros de fondo en dirección al Oeste, lindando por este viento con el solar 17; por el Norte, con el 19, y por el Sur, con la calle Méjico, por formar esquina. Se previene: 1.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera la adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no lo hiciera se prescindirá de su oferta y continuará el remate: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$45.00 Mz.26-2501-v.ab.18

FEDERICO A. OCAMPO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, en autos caratulados "Lo. 39. Fo. 337 BARCENA CELIS (GREGORIA). Sucesión", se hace saber al público que el día veinticuatro de Abril próximo, a las quince horas se va a proceder por el martillero Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos y en el lugar de su ubicación, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificios, empadronado con el número cinco mil quinientos cincuenta y cinco, ubicado en la vieja ciudad de esta Capital, con once metros ochocientos once milímetros de frente a calle Buenos Aires, al Norte, y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando: al Sur, con Rosa Pérez de Ordeig, al Este, con la sucesión Correa, y al Oeste, con Víctor Rabú. Este inmueble fué avaluado en treinta y cuatro mil pesos. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$41.80 Mz.25-2491-v.ab.22.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha diez de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PLACIDO ALBARELLOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 550. Libro 9. Folio 239), se hace saber al público que el día 30 de Abril de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don David Detomasi, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 533.34, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 86.476, situado sobre la línea Norte de la calle Bonaparte entre Arrieta y cierre. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador el pago de la contribución inmobiliaria, el de las medianerías, si las hubiere, así como también, el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Juan J. Martínez, Escribano.

$31.50 Ab 14-3015-v.ab.30.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha catorce de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LAVALLE (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos Expediente número 26. Libro 9. Folio 42", se hace saber al público que el día 28 de Abril de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.000.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 77.237, situado en la calle Juan Arteaga entre Hortiguera y García de Zúñiga. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificados, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594 a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — D. González Ferreira Escribano.

$36.00 Ab.8-2713-v.ab.24

ANTONIO MIRALLES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veinticinco de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VIERA (ELEUTERIA) Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 171. Libro 9. Folio 238", se hace saber al público que el día 29 de Abril de 1942, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 1.800.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 38.561, situado en la calle Simón Martínez entre J. M. Vidal y Luis G. De la Peña Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador el pago de las medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificado, etc.; 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942 — D. González Ferreira, Escribano.

$36.00 Ab 8-2714-v ab.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados HECTOR FAUSTO GURIA SIVORI Incapacidad" se hace saber que el próximo 22 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por medio del martillero señor Juan E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta y en un solo lote y bajo la base de cuatro pesos setenta y cinco centésimos ($ 4.75) el metro cuadrado de los siguientes bienes inmuebles:

Manzana "A". Solar 22 Padrón 150.896. Superficie 303 metros 9.840 centímetros cuadrados, lindando al Noreste 25 metros 53 centímetros con el solar 21 en el plano de Rodríguez Mujica de Agosto de 1931; por 25 metros 135 milímetros al Sureste con el solar 23: por 12 metros al Noroeste sobre la calle Leandro Gómez: por 12 metros 005 milímetros al Sureste con el solar 25. Solar 23. Padrón 150.897 Superficie 299 metros 22 decímetros cuadrados con 25 metros 135 milímetros al Noreste lindando con el solar 22: por 24 metros 735 milímetros al Sureste con el solar 24, y el 25: por 12 metros sobre la calle Leandro Gómez: al Noreste: por 12 metros 005 milímetros al Sureste con el solar 26. Solar 24. Padrón 150.898 Superficie 279 metros 941.556 milímetros cuadrados con 17 metros 73 centímetros al Noreste con el solar 23: por 12 metros al Suroeste, sobre la calle Sochantres hoy Jaime Cibils: por 22 metros 17 centímetros al Noroeste sobre la calle Leandro Gómez: por 22 metros 82 centímetros al Sureste, con el solar 25. Solar 25. Padrón 150.899. Superficie 276 metros 06 decímetros cuadrados con 12 metros 005 milímetros al Noreste con el solar 23 por 12 metros al Suroeste sobre la calle Sochantres hoy Cibils: por 22 metros 82 centímetros al Noroeste con el solar 24: por 23 metros 19 centímetros al Sureste con el solar 26. Solar 26. Padrón 150.900 Superficie 564 metros 55 decímetros cuadrados, con 12 metros 005 milímetros al Noroeste, con el solar 21: por 12 metros al Suroeste, sobre la calle Sochantres hoy Cibils: por 47 metros 20 centímetros al Noroeste con los solares 22, 23 y 25: por 47 metros 575 milímetros al Sureste con el solar 27.

Manzana "B" Solar 9 Padrón 150.910. Superficie 480 metros 9920 decímetros cuadrados con 25 metros al Noreste sobre la calle Sochantres hoy Cibils: por 24 metros 40 centímetros al Suroeste con el solar 10; por 19 metros 69 centímetros sobre la calle Emilio Raña al Noroeste, por 19 metros 69 centímetros al Sureste con el solar 8.

Manzana "E" Solar 2 Padrón 153.218. Superficie 361 metros 83 decímetros cuadrados, con 32 metros 12 centímetros al Noroeste, lindando con el solar 1: por 12 metros 63 centímetros al Noreste con los solares 7 y 8; por 28 metros 185 milímetros al Sureste con el solar 3; por 12 metros

de frente al Suroeste, sobre la calle Martín Fierro. Solar 5. Padrón 153.251. Superficie 253 metros 2.360 decímetros cuadrados lindando: 12 metros al Noreste, sobre la calle Sochantres hoy Jaime Cibils, por 12 metros 007 milímetros al Suroeste, con el solar 3; por 20 metros 89 centímetros al Noroeste, con el solar 6; por 21 metros 316 milímetros con el solar 4. Solar 6. Padrón 153.252. Superficie 379 metros 6.779 decímetros, con 14 metros 37 centímetros al Noreste, sobre la calle Sochantres hoy J. Cibils; por 26 metros 06 centímetros al Oeste, con el solar 7; por 13 metros al Norte, lindando con tierras del Estado en calle proyectada, y por el Sureste, una línea quebrada compuesta de dos rectas la mayor de 20 metros 89 centímetros lindando con el solar 5, y la menor de 5 metros 818 milímetros lindando con el solar 3. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en manos del señor Alguacil el 10 o|o de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que es de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos universitarios C) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados y demás antecedentes en el Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Nicanor dos Santos, Actuario.

$97.50 Mz.28-2563-v.ab.21.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "IRINEO IGLESIAS. Incapacidad", el día 7 de Mayo del corriente año, a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Juan Serga Rodríguez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de noventa pesos la hectárea, la fracción de terreno ubicada en las inmediaciones de Cardal, 13.a sección judicial del Departamento de Florida, que es parte de la empadronada con el número 119 y está señalada con el número 3 en el plano de división del agrimensor Uruguay Beca, de Setiembre de 1941, con un área de diez hectáreas deslindada así: al Norte, con el arroyo de la Virgen, en medio, con campo de la sucesión de José F. Rossi, en el Departamento de San José; al Este, una línea quebrada en tres tramos que, partiendo del Norte, tienen 365 metros, 148 metros 50 centímetros y 250 metros, respectivamente, lindando toda ella con la fracción 2, de José Casiano Iglesias; 246 metros al Sur, con campo de Julio Abel Besio, y 590 metros al Oeste, con la fracción 4, de la sucesión Mercedes Iglesias de Franquez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que todos los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, incluso ratificación de oferta, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos y antecedenets se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$40.80 Ab.14-3006-v.my.4.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en autos "Lorenzo Gentile contra ISAAC HABER. Cobro ejecutivo de pesos", el día 4 de Mayo del corriente año a la hora 16, en la ubicación del inmueble, el martillero señor Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender sobre la base de cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos cuarenta y cinco centésimos, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 18.135, constituída por el terreno con sus edificios y todas sus mejoras, con un área de cuatrocientos setenta y nueve metros 70 decímetros cuadrados, con 11 metros 59 centímetros de frente al Norte, a la calle Marcelino Berthelot, donde lleva los números 1862 y 1866, entre las de Inca y Democracia, por 4? metros 96 centímetros de fondo; al Sur, con Pedro Echart; al Este, con Sebastián Pérez, y al Oeste, con Salá y Compañía. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca urbana número 1065 serie "X", y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$31.50 Ab.9-2823-v.ab.27.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Banco Español del Río de la Plata contra HIPOLITO VALVERDE. Ejecución de hipoteca", el día nueve de Mayo del corriente año, a la hora 10, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero de la firma Miguel Cetrángolo e Hijos, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, ubicada en la ciudad de Colonia, del mismo Departamento, empadronada con el número 430, compuesta, según documentación, de catorce metros y 605 milímetros de frente al Sur, sobre la calle Zeballos (hoy Manuel de Lobo), por quince metros 538 milímetros de fondo que, por formar esquina, son también frente al Este a la calle antes Artigas (hoy Lavalleja); al Norte, linda con la sucesión Torterolo de Frado, y al Oeste, con la Empresa del Ferrocarril Central. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: Zabala 1426.

$47.30 Ab.8-2757-v.my.5.

HECTOR R. ANDUJAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE

Por orden judicial remataré con arreglo al siguiente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Toribia de Jesús Alzola de Alzola contra FELIX ANZOATEGUI. Ejecución de hipoteca", el día 23 de Abril del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Héctor R. Andujar, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate, al mejor postor, sin base, la finca ubicada en esta ciudad empadronada con el número 23373 edificada en terreno de forma triangular en la manzana número 1073, fracción señalada con la letra C en el plano del agrimensor Senón M. Rodríguez, del 1.o de Julio de 1907, con un área de trescientos sesenta y ocho metros y setenta y nueve decímetros, deslindada así 28 metros 30 centímetros de frente al Sur, sobre la avenida Gonzalo Ramírez en las que las puertas del edificio llevan los números 2189 al 2195, 25 metros 88 centímetros al Este que por ser esquina es también frente a la calle Juan Paullier, donde lleva los números 951 a 963; y 38 metros 49 centímetros al Noroeste, lindando con terrenos del Barrio Porteño. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria 25 de Mayo 523, 2.o piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

Por mayores informes a mi escritorio calle Lima 1783.

$33.00 Mz.28-2576-v.ab.21.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Ricardo Jalabert, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JAIME MAYOL", en los días y horas del mes de Abril del corriente año y lugares que se indican, el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre las bases que se fijan, los inmuebles que se describen: Primero: El día 17 a la hora 16, en su ubicación y sobre la base de $ 30.000.00: La finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 1274, edificada en terreno que tiene un área de ochocientos nueve metros, 45 decímetros y 54 centímetros cuadrados, deslindada así: 15 metros 462 milímetros de frente al Norte a la calle Constituyente, donde su entrada tiene el número 1468; 51 metros 76 centímetros al Este, con José María Baena; 54 metros 976 milímetros al Oeste, con José Martínez Villamil, y 14 metros 688 milímetros en su fondo al Sur, que es también frente a la calle San José. Segundo: El día 29, a la hora 11, en el vestíbulo del Palacio de Justicia y sobre la base de $ 15.000.00: La fracción de campo con todas sus mejoras y anexos, ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el número 584, con una área, según título, de 711 hectáreas, 355 metros 41 decímetros cuadrados y, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Mayo de 1911, tiene 716 hectáreas y linda: al Norte, Conrado Fernández; al Sur, Lucrecio y Carlos Magnone; al Este, el arroyo Tacuarembó Chico, y por el Oeste, José Galarraga. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados, con excepción del título del campo de Tacuarembó, que se encuentra en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta de la hipoteca rural número 24 serie "T"; B) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma serán de cuenta de los compradores. — Montevideo, Marzo 17 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$75.20 Mz.23-2349-v.ab.29.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 39, Fo. 35. Ciarlo (Luis) y Lema (Juan) contra la sucesión de COMESAÑA (JOSE MANUEL). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número sesenta y un mil doscientos treinta y nueve, situado en Malvín, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número diecisiete en el plano del ingeniero Luis Caselli, de Febrero de mil novecientos once, compuesto de un área de setecientos cincuenta y ocho metros ochenta decímetros, que se deslinda así: diez metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a calle Isla de las Gaviotas, por setenta metros de fondo, lindando: al Este, con el solar veintiséis; al Norte, con el dieciséis, y al Sur, con el dieciocho. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como también lo que se adeudare con respecto al bien vendido por concepto de pavimento, saneamiento y contribución inmobiliaria y el uno por ciento de comisión de los rematadores; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$39.00 Ab.6-2592-v.ab.22.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Lo. 39, Fo. 337. BARCENA CELIS (GREGORIA). Sucesión", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Pedro Ballefín Espinosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del revalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio y mejoras empadronado con el N.o ocho mil cincuenta y seis, ubicado en la manzana número cuarenta y siete de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de un área de quinientos cincuenta y tres metros cuatrocientos once milímetros, que se deslinda así: Doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros de frente al Sur, a la calle Canelones, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Bernardo Suárez; al Oeste, con Juan García Wich y Juan Bautista Schiaffino, y por el Este, con don José Gelabert,

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de ella en garantía de la misma; II) Que el bien deslindado fué avaluado en cuarenta mil pesos; III) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$34.50 Ab.6-2645-v.ab.22.

FLOREAL OTERO

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, en los autos "EMILIA BENTANCOR DE GARAT y PEDRO GARAT. Por sucesiones", se hace saber al público que el día treinta de Abril próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Floreal Otero, asistido del Actuario "ad-hoc" y Alguacil "ad-hoc", designados al efecto, por el precio que exceda de la base de novecientos pesos ($ 900.00), del inmueble empadronado con el número 88338, situado en esta sección, en el barrio Bella Italia, compuesto de una superficie de 1225 metros 77 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 19 metros 825 milímetros de frente a la calle Abipones y 61 metros 830 milímetros de fondo, lindando, por los costados, con J. B. Taramasco y O. Mariotto; por su fondo, con Taramasco, mirando su frente al Sureste. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Los honorarios y gastos de escrituración son de cuenta del comprador; C) Los antecedentes se encuentran en este Juzgado, avenida 8 de Octubre 4374, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$30.00 Ab.14-3047-v.ab.30.

ALCINDO OLIVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "Saviniano Pérez contra MARCIAL T. RODRIGUEZ. Cobro de pesos", se hace saber que el día 2 de Mayo próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Alcindo Olivera, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien de propiedad de don Marcial Trinidad Rodríguez: Una fracción de campo situada en el paraje denominado Sarandí de Barceló, tercera sección de este Departamento, compuesta de una superficie de ochenta hectáreas, que limitan, en mayor área: por el Norte, María Joaquina Rodríguez de Rodríguez; por el Sur, con Aldina González de Pacheco; por el Este, con Irineo Silveira de Avila, y por el Oeste, con el arroyo Sarandí. Se hace constar: A) Que dicho bien fué tasado en la suma de dos mil trescientos pesos; y B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 7 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.14-3037-v.ab.30.

JOSE MARIA DOS SANTOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en autos "José A. Muñoz por la sucursal Banco República contra RAFAEL ZAMORA. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el día 30 de Mayo del corriente año a las diez de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero José María dos Santos asistido del suscripto, se procederá nuevamente a la venta en remate judicial del siguiente bien inmueble: una finca y terreno sito en esta ciudad en la manzana número 8, empadronado con el número 62, compuesto de una superficie de ochocientos noventa y cinco metros, tres mil ochocientos ochenta centímetros cuadrados, que limitan: al Norte, con Emetería M. de Muniz; al Sur, con Joaquín Valero; al Este, la calle Francisco Matta, y al Oeste, con Nicolás Marchesano, por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación ($ 700.00). Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta en caso de ser *aceptada* y siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados. Para ser publicados por el término legal expido el presente en Melo a doce de Marzo de 1942. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.22.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de San José contra JOSE M. AMARILLO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a rematar al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicados en la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 1816 en la manzana 8, compuesto de 10 metros 737 milímetros de frente a la calle Isidoro Rodríguez, por 42 metros 95 centímetros de fondo, señalada con el número 482 sobre la citada calle y que linda: al Oeste, con la sucesión de Augusto Tisch; al Sud, con Julio y Rosa Díaz, y al Este, con Medardo A. Señora. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y B) Que los títulos se encuentran agregados a los citados autos y éstos a disposición de los interesados en este Juzgado. — Carmelo, Abril 8 de 1942. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$32.40 Ab.13-3014-v.ab 28.

DOROTEO BETANCOUR

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Colonia

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la trece sección judicial de este mismo Departamento en los autos sucesorios caratulados "Sucesión de SEBASTIAN BETANCOUR o SEBASTIAN DEL JESUS BETANCOUR", se hace saber, que por el martillero señor Doroteo Betancour y el día 30 de Abril próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate bajo la base de ciento treinta pesos la hectárea, de una fracción de campo y sus mejoras, sita en la Paloma, en esta sección, empadronada con el número trescientos siete compuesta de una superficie de ciento veintiuna hectáreas, diecisiete áreas, treinta y seis centiáreas y cincuenta y seis decímetros, lindando según títulos al Norte, con Antonio Puentes y sucesión Zerpa; al Sur, con Santos Betancour; al Este, con Dionisio Zerpa, y al Oeste, con María y Santos Betancour. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no cubran la base antes indicada y que la venta se efectuará con arreglo al área de título. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario. C) Que el título de propiedad del bien a venderse se halla en este Juzgado a disposición de los interesados y D) Que el campo se halla disponible y se entregará al comprador al escriturarse. — Florencio Sánchez, Marzo 26 de 1942. — Anastasio Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Ab.9-2800-v.ab.25.

ALCIDES DOMINGUEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores en los autos caratulados: "Administración Departamental de Rentas contra SANTIAGO WETHERAL o sucesión YELPO. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día cinco de Mayo del corriente año a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Alcides Domínguez acompañado del suscripto Juez, Actuario "ad-hoc" y Alguacil "ad-hoc", al remate con la base de ochocientos pesos del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número 2 de la manzana 187, padrón número 1295 con una superficie de 1.844 metros que linda al Norte, calle Inés Durán, al Sur, sucesión de Pedro Sallua, al Este, calle General Rivera, y al Oeste, Carlota Gil. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta del comprador. C) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. — Trinidad, Marzo 26 de 1942. — Carlos Benítez Serratosa Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.9-2817-v.ab 25.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "LAUREANO GARCIA MEDERO. Incapacidad", y venidos a conocimiento de este Juzgado a los efectos de la venta decretada, se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo venidero, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscripto Actuario y con intervención de pregonero, se procederá a la venta en subasta pública, tomando como base las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta, en conjunto, de una medida superficial de 7378 metros 80 decímetros, que la forman los ocho solares de la manzana número 26, de esta ciudad, empadronados, en conjunto, con el número 159, aforados en la suma de mil quinientos pesos. Y se previene que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente publicación por el término de quince días. — Trinidad, Marzo 20 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$25.50 Ab.11-2929-v.ab.28.

ANALIO CANOURA RISSO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz, dictada en autos "Pesquera y Compañía contra FELIPE LUZARDO. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo, a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Analio Canoura Risso, asistido del Actuario Ad-hoc. Escribano don David Rubén Borges, de una fracción de campo sita en el ejido de esta ciudad "Partido Nuevo" de una extensión de tres hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros con sesenta y siete decímetros, padrón número 656, y linda: Norte, Juan A. Deguglielmi y Felipe Luzardo; Sur, Felipe Luzardo y Felicia María Aquino de Luzardo; al Este, Guillermina Pérez de Fernández, y Oeste, camino departamental. Se previene: A) Que este inmueble ha sido tasado en noventa pesos la hectárea; B) Que la venta se realizará sobre las 2|3 partes de la tasación, o sea, cubriendo la suma de sesenta pesos; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; D) Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los diez días siguientes al del remate, siendo de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; E) Los títulos y antecedentes de esta ejecución se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — San Carlos, Marzo 3 de 1942. — Humberto Marichal, Juez de Paz.

$28.50 Mz.24-2479-v.ab.15.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "Sucesión SANTOS DE MICHIEL" se hace saber al público que el día 2 de Mayo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado, don Recaredo E. Ugarte, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con las bases que se expresarán y en cinco lotes, del siguiente inmueble: Un terreno y mejoras situado en la manzana 197, de esta ciudad, empadronado con el número 1354, con una superficie total de 2486 metros 22 decímetros y cuyos límites generales son: por el Norte, calle General Artigas; por el Sur, sucesión Lapetina; por el Este, con Viuda de Barrios, y por el Oeste, con la calle Queguay. Este terreno está ubicado en la esquina S. E. de las calles General Artigas y Queguay y en la La sección judicial de este Departamento, según consta del plano del agrimensor don Luis A. Talamás, de Mayo del año 1940, inscripto en la Oficina Técnica Departamental con el número 54, por el que fué dividido dicho inmueble en cinco fracciones, que son las siguientes: A) Fracción señalada con el número 1, que tiene una superficie total de 561 metros 80 decímetros y limita: por el Norte, en 20 metros 80 decímetros, con la calle General Artigas; por el Sur, en igual medida, con la fracción 4 de dicho plano; por el Este, en 27 metros 01 decímetros, con el solar número 2, y por el Oeste, en igual medida, con la calle Queguay. A esta fracción se le ha fijado como base para la venta el precio de $ 3.50 el metro cuadrado; B) Fracción señalada con el número 2, que tiene una superficie total de 336 metros 27 decímetros y linda: por el Norte, con la calle General Artigas, en una extensión de 12 metros 55 decímetros; por el Sur, con la fracción 4 del mismo plano; en igual medida, por el Este, en 27 metros 01 decímetro, con fracción 3, y por el Oeste, en igual medida, con la fracción 1. A esta fracción se le fijó la base de $ 0.70 el me-

tro cuadrado; C) Fracción señalada con el número 3, que tiene una superficie total de 433 metros 70 decimetros, lindando: por el Norte, con la calle General Artigas, en 10 metros, por el Sur, con fracción número 5, en igual medida; por el Este, con Viuda de Barrios, en 43 metros 51 decímetros, y por el Oeste, con los solares números 2 y 4 de dicho plano, en una extensión, en conjunto, de 43 metros 23 decímetros. La base de esta fracción es de $ 1.09 el metro cuadrado; D) Fracción señalada con el número 4, que tiene una superficie total de 523 metros, lindando por el Norte, con los solares números 1 y 2, en una extensión de 33 metros 25 decímetros, en conjunto; por el Sur, en igual medida, con el solar número 5; por el Este, en 16 metros 22 decímetros, con el solar número 3, y por el Oeste, en 15 metros 25 decímetros, con la calle Queguay. Esta fracción tiene como base el precio de $ 1.20 el metro cuadrado, E) Fracción señalada con el número 5 de una superficie total de 631 metros 45 decímetros y que limita: por el Norte, con los solares números 3 y 4, en una extensión de 43 metros 25 decímetros, en conjunto; por el Sur, en igual medida, con la sucesión Lapetina; por el Este, en 14 metros 60 decímetros, con viuda de Barrios, y por el Oeste, en igual medida, con la calle Queguay. La base de esta fracción es de $ 1.20 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor posto, deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Marzo 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$84.00 Ab.11-2915-v.ab.28.

ZOILO PINTOS
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "Club San José contra OSCAR A. RODRIGUEZ AYDO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 16 de Abril próximo a las 15 horas en la calle Asamblea 620 el martillero Zoilo Pintos procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado de una heladera "Kelvinator" y un horno eléctrico. — San José, Marzo 21 de 1942. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz

$8.00 Mz.28-2594-v.ab.15.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 30 de Abril próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender en almoneda que presidirá el señor Alguacil, los derechos que a los menores LIDIA SABINA e HILDA CIRA RODRIGUEZ ALMEIDA les corresponden en cuotas indivisas en los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Ramón Luciano Rodríguez Almeida y Lidia E. Cuadrado, en los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en la 4.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1092, compuesta de 111 hectáreas, 7420 metros y 18 decímetros, que linda: por el Norte, con María Amelia Rodríguez; por el Este, con el arroyo Yerbalito; por el Sur, con Garibaldi Rodríguez, y por el Oeste, con María Cándida, Lorenza y Emilia Rodríguez Almeida; B) Otra fracción de campo y sus anexos, compuesta de 55 hectáreas, 8710 metros y 09 decímetros, que linda: por el Norte, con Ignacio Ubilla y Víctor Carsín; por el Este, con el arroyo Yerbalito; por el Sur, con la fracción descripta anteriormente, y por el Oeste, con María Cándida Rodríguez Almeida. En los inmuebles descriptos corresponde a las menores Lidia Sabina e Hilda Cira Rodríguez Almeida, dos séptimas partes, o sea, una superficie de 47 hectáreas, 8894 metros y 36 decímetros. Se previene: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en los autos caratulados "Francisco Anacleto Rodríguez Almeida, por sus pupilos Lidia Sabina e Hilda Cira Rodríguez Almeida Venta de Inmueble", autos que con los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 47.425 la hectárea; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de la aceptación, el 10 o'o de la misma como garantía y que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Marzo 25 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$42.00 Ab.9-2789-v.ab.25

JOSE MARIA DOS SANTOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el oficio número 512, de 24 de Febrero último, librado en el expediente caratulado "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión" (Lo. 34. Fo. 188), se hace saber al público que el día nueve de Mayo del corriente año, a las catorce horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don José María dos Santos, a presencia del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote y sobre la base de dos mil ochocientos pesos, de un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta localidad, pueblo Olimar, constituído por dos solares de terreno contiguos empadronados con los números 130 y 140 y señalados con los números 5 y 15 de la manzana 14 del plano levantado por el agrimensor Francisco Ramón Mestre el 20 de Enero de 1911, con un área total de dos mil metros cuadrados, que se deslindan así: 20 metros al Norte, sobre la calle 25 de Agosto; 20 metros al Sur, sobre la calle 19 de Abril; 100 metros al Este, con los solares 6 y 16, de Etelvina Díaz de Romano y Pedro Romano, y 100 metros al Oeste, con los solares 4 y 14, de Fernando Dreyer y Domingo Miranda. El deslindado inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma total de 2.150 pesos. Se hace constar que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento al aceptársele su oferta y pagará la comisión del remate; B) Los títulos del inmueble a subastarse están de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; C) El juicio sucesorio de don Timote o Timoteo Saravia radica en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en Montevideo; D) La escritura de ratificación deberá autorizarse ante este mismo Juzgado, autorizándose por el escribano que se designará; E) La escritura definitiva de compraventa se otorgará ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en Montevideo. — Pueblo Olimar, Marzo 25 de 1942. — I. Leandro Sosa, Juez de Paz.

$48.00 Ab.11-2302-v.ab.28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395 número 66 Serie "V" a cargo de BENITO VELAZCO, el próximo 30 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero de la firma "Vicente Alonso y García" venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) un terreno y mejoras en la décimosexta sección judicial de este Departamento, padrón noventa y cuatro mil cuatrocientos veintitrés, con una superficie de ciento cuarenta y siete metros cinco mil setecientos sesenta y dos centímetros, señalado con el número cuatro en plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de Julio de 1909 y deslindado: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Vicente Yáñez Pinzón, entre las de Inclusa y José Mármol, distando el punto medio de su frente 20 metros 65 milímetros de la esquina con la penúltima calle nombrada; por 17 metros 13 centímetros de fondo, lindando al Noroeste, con el solar 3; al Sureste, con el 5; y al Noreste, con más terreno de la misma manzana. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Febrero último a pesos 3.986.52, más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o'o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituracin por vereda pavimento medianerías, cordón, saneamiento y cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo en títulos hipotecarios hasta la suma de dos mil novecientos pesos (pesos 2.900.00) con la garantía hipotecaria del inmueble descripto. F) Los títulos de propiedad están en la Oficina del Banco ejecutante pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2845-v.ab.20

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 132 serie "25", a cargo de GASPAR BURGARDT, el próximo 29 de Abril, a las 15 horas y 20 minutos y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 21 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas un mil setecientos cincuenta y dos metros, lindando: al Nordeste, 2099 metros 20 centímetros, con la fracción 22; al Sudoeste, 2040 metros 60 centímetros, con la 20, al Sudeste, 450 metros, camino por medio, con la 13, y al Oeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 6.528.54, más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.6-2623-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 123 serie "25"; a cargo de JUAN BURGARDT, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 5 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 18 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y nueve hectáreas siete mil quinientos veintiocho metros, teniendo: al Nordeste, 1036 metros 10 centímetros, limitando con la fracción 20; al Sudeste, camino por medio, con la 19; al Sudoeste, 1274 metros 40 centímetros, camino por medio, con las fracciones 15, 16 y 17, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último a $ 6.883.87 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Juan Burgardt y Jorge Desch, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.6-2624-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 131 serie "25", a cargo de MATIAS DESCH, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Carlos Dibellis venderá en remate público, al me-

jor postor y sobre la base de cinco mil pesos ($ 5.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 20 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas setenta y cuatro metros, teniendo: al Noruoeste, 2040 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 21, al Sudeste, 450 metros, camino por medio, con la 13, y al Sudoeste, 2.048 metros 10 centímetros, camino por medio, con las fracciones 19 y 18, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que. A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último a $ 7.607.88 más gastos de ejecución y deuda consolidada, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado, C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Juan y Gaspar Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.6-2625-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 135 serie "25" a cargo de PEDRO HUSS, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 25 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 22 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros, teniendo: al Nordeste, 2014 metros 60 centímetros, lindando con la fracción 23; al Sudeste 450 metros, camino por medio con la 13; al Sudoeste, 2099 metros 20 centímetros, con la 21, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último a $ 6.497.63 más gastos de ejecución y deuda consolidada, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las Oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.6-2628-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 130 serie "25" a cargo de JORGE DESCH, el próximo 29 de Abril, a las 15 y 10 horas y en el salón de actos del Banco acreedor Plaza Constitución (tercer piso) el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil pesos ($ 4.000.00) un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte) señalado con el número 19 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, y compuesto de una superficie de ochenta y nueve hectáreas dos mil trescientos veinte metros, teniendo: al Nordeste, 1.000 metros, limitando, camino por medio, con la fracción 20; al Sudeste, 900 metros, con la 13; al Sudoeste, con la 14 y parte de la 15, camino por medio, y al Nordoeste, camino por medio, con la 18. Se previene que. A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 5.396.86 más gastos de ejecución y deuda consolidada; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien pertenece a Jorge Desch y Juan Burgardt, estando hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.6-2515-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 128 serie "25", a cargo de DOMINGO FRUSTO, el próximo 29 de Abril, a las 15 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil pesos ($ 9.000.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa", séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), compuesto de las fracciones 16 y 17 del plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926, a saber: Fracción 16, consta de ciento una hectáreas cinco mil doscientos cuarenta y un metros, teniendo: al Nordeste, 480 metros, camino por medio, con la fracción 18; al Sudeste, 2429 metros 80 centímetros, con la 15; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, 2200 metros 60 centímetros, con la 17; y la fracción 17, consta de ciento veintiséis hectáreas, nueve mil cuatrocientos dieciocho metros, teniendo: al Nordeste, 670 metros, camino por medio, con la fracción 18, al Sudeste, 2200 metros 60 centímetros, con la 16; al Sudoeste, el arroyo Itacumbú, y al Nordoeste, el río Uruguay. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 11.400.30 más gastos de ejecución y deuda consolidada, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios, E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab 6-2626-v.ab.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 134 serie "25" a cargo de JOSE HUSS, el próximo 29 de Abril a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Debellis venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un campo y mejoras en "Santa Rosa" séptima sección judicial del Departamento de Artigas, padrón trescientos cuarenta y tres (parte), señalado con el número 23 en plano del agrimensor A. Scotti Blanco, de Abril de 1926 y compuesto de una superficie de noventa y una hectáreas seis mil trescientos noventa y cuatro metros, teniendo: al Nordeste, 2094 metros 60 centímetros, limitando con la fracción 24; al Sudeste, en dos líneas, una de 99 metros 50 centímetros, lindando, calle por medio, con la 25 y otra de 370 metros, con la 13 y camino; al Sudoeste, 2014 metros 60 centímetros, con la 22, y al Oeste, el río Uruguay. Se previene que. A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Febrero último, a $ 6.938.46 más gastos de ejecución y deuda consolidada, B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate, D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El bien está hipotecado en segundo y tercer grados en garantía de créditos cedidos a la Sección Fomento Rural y Colonización, según títulos que están en las oficinas del Banco, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" Remates). — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.6-2627-v.ab.16.

COMERCIALES

SANATORIO MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1942, en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso) a la hora 18 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941 3.o) Elección de cuatro titulares y siete suplentes.

Nota — A los efectos del artículo 19 el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio Montevideo, avenida Lanús 6029. — Montevideo Marzo 26 de 1942. — El Directorio.

$13 20 Ab.7-2690-v.ab.15.

FABRICA URUGUAYA DE CONDUCTORES ELECTRICOS S. A.
(F. U. C. E. S. A.)
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a la hora 17, en la sala de sesiones de la sociedad, calle Angel Salvo número 290, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 35) 2.o) Considerar la memoria el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, correspondientes al 2.o ejercicio (Artículo 25) 3.o) Elección de tres miembros titulares del Directorio y 5 suplentes, (Artículos 11 y 13) 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, (Artículo 24). 5.o) Designar dos accionistas presentes a la asamblea, para firmar el acta respectiva. (Artículo 38)

Se previene que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en Secretaría, calle Angel Salvo número 290 con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la reunión. — Montevideo Abril 6 de 1942 —El Secretario.

$13.50 Ab.6-2620-v.ab 16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios de la "Sociedad Cooperativa de Abasto" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 18 de Abril en su local social calle Paysandú 935 (tercer piso) para la hora 21 con la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o) Lecturas de las memorias balances y distribución de utilidades y dividendos. 3.o) Elección de dos miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la [illegible]
—El Secretario
[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde el 1.o de Marzo de 1942 quedó disuelta la sociedad comercial que en el ramo de panadería giraba en esta plaza en la casa de la calle Batlle y Ordóñez casi Suárez bajo la razón social "Sánchez e Ifrán" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio MANUEL SANCHEZ. A los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 23 de 1942. — Manuel Sánchez. — Doroteo Ifrán.

$5.00 Ab.6-2629-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que hemos convenido en la disolución de la sociedad que gira en este Departamento, bajo la razón social de "Cámara y Pollini", quedando el socio señor CARLOS LORENZO CAMARA a cargo del activo y pasivo de la misma.— Artigas, Marzo 25 de 1942. — Hugo Pollini. —Carlos Lorenzo Cámara.

$5.00 Ab.6-2631-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor SILVERIO ENRIQUE GUILLAMA, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad casa número 1842 de la calle Miguelete. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo Marzo 23 de 1942 — José Pérez — Silverio Enrique Guillama.

$5.00 Ab.6-2572-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Reinaldo Aspesi ha vendido al señor DOMINGO LANATA la casa de comercio que en el ramo de garage, tiene establecida en esta ciudad calle Vilardebó número 1490 A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Domingo Lanata. — Reinaldo Aspesi.

$5.00 Ab-6-2625-v ab 25.

"CASA DEL PARTIDO", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de "Casa del Patrido", S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 30 de Abril del año corriente a las 15 horas y 30 minutos en el local de la calle Juan Carlos Gómez número 1384, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, inventario y balance correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1941; y 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados de pagos en la Secretaría de la Sociedad, como lo dispone el artículo 37 de los estatutos. — El Secretario.

$9.75 Ab.9-2783-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que he prometido vender al señor JOSE HECTOR SIMOES MOREIRA la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Monseñor Vera esquina Ituzaingó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que con los justificativos de sus créditos y dentro del término legal se presenten en esta misma casa. — Rivera, Marzo 27 de 1942. — Jenny Núñez de Prates.

$5.00 Ab.9-2816-v.ab.28.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 del corriente se abonará en las oficinas de la casa central del Banco, calle Cerrito número 400, el dividendo a cuenta del ejercicio anual que terminará el 30 de Setiembre de 1942. — Montevideo, Abril 6 de 1942.

$3.15 Ab.9-2795-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención del escribano Manuel González Alonso, he prometido vender a los señores GUIDO JUAN y AMERICO M. FRANZA la mitad indivisa del comercio que en el ramo de café y bar denominado "Café y Bar Colón" tengo instalado en la calle San Martín 2901. Como consecuencia: se formará una sociedad que girará bajo la razón social de "Calvo y Franza" para la explotación de dicho comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, emplazándose a los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el local del comercio. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Américo Calvo. — Guido Juan Franza. — Américo M. Franza.

$6.00 Ab.9-2825-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don ESTEBAN CHIAPPARA la parte que me corresponde en el comercio que bajo la firma "Chiappara y Pérez" gira en la 9.a sección judicial de este Departamento bajo la denominación arriba indicada, en los ramos de tienda, ferretería, talabartería y sus anexos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1942. — Esteban Chiappara. — Francisco Pérez.

$5.00 Ab.9-2802-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público a los efectos dispuestos por la ley número 8045 de 11 de Noviembre de 1926. A) Que con fecha 28 de Marzo próximo pasado, la señorita escribano María Nievas Devoto, domiciliada en la avenida San Martín número 2333, ha agregado a su Registro de Protocolizaciones el original del concordato privado que el suscripto ARON RUDMAN, con fecha 6 del mismo mes, ha celebrado con sus acreedores. B) Que el activo asciende a la suma de $ 3.087.30 y el pasivo a $ 7.459.94. C) Que al suscripto se le ha concedido una quita del 50 o|o y una espera de 4 meses. D) Que el otro 50 o|o se ha comprometido a pagarlo en 20 mensualidades iguales, pagaderas los primeros de cada mes. —Montevideo Abril 6 de 1942. — Aron Rudman.

$4.50 Ab.10-2862-v.ab.21.

WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1942 a las 10 horas en el local social, calle Rincón número 438, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes. 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio en la Secretaría de la Socidad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of The City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — El Directorio

$15.00 Ab.10-2861-v.ab.21.

RADIO LUX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril, a las 17 y 30 horas, en Paraguay 1616, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Distribución de beneficios. 3.o) Remuneración del Síndico por el ejercicio 1940. 4.o) Elección del Síndico suplente. 5.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

El registro de acciones quedará cerrado el día 18 del corriente a las doce horas. — Montevideo, Abril 9 de 1942.

$7.86 Ab.10-2896-v.ab.21.

PERFUMERIAS UNIDAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril entrante a las 11 horas en la sede social calle Andes número 1409, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general 2.o) Cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1941 3.o) Informe del Síndico. 4.o Distribución de utilidades. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas depositen en la sociedad tres días antes por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o los certificados de que éstas se hallen depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo Marzo 25 de 1942. — Por Perfumerías Unidas Sociedad Anónima. V. Lombardi. Director General.

$10.50 Mz.28-2575-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gómez y Martínez avisan que prometieron vender su comercio en el ramo de comestibles y bebidas establecido en la avenida Larrañaga número 2199, de esta ciudad, al señor JULIAN MORAN. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito número 685 (primer piso, escritorio 5). — Montevideo, Marzo 31 de 1942. — Gómez y Martínez. — Julián Morán.

$5.00 Ab.14-3017-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Víctor Campo avisa que prometió vender su comercio en el ramo de comestibles y bebidas establecido en la calle Chacabuco número 1905, esquina Santiago Gadea, de esta ciudad, al señor ELBIO U. DIGREGORIO. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro del plazo legal. Interviene la oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685 (escritorio número 5, primer piso). — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Víctor Campo. — Elbio U. Digregorio.

$5.00 Ab.14-3016-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Referente a las publicaciones salidas en la primera quincena de Noviembre próximo pasado, en ella figuraba la venta del almacén de comestibles sita en el camino Carrasco 4301, a favor de don Jeremías Markarian. Este último cede sus derechos a don BOGHOS KARAMANUKIAN. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 27 de 1941. — Jeremías Markarian. — Boghos Karamanukian.

$5.00 Ab.14-3008-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y al público que hemos determinado disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "CABRERA y COMPAÑIA", establecida en esta ciudad, en la casa de la calle 18 de Julio 559. El activo y pasivo quedará a cargo de la señorita Fermina Cabrera, quien continuará los negocios bajo su sola firma, desligándose de la sociedad el señor Juan N. Vilarrubí. — San José, Abril 7 de 1942. — Juan N. Vilarrubí. — Fermina Cabrera.

$5.00 Ab.14-3005-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas el 19 de Marzo de 1942 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 43 al folio 183 del libro primero, se constituyó la compañía comercial denominada "TABARE, S. L. (Barraca de Materiales de Construcción, Sociedad Limitada)", con domicilio en la ciudad de Paysandú, siendo su objeto la compraventa de mercaderías y productos en general, estando formada por los socios Isidro López, Julio Catalá Moyano, Lorenzo Emilio Parraud y Gerardo Mingo, contando con un capital de ochenta mil pesos, integrado en su mitad, y designándose socio administrador a dicho señor Mingo. — Montevideo, Abril de 1942. — "Tabaré, S. L.".

$5.00 Ab.14-3004-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Bartolomé Colom Más ha vendido al señor JAIME RIPOLL la sexta parte proindivisa que le corresponde en el comercio que conjuntamente con el señor Juan Rubert Calafat, explotan en esta ciudad, calle Figueroa número 1816, en el ramo de casa de Huéspedes y despacho de bebidas fermentadas. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus documentos respectivos, al estudio del escribano P. Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo Marzo 23 de 1942. —Bartolomé Colom Más — Jaime Ripoll.

$5.00 Mz.28-2577-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Natalio Boffelli ha prometido en venta al señor JACOBO CACHCOVSKY el establecimiento denominado "Muebles Boffelli", que tiene instalado en la casa de la calle Andes número 1269; a fin de que los acreedores civiles y comerciales del promitente vendedor presenten sus créditos por duplicado en la escribanía del doctor José M. Durán Guani, 25 de Mayo número 477 (escritorio 19), en conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Natalio Boffelli. — Jacobo Cachcovsky.

$5.00 Mz.27-2534-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que vendí a BENJAMIN BERGER, el establecimiento comercial "La Cumbre", fábrica nacional de tejidos de punto en general, sita en la calle Buenos Aires 525. Debiendo los acreedores presentarse en la escribanía Carámbula, Misiones 1282 (primer piso). A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904 se hace esta publicación. — Ludovico Zellner.

$5.00 Ab.7-2686-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor EUSEBIO S. MONTEDONICO, la casa de comercio de mi propiedad sita en la calle Arenal Grande número 2435. Y a los efectos e la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones llamando a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 430 (escribanía de Puig y Viapiana). — Hermenegildo Fernández.

$5.00 Ab.7-2675-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber con arreglo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que don Juan E. Musso ha prometido vender a don ENRIQUE SANCHEZ, el establecimiento comercial de ramos generales situado en Estación Merino, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Sánchez. Se cita a todos los que se consideren con algún derecho para que se presenten con los justificativos del caso en la escribanía Arias, calle Sarandí número 444, dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 25 de 1942. — Juan E. Musso.

$5.00 Ab.7-2710-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio e la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Severo Hermida se comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el primero de Mayo de este año a don FRANCISCO COLLAZO la carnicería sita en esta ciudad calle Emilio Romero número 360 haciéndose esta publicación a los eefctos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Severo Hermida. — Francisco Collazo.

$5.00 Ab.7-2681-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y público en general que hemos prometido en venta a los señores SANTIAGO DEMETRIO INVERNIZZI y JORDAN FUQUES el comercio de peluquería para hombres que tenemos instalado en la casa número 35 de la calle Joaquín Suárez, de esta ciudad, y quedando las cuentas a cobrar y el pasivo del mismo a nuestro exclusivo cargo, hacemos saber a los acreedores de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos a la escribanía "Gonçalves", calle Artigas 821 de esta ciudad dentro del término de ley. — Salto, Marzo 21 de 1942. —Luis A. Dotti. — Rafael Dotti.

$5.00 Ab.7-2677-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALVARO G. VIÑA, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, calle 21 de Setiembre 2686. Los que se consideren acreedores o interesados, deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Antonio Antía Errandonea, sito en la calle Rincón número 538. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Alejandro Pires.

$5.00 Ab.11-2938-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) hemos contratado vender a favor del señor LUIS A. PAYVA nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que tenemos establecido en la calle Justicia número 2202 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José y Arturo Chiarlone. — Luis A. Payva.

$5.00 Ab.11-2930-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor de los señores MANUEL PATIÑO y PILAR IGLESIAS mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo establecido en la calle Américo Vespucio número 1432 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Manuel Alvarez. — Manuel Patiño. Pilar Iglesias.

$5.00 Ab.11-2931-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que según escritura otorgada ante el escribano J. M. Durán Guani, en esta fecha doña María Olga Rossi Beltrami de Ferrari, vendió a favor de sus condóminas doña HILDA ROSSI BELTRAMI DE KNENBüHLER y doña ELIDA ROSSI BELTRAMI, toda la parte que le correspondía en el establecimiento comercial y taller mecánico que gira en esta ciudad calle Yaguarón número 1624, con la razón de sucesores de Luis Rossi. — Montevideo, Abril 7 de 1942.

$5.00 Ab.10-2899-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que con esta fecha he prometido vender el negocio que tengo establecido en la calle Ituzaingó 1510 en el ramo de puesto de frutas y verduras a la señora JUANA BASILIA PASTORINO, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril de 1942. — Carlos Casanova.

$5.00 Ab.10-2900-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Conforme al artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que por escrituras de 27 de Octubre de 1941 ante Remo Queirolo Cassaglia y 23 del actual ante Eduardo Mattos Ramos, ha quedado disuelta la sociedad "Campiotti y Compañía" que giraba en esta plaza con la denominación genérica de "Papel Recortes" con sede en Cuñapirú 2140 al 2142, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio ATILIO CALO. Los acreedores deberán presentar los justiifcativos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — Julio Angel Campiotti — Atilio Calo.

$5.00 Ab.10-2901v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, que ha sido prometido en venta a los señores LLANO HERMANOS el comercio que en esta ciudad tiene establecido Adolfo Rodríguez en la calle General Artigas esquina España, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y bazar, citándose a todos los que tengan créditos a cobrar contra la firma vendedora se presenten en el mismo comercio a hacerlos efectivos en el plazo de treinta días a contar desde la primera publicación de este aviso. — Rosario, Abril 6 de 1942. — Adolfo Rodríguez. — Llano Hermanos.

$5.00 Ab.10-2874-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a los señores FORTUNATO GURBINDO y LUCIANO COUTO el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Santa Bernardina 2.a sección de este Departamento notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el mismo local. — Durazno, Marzo 27 de 1942. — Héctor Gurbindo.

$5.00 Ab.10-2869-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público, que he vendido al señor JOSE PEDRO ELICEGUI, la casa comercial que giraba en esta plaza, bajo la denominación de "Farmacia Alzáibar". Hago esta publicación, a los eefctos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentarse, dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, todas aquellas personas que se consideren acreedoras del aludido comercio, en el local del mismo, donde se satifarán los pagos relativos. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1942. — Guillermo Alzáibar.

$5.00 Ab.10-2870-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511 don Juan Luis Macchiavello prometió vender a don GELASIO CANEDO libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Mayo de este año la carnicería sita en esta ciudad calle José L. Terra número 2650, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Juan Luis Macchiavello. — Gelasio Canedo.

$5.00 Ab.10-2866-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, don Leopoldo Martínez se comprometió vender a doña RAMONA SEVERINA GONZALEZ DE GARCIA libre de activo y pasivo comercial hasta el primero de Mayo del corriente año la carnicería, puesto municipal, situada en la calle Industria número 3645 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Marzo 30 de 1942. — Leopoldo Martínez. — Ramona S. G. de García.

$5.00 Ab.10-2865-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que procediendo al balance general de la firma de esta plaza, BLANCO y FORTUNEZ, establecida con almacén y despacho de bebidas en la calle Durazno 1200 esquina Cuareim, se cita y emplaza a los señores acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos pendientes hasta el 31 de Marzo en curso, en la oficina de balances del señor Cipriano González, 25 de Mayo 535 (2.o piso) por el término de 20 días a contar desde la fefecha vencido el cual no se oirán reclamos de ninguna especie. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Antonio R Blanco — Benigno Fortúnez.

$5.00 Ab.10-2897-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don Julio Miguel Panzella se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial calculado al primero de Julio del año vencido recientemente a don VICTOR SOUICIMARI el comercio de peluquería situado en esta ciudad calle Martí número 3392 "Peluquería el Hornero" cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 9 de 1941 — Julio M Panzella. —Victor Squicimari.

$5.00 Ab.10-2867-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor del señor MAXIMO GONZALEZ el almacén de comestibles situado en la calle Galicia número 2301 esquina a la de Juan Ramón Gómez de esta ciudad A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904; se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos — Montevideo, Abril 6 de 1942 — Ramón González. — Máximo González

$5.00 Ab.10-2857-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) he contratado vender a favor de los señores AGUSTIN CASTRESANA y JOSE Ma. SANTISTEBAN al café con bebidas alcohólicas y horno de pizza situado en la avenida General San Martín número 2600 esquina a la de Rivadavia A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Abril 6 de 1942 — Francisco Ríos. — Castresana y Santisteban.

$5.00 Ab.10-2858-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano señor Cirilo Ibáñez fué disuelta la sociedad comercial de Isasa y Aznuros, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor APARICIO A. ISASA. — Melo, Marzo de 1942

$5.00 Ab.10-2849-v.ab 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he vendido a favor de la señora LINA RO DE CAZENAVE el comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Ariel (Sayago) número 4823 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro de treinta días para ser abonados. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Angela Virginia Cleriel.

$5.00 Ab.10-2837-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G Contte (Uruguay 1755) hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en la calle Spencer número 4680 en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas bajo la firma de "Blanco y Paulós" haciéndose cargo del mencionado comercio el señor TOMAS BLANCO y deslingándose el señor Manuel F Paulós. A los efectos legales los acreedores presentarán sus créditos en el mencionado comercio. — Montevideo aMrzo 30 de 1942. —Tomás Blanco. — Manuel F Paulós

$5.00 Ab 10-2859-v ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender a los señores ANTONIO PEREIRA y ADOLFO LESTIDO mi comercio que gira en el ramo de café almacén y bebidas alcohólicas en esta ciudad calle General Flores esquina Alberto Méndez, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Marzo 28 de 1942. — José M. Martín (hijo).

$5.00 Ab.10-2875-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JOSE KUIUMYIAN la casa de comercio en el ramo de almacén, sita en la calle Conciliación 4272, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Miguel Saoussian.

$5.00 Ab.9-2787-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor JESUS GARRIDO la casa de comercio en el ramo de café y bar sito en la avenida Garibaldi 1901, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Sucesión de Juan Calvelo.

$5.00 Ab.9-2786-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don MANUEL PERES VARELA el comercio que en los ramos de garage, surtidor de nafta y venta de aceites poseo en Sierra 1731. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, fijándose domicilio en la misma sede de dicho comercio, en donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Atilio Andreoli.

$5.00 Ab.9-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Alcides Dutra ha prometido vender a don ALFREDO MARIO OTERO su establecimiento comercial que gira en el ramo de lechería y venta de pan y bizcochos, sito en la calle José Benito Lamas 2852. Por lo tanto, los acreedores deberán presentarse, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la escribanía del doctor Francisco del Campo (hijo), calle Buenos Aires 591.

$5.00 Ab.9-2818-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que según compromiso firmado ante el escribano M. Belino Gadea, los esposos Angel Orlando e Ilda Aranzazú López han prometido vender al señor JOSE CALVO NIETO el establecimiento comercial que en el ramo de pensión familiar y anexos sito en la calle San José número 1039, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1431, escribanía Belino Gadea, dentro del término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Angel Orlando. — Ilda Aranzazú López. — José Calvo Nieto

$6.00 Ab.9-2809-v.ab.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en los ramos de tienda, almacén, ferretería, zapatería y sus anexos gira en la 3.a sección judicial del Departamento de Paysandú bajo el nombre de "La Esperanza" y que gira en la 6.a sección del Depto. de Paysandú bajo el nombre de "Casa Franco". Ambos comercios giran bajo la firma o razón social de "MARTINOL y COMPAÑIA" quedando a cargo del activo y pasivo de la casa "La Esperanza" el socio Basilio Martinote y de la "Casa Franco" el socio Simón Martinol y deslindado de ambas el socio Andrés Martinol. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1942. — Basilio Martinote. — Andrés Martinol. — Simón Martinol.

$6.50 Ab.9-2801-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa relacionado con el negocio de almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Italia, número 2945 esquina General Las Heras de esta ciudad tomando posesión otra vez del indicado establecimiento los señores JOSE y TEODORO SCARONE. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. —Montevideo, Abril 7 de 1942. — JOSE SCARONE — Teodoro Scarone. — Domingo Pérez.

[illegible] Ab.9-2824-v.ab.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber la disolución de la sociedad, por la cual Ramón Couto vende su parte a SERAFIN BARBONI y LEANDRO AMADO MARTINEZ, en el comercio "Panadería La Perfección" en la calle Pampas número 2249. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano E. Tancredi, calle 25 de Mayo 555, (escritorio N) dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 27 de 1942. — Ramón Couto. — Serafín Barboni. Leandro Amado Martínez.

$5.00 Ab.8-2732-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y público en general que por escritura que autorizó el escribano Atilio D'Angelo, el 31 de Enero del corriente año, he prometido en venta a don FELIX FORTE, la parte que me corresponde en el comercio, ramo denominado confitería "18 de Julio" que gira en esta plaza en la calle Uruguay número 948, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Félix Forte. — Salto, Febrero 3 de 1942. — Genaro Della Corte. — Félix Forte.

$5.00 Ab.8-2749-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, participamos al público y al comercio en general, que hemos resuelto transferir a favor de la empresa "GASPARRI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", en trámite de constitución todo el activo y pasivo que constituye el negocio de pertenencia de la firma "Gasparri Hermanos", con sede en la avenida General Flores 2180 de esta Capital. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el domicilio indicado, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — "Gasparri Hermanos".

$5.00 Ab.8-2739-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido en venta a los señores AMELOTTI, GORRIZ y COMPAÑIA, el comercio de nuestra propiedad que gira en esta plaza en el ramo de garage ubicado en la calle Daniel Muñoz 1960, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Panizza y González Mullin, Sarandí 444, (escritorio 2).— Montevideo, Abril 6 de 1942. — Luis M. Sánchez. — Nicolás Sande.

$5.00 Ab.8-2767-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que con esta fecha el señor Arturo C. González Carbajal, ha prometido vender al señor ENRIQUE SANCHEZ MARBELLO, el comercio que en el ramo de fonda, tiene establecido en esta ciudad, en la calle Dr. Evaristo G. Ciganda número 431 bajo la denominación de "Restaurant Uruguay", haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Vidal número 339. — San José, Marzo 26 de 1942. — Arturo C. González. —Enrique Sánchez.

$5.00 Ab.8-2765-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez el señor Bernardo Devincenzi venderá a los señores HILMAR WOLFF y CARLOS HOFFMANN el almacén de cueros "Mortimer" instalado en la avenida 8 de Octubre 3827 de esta ciudad. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al estudio del nombrado escribano en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso) dentro del término legal. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Bernardo Devincenzi. Hilmar Wolff — Carlos Hoffmann.

$6.00 Ab.8-2752-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LUIS FERREIRA la casa de comercio que en el ramo de "restaurant" tengo establecida en la casa número 44 de la calle Guayabos de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la "Escribanía Gonçalves" calle General Artigas número 921. — Salto, Marzo 27 de 1942. — Esteban Rivaldo. — Luis Ferreira.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 22 de Abril a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de cinco Directores y tres suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 6 de 1942.

$6.00 Ab.8-2746-v.ab.18.

MOLINO FONTANA, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana, S. A., para la asamblea extraordinaria que se efectuará el 25 de Abril próximo a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Doctor Carlos Cúneo e Independencia, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes para integrar el Directorio y Síndico titular y suplentes, todos los cuales durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea ordinaria designe el Directorio definitivo; 3.o Dar cuenta de lo actuado por el Directorio. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia hasta el mismo día de la asamblea (artículo 40 de los estatutos).

$9.00 Ab.8-2755-v.ab.18.

SOCIEDAD ANONIMA UPRONA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Uprona para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las 9 horas en su sede social, calle Rincón 524, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1942; 2.o Remuneración del Directorio; 3.o Nombramiento de tres Directores; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, Marzo 16 de 1942. — P. Kilcher, Vicepresidente.

$6.00 Ab.8-2731-v.ab.18.

"SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA"

S. A. F. U.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" (S. A. F. U.) para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Piedras 3[illegible]7 (primer piso derecha) el día sábado 18 del corriente mes de Abril a las 9 y 30, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la Sindicatura correspondientes al primer ejercicio económico; 3.o Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico; 4.o Distribución de las utilidades; 5.o Elección de tres Directores y de tres suplentes; 6.o Elección de Síndicos titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — La Secretaría.

$10.20 Ab.8-2738-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad "Arez y Russo" (sastrería) quedando a cargo de AREZO la casa central, Colonia 1760 (Montevideo) y de la casa en la ciudad de Maldonado Ventura Alegre 753 RUSSO. Los acreedores deben presentarse en la primera — Osvaldo Russo. — Caraciolo Arezo.

$5.00 Ab.8-2756-v.ab 27.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 30 de Abril de 1942 a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior: 2.o Consideración de memoria y el balance al 31 de Diciembre de 1941; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta; 6.o Cualquier otro asunto que desearen presentar los señores accionistas.

$10.75 Ab.8-2760-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que, según compromiso suscripto con el señor CARLOS J. ROSSEL, le prometí vender la fábrica de mi propiedad denominada Salinera "La Moderna" instalada en esta ciudad, bulevar General Artigas 1859. Los acreedores se servirán presentar sus cuentas en el escritorio del contador señor Francisco Magallanes, Bartolomé Mitre 1478 (primer piso). — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Luisa Morales

$5.00 Ab.13-2979-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a don LUIS R. CARRIQUIRY el establecimiento comercial que, en los ramos de torrefación y elaboración de café tengo instalado en la casa número 3299 de la calle General Prim de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 23 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el referido establecimiento de 10 a 11 horas. A. M. —Montevideo, Abril 9 de 1942. — Alejandro Martino.

$5.00 Ab.13-2965-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 1926, se comunica que la señorita Antonia Tous, traspasa la casa que tiene arrendada, en la calle Paysandú número 888, al señor ALBERTO HEPNER, vendiéndole todos los muebles, ropa, etc., que contiene esta casa. Con los justificativos se dirigen en la calle Buxareo número 1185.

$5.00 Ab.13-2958-v.my.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que los señores Roberto y Oscar Cardarello, han proyectado disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de "Sastrería y ropa para hombres", bajo la razón "CARDARELLO HERMANOS", tomando a su cargo el patrimonio dentro de los 30 días de la fecha, con los justificativos de sus créditos, al comercio indicado: 25 de Mayo número 480. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — San José, Abril 6 de 1942. — Oscar Cardarello. — Roberto Cardarello.

$5.00 Ab.13-2977-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Gobernador Viana 2400 a favor del señor ABDON CIPRIANI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 6 de 1942 — Nery A. López. — Abdón Cipriani.

$5.00 Ab.13-2946-v.my.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he contratado vender a favor del señor DAVID PAZ mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecido en la calle Acevedo Díaz número 2101 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Eliseo Díaz. —David Paz.

$5.00 Ab.11-2932-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por expiración del plazo fijado en nuestro contrato social, hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la denominación de "Castagnetto y Dupin Tapié", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor MAURICIO DUPIN TAPIE. Haciéndose esta publicación a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores de la firma podrán concurrir a nuestro domicilio comercial, calle Piedras número 595. — Antonio León Castagnetto. — Mauricio Dupin Tapié.

$5.00 Ab.11-2928-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de transacciones comerciales de Juan Domínguez (Alzáibar 1317) he prometido ceder la mitad pro indivisa de mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Maldonado número 1551 al señor JESUS LOUREIRO, girando la nueva firma bajo la razón social de Loureiro y Compañía. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Manuel Lista — Jesús Loureiro.

$5.00 Ab.11-2933-v.ab.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se ha constituído "STRATTA HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA". Capital: $ 107.385.59. Socios: Siul S. Stratta y Miguel de Santa Ana (Directores Gerentes), Benigno Stratta y Margarita Stratta de Maeso, Atiragram Stratta de Rodríguez y Siul S. Stratta, estos 3 últimos, como una sola persona. Uso de la firma: la tienen los Directores Gerentes de conjunto, Benigno Stratta y Atiragram Stratta de Rodríguez, individualmente. Plazo: 2 años prorrogables si ningún socio exige su cumplimiento. Ramo: Barraca de maderas y artículos de construcción; continúa el giro de su homónima disuelta por expiración del plazo y se hace cargo de su activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 24 de 1942. — Benigno Stratta.

$6.75 Ab.13-2997-v.ab.23.

LA UNIVERSAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINRIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 19 y 20 de los estatutos y llamando la atención al artículo 24, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 horas en el local de la sede social a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941.: 2.o) Elección del Director y Director suplente. del Síndico y Síndico suplente. 3.o). Asuntos entrados. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — El Director.

$6.75 Ab.13-2953-v.ab.17.

KASDORF SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo las disposiciones de los artículos 25 y 26 de los estatutos y llamando la atención al artículo 30 se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril a las 15 y 30 en el local de la sede social a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.o). Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1941. 2.o) Elección de un titular y dos suplentes del Directorio, del Síndico y Síndico suplente. 3.o) Asuntos entrados. — Montevideo Abril 7 de 1942. — El Directorio.

$6.75 Ab.13-2954-v.ab.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pasada el 20 de Marzo de 1942 ante el escribano David E. Schweizer, inscripta el 25 del mismo mes y año con el número 8 del libro XI del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, quedó constituída una sociedad de responsabilidad limitada con las bases que a continuación se extractan: Denominación, "Pince Sociedad Limitada" Objeto, fabricación de cepillos, pinceles y artículos del ramo. Domicilio, ciudad de Paysandú. Plazo, 5 años con prórroga automática. Socios, aportes y capital, Víctor Grille Cendán, 2.000 pesos; Santiago Otero Cervante, 200 pesos: Francisco R. Laurenzo, 6.300 pesos, Antonio R. Pons, 500 pesos Total capital, nueve mil pesos, aportado la mitad y el resto dentro de un año. Utilidades, 5 o|o fondo reserva, hasta 50 o|o capital social, resto 40 o|o al señor Otero y el saldo, socios proporción capitales aportados Dirección, administración y gerencia, Víctor Grille Cendán Dirección Técnica con sueldo mensual $ 80.00 señor Santiago Otero Cervante. Sociedad continúa en caso fallecimiento socios No puede ser prestada la firma social para garantía de terceros. Asambleas, anuales para aprobar balance y gestión administrador. — Víctor Grille C., Director, Administrador y Gerente.

$12.00 Ab.7-2706-v.ab.17.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1942 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1941 e informe del Síndico 2.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo Marzo 24 de 1942

$8.78 Mz.28-2584-v.ab.21.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
(I. L. D. U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria a realizrse el 30 de Abril de 1942, a las 16 horas, en las oficinas de la fábrica, calle José de Béjar 2600, para considerar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos sociales. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — E. Gil Pereira Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$5.25 Ab.13-2944-v.ab.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de carnicería y anexos y bajo la razón social de ALBERTO ARROQUI y HERMANO teníamos establecida en esta ciudad, corriendo por cuenta de Alberto Alberto Arroqui el activo y pasivo desde el día 1.o del corriente mes, a fin de que los que tengan algún derecho se presenten con los justificativos del caso. San José Marzo 2 de 1942 Enrique Arroqui.

$5.00 Mz 27-2554 v ab 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la fábrica de pulidores y molienda de piedra que funcionaba en la calle Fraternidad número 3970, como un anexo de la Empresa de Transportes de José Pedro Cóppola, ha pasado a pertenecer en su totalidad al socio don JUAN CONRADO SACCO, quien ha quedado a cargo de todo el activo y pasivo por haber sido disuelta, con fecha de hoy, la sociedad que hecho que entre ambos existía para la explotación de dicha industria. — Montevideo, Marzo 21 de 1942. — José Pedro Cóppola — Juan Conrado Sacco.

$5.00 Mz 27-2532-v ab.15

VENTA DE TAMBO

Hago saber que ante el escribano Juan Pedro Garino Bordenave, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a doña PILAR TELLECHEA el tambo que tengo instalado en esta Capital, en la calle San Salvador número 1819. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 7 de 1942 — Manuel García Pilar Tellechea.

$5.00 Mz.27-2525-v ab 15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio en general que he vendido con esta fecha al señor EDUARDO WURTH la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenía establecido en esta ciudad en la calle Paysandú esquina Ituzaingó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio del suscripto, en esta ciudad, calle Paysandú número 1199 — Rivera Marzo 20 de 1942 — Flavio Ortiz.

$5.00 Mz 27-2545 v ab 15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que en esta fecha hemos iniciado los trámites para disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Salgueiro y Compañía" que explota la casa de comercio en el ramo de fábrica de baldosas y materiales de construcción establecida en esta ciudad en la casa número 2448 de la calle Rivera con cuyo giro continuará el señor G. SALGUEIRO quien tomará a su cargo el activo y pasivo social íntegros. Los interesados deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía Echevarría (Sarandí 444 escritorio 6) dentro del término legal Se hacen estas publicaciones en cumplimiento de la ley de Setiembre de 1904 Montevideo, Marzo 25 de 1942

$5.00 Mz.28-2579-v ab 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor VERO ORESTE POZZI nuestra casa de comercio que en el ramo de fabricación de mosaicos gira en la calle Blanes número 1232 de esta ciudad de Montevideo bajo la razón social Denis y Caravia Los interesados y acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes al mencionado domicilio A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 14 de 1942 — Máximo Denis A. Caravia

$5.00 Ab.6-2617-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don LUIS ALBERTO MANITTO, la carnicería instalada en la avenida Larrañaga 2530 de esta Capital A los efectos dispuestos por la ley de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en el estudio del escribano Roque Molla (Paraguay 1921) — Luis Perrone.

$5.00 Ab 13-2950-v.my 2.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del buque motor denominado "Bremen" por el de "Nuevo Paysandú". — Montevideo, Febrero 9 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.

$2.40 Ab.13-2996-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender al señor ASPAD WEISZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en esta ciudad, casa número 1452 de la calle Miguelete. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — Marcos Blau. — Aspad Weisz.

$5.00 Ab.14-3003-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos disuelto totalmente la sociedad "HIRSCH, ZELLNER y BERGER", que teníamos constituída en esta ciudad, Buenos Aires 525, para la fabricación y venta de tejidos de punto en general; haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ludovico Zellner. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Carámbula, Misiones 1282 (primer piso). Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Benjamín Berger. — Juan Arnold Hirsch. — Ludovico Zellner.

$5.00 Mz.27-2528-v.ab.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio que por intermedio de las oficinas Edtra, de Eduardo Decia, Dante 1914, he prometido vender a don JOSE FONOLLOSA el garage situado en la avenida 18 de Julio número 2123, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que los señores acreedores se presenten en el mencionado comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 24 de 1942. — Alfredo Carlos Beyhaut. — José Fonollosa.

$5.00 Mz.27-2524-v.ab.15.

COOPERATIVA DE CONSUMO "LA SANDUCERA", S. A.

TERCERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los señores socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 17 de Abril próximo a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance anual; 2.o Elección parcial del Directorio. — Paysandú, Abril 6 de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Alfonso Ramos, Secretario.

$4.50 Ab.9-2880-v.ab.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 47|8

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de 8 mesas, 69 sillas y 1 fichero, todo metálico y de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 20 de Abril de 1942 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Contaduría General, Sector Administración, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942.

(Cuenta corriente) Ab.15-3036-v.ab.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

WALDEMAR PRINS, de nacionalidad brasileño, empleado, domiciliado a estos efectos en al calle Colonia número 1220, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo sistema para garantizar la conservación de focos de luz eléctrica, del que se declara autor, habiendo depositado a estos efectos dos memorándum explicativos en esta oficina, a los fines que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.

$4.05 Ab.15-3073-v.ab.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 38514

Montevideo, Abril 8 de 1942. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Magiño, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.15-3086-v.ab.25.

ACTA N.o 38520

Montevideo, Abril 9 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Sáenz Briones y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Marca Registrada
M A Y F A I R
Industria Argentina

para distinguir artículos de la clase 10.a. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ab.15-3079-v.ab.25.

ACTA N.o 835

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitrato de potasa y sus derivados de la potasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3034-v.my.8.

ACTA N.o 836

Montevideo, Marzo 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Solís Angueira ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carbonato de potasio y sus derivados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ab.15-3035-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 79

Escuelas rurales

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de las siguientes escuelas rurales: 34, de Roldán; rural número 3, de Averías, y 66, de Puntas de los Chanchos, en el Departamento de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.00 por cada proyecto en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado los días 5 de Mayo a las 16 horas, y 6 a las 15 y 16 horas, respectivamente.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta, que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3072-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 6 de Febrero de 1942, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 4.a sección judicial del Departamento de Colonia, con destino a las obras de la carretera La Paz - Antonio Ferro:

Número 673. — Propiedad de Alejo Jourdan. Area: 1 H., 8841 m.2 1802. Padrón número 1214.

Número 674. — Propiedad de Paula Negrín de Grill. Area: 1866 m.2 1704. Padrón número 1160.

Número 675. — Propiedad de Ernesto Emilio Robert. Area: 1 H., 8417 m.2 6330. Padrón número 1004.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.15-3045-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 20 de Marzo próximo pasado, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones, con destino a las obras del camino que, partiendo del kilómetro 65 de la carretera a Florida, va al camino nacional que pasa por Paso del Cuello:

Número 715. — Propiedad de Patricio Clavijo. Area 5405 m.2 40. Padrón número 4222.

Número 716. — Propiedad de Luciano Roca. Area: 5006 m.2 2989. Padrón número 7722.

Número 717. — Propiedad de Hermencia Imperatori. Area: 7010 m.2 6815. Padrón número 14928.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.15-3043-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 20 de Marzo próximo pasado, ha declarado expropiadas y de urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Para camino a Paysandú (tramo Young - Paso del Puerto

Número 677. — Propiedad de Héctor Alberto Parietti. Area: 24 H., 1009 m.2 36. Padrón 262. 4.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Para camino Liebig's - Tres Bocas (para cantera de tosca)

Número 735. — Propiedad de Juan Apestegui Martínez. Area: 1 H. 5000 m.2. Padrón número 2718. 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Abril 7 de 1942. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Ab.15-3044-v.ab.25.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.).

Montevideo, 15 de Abril de 1942

1.a Sección

ESTANISLAO ANTONIO, 53 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Uruguay

972, y MARIA C. ADORNO, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Uruguay 955.

2.a Sección

ISAAC WOLKOWYSKI, 26 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Misiones 1584, y LISELOTTE SAUER, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Misiones 1584.

4.a Sección

HUGO GUIROTANE COSTAGUTA, 33 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en el Palacio Salvo, y DORA FARINHA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

5.a Sección

AGAPITO CHAVES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1070, y EDDA BLANCA CHAVES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1295.

6.a Sección

TOMAS RUIZ, 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Colonia 1448, y MARIA ANTONIA DURA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Médanos 1413.

9.a Sección

LORENZO FERRANDO, 28 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado en Villa Colón, y ANA MARIA BIDEAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Lezica 4727.

11.a Sección

DEMETRIO FILOWIAT, 41 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado José de Béjar 2500, y OBDULIA MIGUEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada José de Béjar 2500.

14.a Sección

AUGUSTO CESAR MACIEL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3525, y MARIA JULIA FUENTES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 949.

16.a Sección

OCTACILIO COIMBRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y DILIA ALFONSO, 15 años, soltera, oriental domiciliada Rincón del Cerro.

18.a Sección

JOSE RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Brandzen 2314, y CARMEN MONTERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2459.

19.a Sección

ELIDO AGUSTIN CALZAVARA, 30 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Inca 2211, y RENEE RUEDA ARIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2211.

LUIS ALEJANDRO CRAVEA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1778, y JUANA TENREIRO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Nueva Palmira 1778.

$2 00 P|p. v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "DOMINGO PEDRO BAZZINO. Solicita una escrituración", se cita, llama y emplaza a Micaela Erasun, viuda de Luis Juan Dodera o Dodero Cervetti, José Luis María, Alejandro Manuel, Martina Paula, Juan Carlos y Sebastián Dodero o Dodera, Gaula o Paula Rosa o Rosa Dodero de Ferraro y Luis Ferraro, y a todos los que se consideren propietarios del inmueble empadronado con el número 29.613, para que concurran a otorgar la correspondiente escritura de venta a favor del señor Domingo Pedro Bazzino, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado a nombre de los mismos, de acuerdo con el artículo 31 de la ley 8733, de 17 de Julio de 1931. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$15.20 Ab.15-3090-v.my.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO, solicitado por don Luis Moro", se hace saber a los acreedores y al público en general que ha sido puesto de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de veinte días, el estado de créditos y su graduación respectiva, presentada por el Síndico en los mencionados autos. Y a los efectos que prescribe el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.75 Ab.15-3076-v.my.2.

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la testamentaría de don FRANCISCO HOYOS o FRANCISCO DE HOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$.... Ab.15-3091-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos de la ley de Registro Civil, se hace saber que ante este Juzgado se solicita rectificación de la partida de nacimiento de MANUELA ROSA CUNEO, en la que por error aparecen el apellido paterno, Cunio; el nombre y apellido de los abuelos paternos, Luis Longañas y Rosa Cunio, y los apellidos del abuelo y abuela maternos, Longañas y Scarpettis, todos los que deben sustituirse por Cúneo, Juan Bautista Cúneo y Rosa Cavagnaro y Longaña y Scarpetti, respectivamente, por ser como corresponden. — Montevideo, Febrero 12 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Ab.15-3074-v.my.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA FERRIN DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1942. — Carlos Marêa Trianón, Actuario.

$3.75 Ab.15-3081-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FERNANDEZ o FERNANDEZ CHURRUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.15-3027-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASTRA o LASTRA MONTESERIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ab.15-3028-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN REY. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Juan Rey con Justina Machín, en la que el apellido del contrayente aparece como Reyes cuando debe decir Rey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.15-3046-v.my.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DESIDERIA PARMA DE BEISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.15-3089-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA FULLE DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ab.15-3088-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO GASCON PRADOS; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.15-3071-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que en los autos "MARTINEZ MARTIN. Rectificación de partidas", se ha presentado don Martín Martínez solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En las de sus matrimonios con, en primer término, con doña Carmela Armendaro y, en segundo término, con doña María Susana Devincenzi, pues donde aparece en ambas como con el nombre de "Ademar" debe decir "Martín", que es el verdadero; y 2.o En las de nacimiento de sus hijas Ramona, Julia Ema y Dominga Susana Martínez, pues donde en ellas aparece su nombre como "Ademar" debe decir "Martín", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.15-3083-v.my.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELICIA CANALE GIANCOLA. Sucesión. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Lorenzo Canale y otra solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de los padres de la causante: donde dice "Angela Giancoba" debe decir Angela Giancola, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.15-3066-v.my.2.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira,, Actuario.

$4.50 Ab.15-3026-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO REGUEIRA o REGEIRA o REJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FERNANDEZ DE SANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.15-3049-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.15-3050-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALDO o CATARDI o CATTARDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3051-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MORO o JOSE MORO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3052-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SEGUNDO CAMPANELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3053-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3054-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA MAZZINI DE GRAFFIGNA o MARIA FRANCISCA FILOMENA MAZZINI o MAZINI o MASINI o MASSINI o MACINI DE GRAFFIGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3055-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3056-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN o JULIAN CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GUIXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3057-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO FRANCISCO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3058-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CLAUDIO DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3059-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE EUSEBIO RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3060-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACIO JOSE CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3061-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NARCISO DANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás niteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3062-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO DANIEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3063-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 11 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3064-v.ab.25.

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELESTINO MARTINEZ CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.15-3065-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO AMORETTI y AVELINA BLANCO DE AMORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.15-3038-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN ORGAZ DE PEREZ MUTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Marzo 20 de 1942. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Ab.15-3082-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 19 de Noviembre de 1942, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra la sucesión de MARIA LILA DE LARRIQUE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y se emplaza al heredero Manuel Larrique y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el número 564, y que tiene los siguientes límites: Norte, María y Juana Filippini; Este, Jaime Verdaguer, Couto; Sur, Lucía Sastre, y Oeste, frente a la calle Bolívar, de esta ciudad, dentro del plazo de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Abril 9 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.15-3070-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. —, Guichón, Marzo 9 de 1942. — Emilio Mencía, Juez de Paz.
$3.75 Ab.15-3040-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez A3Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO APARICIO GIORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 17 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Ab.15-3067-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez A3Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO SEQUEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Marzo 26 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.
$3.75 Ab.15-3068-v.ab.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado: "CARLOS S. ORIBE. Prescripción adquisitiva". (Autos: Lo. 16 número 146. Fo. 559), se cita, llama y emplaza a Juan Damaceno Caldeira, Gerónimo Valentín Almeida, Bernardina L. Silva, Martín J. Garate o sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derechos a las siguientes fracciones de campo con todos sus anexos, ubicadas en la novena sección judicial de este Departamento empadronadas con el número 709, A) Una fracción señalada con el número uno en el plano de mensura del agrimensor don José Pedro Núñez, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el número sesenta y nueve de fecha 30 de Junio de 1938, compuesta de una superficie de doscientos treinta y nueve hectáreas 8.189 metros que linda: por el Norte, con Toribio Larrosa; por el Noroeste, con Vicente Cidade y con la fracción número dos que se describirá enseguida; por el Oeste, con Rafael Fabeiro; por el Este, con propiedad del Banco de la República, camino por medio, y por el Sur, con la sucesión Loyarte. B) Otra fracción ubicada en el mismo paraje que la anterior señalada con el número dos en el plano del agrimensor Núñez ya referido compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas novecientos cuarenta y cinco metros que linda: por el Norte, con Vicente Cidade, por el Sur, con Rafael Fabeiro; por el Sureste, con la fracción número uno que acaba de describirse y por el Oeste, con José N. Silva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$31.20 Ab.15-3087-v.my.20.

ADOLFO VAILLANT y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

Sin base. En el local calle Pablo de María 1585. El lunes 27 de Abril a las 15 y 30 horas, rematarán, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, autos Luis y Roberto A. Chiesa con MARIO A. DEL RIO y ANITA DIEUX PASCUAL. "Ejecución de prenda", un ómnibus "International" de la línea a Colonia.

Seña: 10 o|o. Informes: Misiones 1523. U. T. E. 8 - 14 - 20.

$6.00 Ab.15-3069-v.ab.25.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Dos automóviles Sedan "Chevrolet" y "Crhysler". En nuestro salón de ventas, calle Piedras, 318. El viernes 24 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez de Paz de la 15.a sección. "Pedro Bresciani y Compañía contra RICARDO D. CAMPOS": 1 auto "Chevrolet" 4 puertas, 6 cilindros, modelo 1930, en muy buen estado. Padrón 61519 y matrícula 8722. "Hugo Lena contra TACITO BENITEZ": 1 auto "Chrysler" 2 puertas. Padrón 54992 y matrícula 26001.

En exhibición desde el 20. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$7.20 Ab.15-3042-v.ab.24.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
JUDICIAL

Buena casa de apartamentos y 2 solares, remataré en sus ubicaciones el día 5 de Mayo y a las horas que indica el presente

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra NICOLAS TASENDE. Cobro ejecutivo de pesos", el día 5 de Mayo del corriente año, en el lugar de ubicación el martillero señor Eduardo Perotti Corradi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: 1.o A la hora 15 y 45, la finca ubicada en la manzana 965 de la novísima ciudad, en esta Capital, empadronada con el número 22437, edificada en el solar C del plano del agrimensor Benjamín F. Conde, de Octubre de 1905, con un área de seiscientos siete metros cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: 9 metros 47 centímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa número 1214, entre las de Charrúa y Guaná; 59 metros 85 centímetros al Norte, con el solar B, de Pascual Pingaro; 57 metros 92 centímetros al Sur, con Francisco Piria, y 11 metros 30 centímetros al Este, con el solar E, de Antonio Prunes; 2.o A la hora 16 y 30: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, en esta ciudad, 18.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 26941, que lleva el número 198, manzana K en el plano del agrimensor Amaro H. Cabrera, de Setiembre de 1912, con un área de cuatrocientos treinta y tres metros y treinta y tres decímetros cuadrados, así deslindada: 9 metros de frente al Noreste, a la calle Estivao; 47 metros 47 centímetros al Sureste, con el solar 199, que se describe a continuación; 9 metros 14 centímetros al Suroeste, con terrenos de Juan Francisco Rivero, y 49 metros 04 centímetros al Noroeste, con el solar 194; y 3.o Inmediatamente del anterior, el solar contiguo, 199 del mismo plano, empadronado con el número 26942, con un área de cuatrocientos diecinueve metros dieciocho decímetros cuadrados, así deslindado: 9 metros de frente al Noreste, a la calle Estivao y 45 metros 89 centímetros al Sureste, con el solar 200; 9 metros 14 centímetros al Suroeste, lindando con Juan Francisco Rivero, y 47 metros 47 centímetros al Noroeste, con el solar 198 antes descripto. Se previene: A) Que los mejores postores deberán consignar el diez por ciento de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como los saldos que los inmuebles adeudasen por pavimento, saneamiento y vereda serán de cargo de los compradores; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$54.60 Ab.15-3025-v.ab.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

*Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 353 serie "29", a cargo de MARIA LUISA BARONE, el próximo 8 de Mayo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Fernández venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil novecientos quince pesos ($ 1.915.00), un terreno y mejoras en la manzana doscientos once de la ciudad de Minas, primera sección judicial y Capital del Departamento de Lavalleja, padrón mil setecientos doce, con una superficie de seiscientos ochenta y siete metros seis mil setenta y dos centímetros, deslindado: 18 metros 02 centímetros de frente al Sudeste, a la calle José Pedro Varela, edificio 871, entre las de Colonia y Joaquín Suárez; 39 metros 04 centímetros al Sud-Oeste, lindando con Juan A. Ramos; 17 metros 26 centímetros al Noroeste, con la sucesión Barone, y 38 metros 92 centímetros al Nordeste, con Miguel Germán. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 6 de Marzo próximo pasado a $ 1.665.19 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios; E) Está pagado el pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil cincuenta y tres pesos con ocho centésimos ($ 1.053.08), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 933.61 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Abril 9 de 1942. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3039-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores JUAN y JUSTO CARLOS, el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en Santa Catalina, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano. A los efectos legales se hace esta publicación, fijando mi domicilio en dicha localidad para la presentación de los justificativos de los créditos. — Emilio Vetrale.

$5.00 Ab.15-3092-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, (boulevard Artigas 3678,) he contratado vender a favor del señor FREBO ZUNINO, la casa de comercio que viene girando en el ramo de café y bar sito en la avenida Larrañaga 3851 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Abril 13 de 1942. — Nocetti, Berro y Gianasso.

$5.00 Ab.15-3077-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904: hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JOSE ANTONIO BERMUDEZ AMICO, la casa de comercio que en el ramo de librería y juguetería y bajo la denominación de "Librería Escolar" tengo establecida en la casa 2057 de la calle Justicia en esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo negocio prometido en venta. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — José R. Mosteiro.

$5.00 Ab.15-3041-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú 913) contraté vender a los señores JOSE VEIGA, MANUEL VAZQUEZ y EDUARDO CASTRO el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Mayo número 697 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 6 de 1942. — José Otero González. — José Veiga. — Manuel Vázquez. — Eduardo Castro.

$5.00 Ab.15-3030-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913), contraté vender al señor ANGEL MORALES, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 24 de Setiembre número 3550 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 10 de 1942. — Benigno Noya. — Angel Morales.

$5.00 Ab.15-3032-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Varela y García", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la avenida Agraciada número 2753, desligándose de la misma el señor MODESTO GARCIA VARELA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1942. — Modesto Varela. — Modesto García Varela.

$5.00 Ab.15-3033-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú número 913), se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores Eugenio De Betolazza y Aurio Fernández establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en esta ciudad, Plaza Independencia número [illegible] de "Eugenio de Betolazza y Compañía", constituyéndose una nueva sociedad entre los señores EUGENIO DE BETOLAZZA y ASDRUBAL SANCHEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1942. —Eugenio de Betolazza. — Asdrúbal Sánchez. — Aurio Fernández.

$5.00 Ab.15-3031-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que, según compromiso firmado el señor Alfredo Varela Doldán ha prometido vender al señor JULIAN FONFRIA, el establecimiento comercial en el ramo de importación de productos químicos, sito en la calle Uruguay números 1896 y 1898, citando a los que se consideren sus acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes número 1226, (estudio del doctor R. Jude y Escribano E. Bacigalupi), dentro del término legal. — Montevideo, Abril 6 de 1942. —A. Varela Doldán. — Julián Fonfria.

$5.00 Ab.15-3029-v.my.4.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Piedras 351, el día sábado 25 de Abril corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Lectura de la memoria anual. 3.o) Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1941. 4.o) Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o) Integración del Directorio. 6.o) Designación del Síndico titular y suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. —Montevideo, Abril 13 de 1942.

$11.25 Ab.15-3080-v.ab.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ezequiel Maderna en fecha 11 de Marzo último, inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 48 del folio 134 al 137 vuelto del libro 47 de "Contratos sociales" se constituyó la Sociedad "Cándido Comesaña Limitada" integrada por los señores Cándido Comesaña y Guido Olivetti. Objeto: Explotación de empresa de transportes, depósito de efectos, bebida en general, su distribución y venta, y representaciones. Plazo. 5 años a partir del 19 de Enero último, no obstante, podrá disolverse al finalizar el primer año a pedido de cualquiera de los socios.

Capital. Cuarenta mil pesos, aportado por partes iguales. Dirección técnica, a cargo de Cándido Comesaña. Administración, a cargo de Guido Olivetti. Uso indistinto de la firma social. Balances, el 31 de Diciembre de cada año. Ganancias y pérdidas, repartidas y soportadas por partes iguales. En cumplimiento del decreto ley de 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación.
$12.00 Ab.15-3085-v.ab.25.

THE MONTEVIDEO TRADING COMPANY LIMITED

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 18 del estatuto de la Compañía, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 27 del corriente mes a las 11 horas en el local de la calle La Paz número 1057, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio. 3.o) Remuneración de los Directores y distribución de utilidades. — Montevideo, Abril 13 de 1942.
$1.00 Ab.15-3078-v.ab.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Sedalana S. A.

Balance general practicado al 30 de Abril de 1941

Activo —

Acciones a emitir	$ 241.500.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	" 111.708.30
Almacenes, materias primas, hilados y mercaderías generales	" 172.047.92
Propiedades	" 22.984.40
Deudores varios	" 62.170.01
Caja y Bancos	" 4.445.27
Deudores con garantía	" 28.138.87
	$ 642.994.77

Cuentas de orden —

Valores descontados	$ 47.847.57
Depos. valores en garantía	" 80.800.00
	$ 128.647.57

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acreedores, obligaciones a pagar, Bancos	" 104.016.31
Reserva provisoria para balance	" 2.063.45
Reserva para amortizaciones y común	" 36.915.01
	$ 642.994.77

Cuentas de orden —

Valores descontados	$ 47.847.57
Depos. valores en garantía	" 80.800.00
	$ 128.647.57

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.95 — 2378.

Sedalana S. A.

Balance de saldos practicado al 31 de Julio de 1941

Activo —

Acciones a emitir	$ 241.500.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	" 113.058.30
Almacenes, materias primas, hilados y mercaderías generales	" 166.710.55
Propiedades	" 22.984.40
Deudores varios	" 79.750.52
Propaganda, gastos generales, descuentos, etc.	" 24.158.87
Caja y Bancos	" 5.752.28
Deudores con garantía	" 28.025.41
	$ 681.940.33

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acreedores varios y obligaciones a pagar	" 145.025.32
Reserva legal y para amortizaciones	" 36.915.01
	$ 681.940.33

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 2376.

Sedalana S. A.

Balance de saldos practicado al 31 de Octubre de 1941

Activo —

Acciones a emitir	$ 241.500.00
Maquinarias, instalaciones, muebles y útiles y material rodante	" 113.774.42
Almacenes, materias primas, hilados y mercaderías generales	" 105.140.53
Propiedades	" 22.984.40
Deudores varios	" 74.283.38
Propaganda, gastos generales, descuentos, etc.	" 53.635.89
Caja y Bancos	" 7.834.19
Deudores con garantía	" 27.821.29
	$ 646.974.10

Pasivo —

Capital autorizado	$ 500.000.00
Acreedores varios	" 110.059.09
Reserva legal y para amortizaciones	" 36.915.01
	$ 646.974.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.65 — 2377.

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance trimestral al 30 de Noviembre de 1941

Activo —

Máquinas, instalaciones y útiles	$ 85.917.69
Materias primas	" 28.447.39
Caja y Bancos	" 1.264.46
Varios deudores	" 10.602.43
Acciones a integrar	" 12.000.00
Varias cuentas deudoras	" 91.052.72
	$ 229.284.69

Pasivo —

Capital	$ 200.000.00
Varios acreedores	" 28.012.81
Bancos	" 1.271.88
	$ 229.284.69

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 2673.

Fábrica Nacional de Botones S. A.

Balance trimestral al 28 de Febrero de 1942

Activo —

Máquinas, instalaciones y útiles	$ 103.121.37
Materias primas	" 32.698.82
Caja y Bancos	" 2.034.53
Varios deudores	" 10.686.24
Varias cuentas deudoras	" 86.403.72
	$ 234.944.68

Pasivo —

Capital	$ 200.000.00
Varios acreedores	" 27.676.45
Bancos	" 7.268.23
	$ 234.944.68

V.° B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Héctor A.

$ 3.00 — 2674.

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1941

Activo —

Muebles y útiles	$ 4.862.48	
Amortización	" 861.71	$ 4.000.77
Autos y camiones	$ 2.235.00	
Amortización	" 2.235.00	—
Mercaderías		" 146.438.08
Caja y Bancos		" 1.091.48
Varios deudores		" 151.225.24
		$ 302.755.57

Pasivo —

Capital	$ 70.000.00
Reservas varias	" 8.030.49
Acreedores varios	" 175.930.00
Ganancias y pérdidas	" 48.795.08
	$ 302.755.57

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 2497.

"Alliança da Bahía"

Operaciones realizadas por la Compañía de Seguros en el riesgo marítimo durante el tercer trimestre del año 1941.

Capitales asegurados	$ 6.144.770.00
Premios percibidos	" 54.358.79
Impuesto adicional	" 2.174.35

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.50 — 2836.

"Alliança da Bahía"

Operaciones realizadas por la Compañía de Seguros en el riesgo marítimo durante el cuarto trimestre del año 1941.

Capitales asegurados	$ 6.345.040.00
Premios percibidos	" 51.731.41
Impuesto adicional	" 2.069.26

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$1.50 — 2835.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., **debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.**